

25

COLECCIÓN
ESCUELA DIPLOMÁTICA

El ingreso de las mujeres en la diplomacia en España (1878-1975)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

25

COLECCIÓN
ESCUELA DIPLOMÁTICA

El ingreso de las mujeres en la diplomacia en España (1878-1975)

**Un análisis de las trayectorias de las primeras
diplomáticas españolas**

ESCUELA
DIPLOMÁTICA
ESPAÑA
80° Aniversario





MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

© Escuela Diplomática
Unidad editora Secretaría General Técnica

NIPO: (en papel) 501-17-027-2

NIPO: (en línea) 501-17-028-8

ISSN; 978-8495265-77-7

Depósito Legal: M-19127-2021

Diseña e Imprime:
Imprenta de la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes

Diseño Portada:
Javier Hernández: (www.nolson.com)

Catálogo General de Publicaciones Oficiales de la Administración del Estado.
<https://publicacionesoficiales.boe.es>

«En esta publicación se ha utilizado papel reciclado libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública».

Índice de la Obra

Prólogo	9
Agradecimientos	17
Introducción	19

1 **Hacia una chispa de igualdad**

Capítulo 1

Los inicios de una toma de conciencia colectiva (1878-1930) 31

1. El lugar de la mujer en la sociedad española entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX	33
1.1 El estatus jurídico de la mujer en el Código Civil de 1889	34
1.2 La evolución del sistema educativo y de la educación de las mujeres	35
1.3 Una lenta integración en el mercado laboral	37
1.4 Las primeras alcaldesas y concejales: una tímida representación política bajo la dictadura de Primo de Rivera	40
2. Los inicios del feminismo en España	42
2.1 Las corrientes del feminismo español	42
2.2 La Primera Guerra Mundial, ¿un <i>turning point</i> para el feminismo español? ..	44
2.3 Las asociaciones feministas	46
3. Isabel Oyarzábal de Palencia, una «niña rebelde» adelantada a su tiempo ...	47
3.1 Origen social, educación y primeros años de vida laboral	48
3.2 Participación en el movimiento sufragista y proyección internacional	50
CONCLUSIÓN CAPÍTULO 1	53

Capítulo 2

La Segunda República, un período de grandes avances (1931-1936) 55

1. Los avances en materia de los derechos de la mujer	56
2. El Ministerio de Estado durante la Segunda República	58
2.1 Estructura y acceso a la carrera diplomática (1883-1930)	58

2.2	El decreto de 30 de agosto de 1932 y la apertura de las oposiciones a las mujeres	60
2.3	Una renovación de la política exterior limitada por las circunstancias	62
3.	Margarita Salaverría Galarraga, la aspirante numero 15	63
3.1	Origen social y formación académica	63
3.2	Presentación a las oposiciones y repercusiones mediáticas	64
3.3	La vida cotidiana de una joven diplomática y sus viajes de estudios	67
4.	El papel de Isabel Oyarzábal de Palencia en los organismos multilaterales	74
	CONCLUSIÓN CAPÍTULO 2	81

2 Reanudar el camino interrumpido

Capítulo 3

	Guerra Civil y primer franquismo: un freno a las aspiraciones de las mujeres (1936-1959)	85
1.	Un país, dos gobiernos, dos diplomacias paralelas	87
1.1	Un conflicto interno internacionalizado	87
1.2	El Ministerio de Estado frente a la guerra	88
2.	Isabel de Palencia: de portavoz del gobierno republicano a ministra plenipotenciaria (1936-1939)	91
2.1	Una intelectual al servicio de la República: las misiones de propaganda	92
2.2	Los retos de la representación diplomática de la España republicana en los países nórdicos	94
3.	El primer franquismo: ¿qué consecuencias tubo para las mujeres?	98
3.1	La regresión en materia jurídica y el retorno del discurso de la domesticidad	98
3.2	Restricciones laborales, «marriage bar» y el decreto de 6 de diciembre de 1941	100
4.	La excepción constituida por Margarita Salaverría Galarraga	102
	CONCLUSIÓN CAPÍTULO 3	107

Capítulo 4

Modernización y resistencias bajo el segundo franquismo (1959-1975)	109
1. Un régimen adaptable a los cambios geopolíticos	110
2. La evolución de la situación social de las mujeres españolas durante el periodo desarrollista	112
3. El regreso de las mujeres a la carrera diplomática: una reapertura <i>de iure</i> , pero no <i>de facto</i>	114
3.1 La Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer	115
3.2 El Decreto 648 de 5 de abril de 1962 y la evolución del proceso de selección para la carrera diplomática	117
4. María Rosa Boceta Ostos: una vocación profesional a prueba de todos los obstáculos	120
4.1 Origen social, formación académica y entrada en la carrera diplomática	120
4.2 Primeras experiencias en la diplomacia multilateral: Nueva York y Ginebra	122
4.3 Puestos en la administración central y en la embajada de España en Portugal	124
4.4 Embajadora en Costa de Marfil: «diplomacia de terreno»	126
4.5 Regreso al escenario europeo: la embajada de España en Malta	129
CONCLUSIÓN CAPÍTULO 4	131
CONCLUSIÓN	133

Anexo 1

Lista de los candidatos que aprobaron las oposiciones a la carrera diplomática en 1933 (promoción de diplomáticos apodada «promoción de la República»)	137
--	-----

Anexo 2

Artículo publicado en la revista Blanco y Negro en 1933, con motivo del ingreso de Margarita Salaverría en la carrera diplomática	141
---	-----

Anexo 3

Fotografías de Isabel Oyarzábal de Palencia en sus misiones diplomáticas	145
---	-----

Anexo 4

Decreto de 6 de diciembre de 1941, por el que se prohíbe formalmente el ingreso de las mujeres españolas en la carrera diplomática	149
--	-----

Anexo 5

Decreto 648/1962, de 5 de abril, por el que se reabre la carrera diplomática a las mujeres españolas	153
---	-----

Anexo 6

Resolución de 6 de agosto de 1971, por la que se nombra a María Rosa Boceta Ostos Secretaria de Embajada de tercera clase, ingresando así en el cuerpo diplomático español	157
--	-----

Anexo 7

Fotografías de la Embajadora María Rosa Boceta Ostos	161
---	-----

Anexo 8

Entrevista con Inés Argüelles Salaverría, diplomática de carrera e hija de Margarita Salaverría Galarraga, marzo de 2020	165
---	-----

FUENTES	175
---------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	179
--------------------	-----

Prólogo

Fernando Fernández-Arias

Ex Embajador-Director de la Escuela Diplomática (2018-2021)

Es difícil ver mujeres en las fotografías que jalonan los grandes acontecimientos internacionales del siglo XX, y cuando se encuentran, su presencia es casi testimonial. En la foto oficial de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en San Francisco en junio de 1945, solo aparece una mujer: Minerva Bernardino, de la República Dominicana. Era una de las cuatro mujeres, todas ellas por cierto de países latinoamericanos, de entre 850 delegados presentes en la Conferencia. Quizá quepa notar que poco más de la mitad de los 51 países firmantes de la Carta en 1945 reconocían entonces a las mujeres el derecho al voto.

El mundo de las relaciones internacionales, y más aún la diplomacia, ha sido y sigue siendo un sector profesional muy masculinizado. Las mujeres lo han tenido muy difícil para adentrarse en el mismo, que en ocasiones parece ser un club privado de hombres. Pero ha habido, en todos los países, en todas las latitudes, mujeres pioneras que han trabajado duro por hacerse un hueco para sí mismas, hacerles de paso un hueco a otras mujeres que desean seguir sus pasos y luchar, al mismo tiempo, por la igualdad entre hombres y mujeres.

La obra que el lector tiene entre manos cuenta una de esas historias, la de las primeras españolas que se adentraron en el mundo de la diplomacia. «El ingreso de las mujeres en la diplomacia en España (1878-1975): Un análisis de las trayectorias de las primeras diplomáticas españolas» es un volumen imprescindible. Escrito por Bartira Magalhães Filgueiras Nunes, de nacionalidad brasileña, egresada del Máster de Historia de las Relaciones Internacionales y de los Mundos Extranjeros de la Universidad París 1 Panteón Sorbona, cuenta cómo las mujeres españolas se aventuraron en las aguas de la diplomacia. Se centra sobre

todo en la historia de tres mujeres: Margarita Salaverría, la primera diplomática que ingresó en la carrera por oposición en 1933 (junto, entre otros, a Ángel Sanz Briz, el famoso «ángel de Budapest» que salvó a miles de judíos de perecer en los campos de exterminio nazi); Isabel de Oyarzábal, la primer mujer Embajadora de España (en Suecia, acreditada en los países escandinavos, entre 1936 y 1939) y María Rosa Boceta, la primera en ingresar en la carrera diplomática tras el levantamiento, en 1962, de la prohibición que la dictadura franquista impuso a las mujeres. Boceta, de hecho, no ingresó hasta 1971, nueve años más tarde y después de numerosos intentos.

Hace casi 60 años que las mujeres pueden ingresar en la carrera diplomática española y sin embargo nuestro país solo cuenta en 2021 con menos de 30% de mujeres en la profesión. Ha sido precisamente en el presente año que ha ingresado la primera promoción, la 73.^a, de la carrera diplomática plenamente paritaria con 17 mujeres y 17 hombres. Las cifras se van corrigiendo, pero no dejan de ser algo vergonzantes. Y hay que tener en cuenta que, si bien es cierto que las mujeres son menos de un tercio del total de los miembros de la carrera diplomática, nuestros vecinos no están mucho mejor que nosotros. Algo mejor sí, mucho mejor no. A la hora de escribir estas líneas, en noviembre de 2021, España no ha tenido nunca una mujer embajadora en París, Londres, Washington, Moscú o en las Naciones Unidas. Francia tampoco.

Desde el cese, forzoso, de Isabel de Oyarzábal, en 1939 y hasta 1985, fecha en que Mercedes Rico fue nombrada Embajadora en Costa Rica, no hubo ninguna mujer Embajadora de España. Hemos tenido tres Ministras de Asuntos Exteriores: Ana Palacio, Trinidad Jiménez y Arancha González, pero ninguna ha conseguido estar más de dos años en su puesto. Sólo una diplomática de carrera, Ángeles Moreno, ha conseguido llegar al rango de Secretaria de Estado (en dos ocasiones, eso sí).

El trabajo que el lector tiene entre manos cuenta una historia viva, la de las españolas que se quieren adentrar en el fascinante y crucial mundo de la diplomacia. La historia de Margarita Salaverría, Isabel de Oyarzábal y María Rosa Boceta sirve para comprender las dificultades y las vicisitudes a que se enfrentan las mujeres en el mundo de las relaciones internacionales pero es también un relato ejemplar que se sigue escribiendo y cuyas páginas más brillantes están por llegar. Hace poco más de dos años se creó la Asociación de Mujeres Diplomáticas de España que, entre muchas otras labores, acerca la profesión a estudiantes universitarias y de bachillerato, para que no vuelvan a escuchar aquello de que «esto no es una carrera para chicas». Las tres pioneras en quienes se centra el trabajo de Bartira Magalhães Filgueiras Nunes, que amablemente ha cedido los derechos de publicación a la Escuela Diplomática de España, abrieron las puertas a muchas

otras, que a su vez se las abrirán a muchas más. Que esta historia sirva de ejemplo para las mujeres —y también para los hombres— con vocación de servicio a España a través de su acción exterior.

El ingreso de las mujeres en la diplomacia en España (1878-1975)

**Un análisis de las trayectorias de las primeras
diplomáticas españolas**

Bartira Magalhães Filgueiras Nunes

Preparada bajo la dirección de la doctora Laurence Badel

Septiembre 2020

Never doubt that a small
group of thoughtful,
committed, citizens can
change the world.
Indeed, it is the only
thing that ever has.

Margaret MEAD

Agradecimientos

Escribir una obra sobre mujeres excepcionales no habría sido posible sin el legado y la presencia de otras mujeres excepcionales. En ese sentido, me gustaría evocar primeramente dos grandes fuentes de inspiración a nivel personal. La primera, *in memoriam*, es mi abuela. Su sueño de cursar estudios universitarios nunca se hizo realidad, pero su sed de aprendizaje y sus constantes recordatorios («¡Sé independiente!») siempre me han acompañado y sin duda me han traído hasta aquí. La segunda, mi madre, me ha enseñado que el éxito profesional en un ámbito laboral eminentemente masculino tiene a menudo el precio de un gran sacrificio personal, pero la certeza de haber contribuido a la sociedad con un trabajo honesto compensa todos los sacrificios.

Al término de la escrita de esta memoria, quiero agradecer a otras tres mujeres: a mi directora, Laurence Badel, por su ayuda y por la enorme confianza que depositó en mi trabajo; a Silvia Cosano Nuño, en aquel entonces directora adjunta de la Escuela Diplomática, por ayudarme a contactar con la familia de Margarita Salaverría; y a Inés Argüelles Salaverría, que amablemente aceptó mi solicitud de entrevista y me proporcionó pistas indispensables para trazar el camino recorrido por su madre.

Por tener formación en Derecho y poca familiaridad con la investigación histórica, la tarea de consultar los archivos me parecía aterradora al principio. No obstante, he tenido la suerte de contar con la ayuda de dos competentes historiadores, a los que quiero expresar mi más profunda gratitud: Carlos Sanz Díaz y Zorann Petrovici, de la Universidad Complutense de Madrid. Sus valiosos consejos me ayudaron enormemente en el proceso de investigación. También debo agradecer la amabilidad del personal de la Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Archivo General de la Administración, sin la cual los días en los que estuve en España no hubieran sido tan agradables.

Por último, pero no menos importante, no podría dejar de mencionar el apoyo y el afecto de todos mis amigos de ambos lados del Océano Atlántico, que fueron sin duda mi aliento a lo largo de un año de circunstancias tan complejas.

Introducción

«El azar hace bien las cosas». Este extracto de una frase atribuida al escritor Jean-Claude Carrière resume con bastante exactitud el origen de esta memoria, que se debió en parte a una interesante combinación de circunstancias. Como me apasiona la carrera diplomática desde mi adolescencia, la diplomacia como tema de estudios no me era desconocida. Sin embargo, mi formación en Derecho condicionó de alguna manera mi análisis de la carrera a aspectos principalmente jurídicos, como la relación entre el derecho a la libertad de expresión y los deberes profesionales con los que deben cumplir los diplomáticos, objeto de mi trabajo de fin de grado. Al ser admitida en un Máster en Relaciones Internacionales en Francia en septiembre de 2018, tenía la conciencia de que podía ampliar mi campo de análisis, pero mis primeras ideas sobre un tema de memoria de Máster no giraban necesariamente alrededor de la presencia de las mujeres en la diplomacia.

El elemento que cambiaría esta situación y que me haría pensar en abordar este tema fue el documental *Exteriores*, estrenado en Brasil a finales de 2018¹. Ese documental, una iniciativa del *Grupo de Mulheres Diplomatas* (grupo de mujeres diplomáticas), recorre la historia de las diplomáticas brasileñas desde 1918, cuando la primera mujer ingresó en la carrera diplomática brasileña, y presenta las principales dificultades relacionadas con el ejercicio de la profesión. Interesada en el tema, inicialmente me propuse estudiar la trayectoria de las mujeres brasileñas en la diplomacia, pero surgió un problema esencial: la dificultad de trabajar en los archivos brasileños estando a una distancia considerable y en poco tiempo (un año) para una investigación de esa magnitud. Además, como supe después, el tema ya había sido tratado en profundidad en dos ocasiones por los diplomáticos Viviane Rios Balbino y Guilherme José Roeder Friaça en sus respectivas obras, *Diplomata. Substantivo comum de dois gêneros* y *Mulheres*

¹ El documental está disponible gratuitamente en Vimeo (con subtítulos en portugués): <https://vimeo.com/303550770>.

*Diplomatas no Itamaraty (1918-2011)*². Por lo tanto, en lugar de sumergirme en una realidad geográfica lejana y ya relativamente bien documentada, sería más interesante analizar un país europeo en el que no hubiera (o casi no hubiera) trabajos sobre el tema. Así fue como mi directora, la señora Laurence Badel, me sugirió que dirigiera mi atención a la Península Ibérica, donde los caminos de las primeras diplomáticas eran aún relativamente desconocidos. España me pareció la opción más interesante porque ya tenía cierta curiosidad por la historia española debido a mis lecturas anteriores³. Esta curiosidad creció cuando la Señora Badel mencionó la figura de Isabel de Palencia, la española que fue una de las primeras mujeres en ocupar el cargo de embajadora en los años 30. A partir de mi investigación inicial sobre Isabel de Palencia, descubrí las trayectorias de las otras mujeres protagonistas de este estudio.

Esta memoria se propone estudiar los inicios de la feminización de la diplomacia española a través del análisis detallado de las trayectorias de las primeras mujeres que ingresaron en el cuerpo diplomático, a saber, Isabel Oyarzábal de Palencia, Margarita Salaverría Galarraga y María Rosa Boceta Ostos. El análisis individual va acompañado, por supuesto, de un análisis global de la apertura de la carrera diplomática a las mujeres en España. ¿Cuáles fueron los principales factores de esta apertura a principios de los años 30? ¿Cómo la llegada del franquismo constituyó un factor determinante en la prohibición del acceso de las mujeres a la carrera en 1941 y por qué el régimen decidió reabrirla durante los años 60? ¿Cuál era el origen social y la formación de estas mujeres y cómo contribuyeron estos elementos a su reclutamiento por el Ministerio de Asuntos Exteriores? Estas son algunas de las principales preguntas a las que trataremos de dar respuesta a lo largo de este trabajo.

Una doble perspectiva de análisis: historia diplomática e historia del género

La presente memoria se inscribe en dos campos historiográficos específicos: la historia diplomática y la historia del género. El primero, que se sitúa dentro de la historia de las relaciones internacionales, se entiende hasta ahora, según Robert Frank, como una historia sociocultural de la diplomacia⁴ que tiene en cuenta sus

² Viviane RIOS BALBINO: *Diplomata, substantivo comum de dois gêneros. Um retrato da presença feminina no Itamaraty no início do século XXI*, Brasília, Fundação Alexandre de Gusmão, 2011, 212 p; Guilherme José ROEDER FRIANÇA: *Mulheres Diplomatas no Itamaraty (1918-2011). Uma análise de trajetórias, vitórias e desafios*, Brasília, Fundação Alexandre de Gusmão, 2018, 388 p.

³ Había leído novelas sobre la Guerra Civil española, como la famosa *For Whom the Bell Tolls* de Ernest Hemingway, o *La voz dormida*, de Dulce Chacón.

⁴ Robert FRANK (dir.): *Pour l'histoire des relations internationales*, París, Presses Universitaires de France, 2012, p. 26.

actores y sus procesos internos. El segundo, iniciado en Francia en la década de 1970⁵, examina el lugar de las mujeres como protagonistas de la historia, situando el género en el centro del análisis histórico. El estudio de la historia desde el punto de vista del género es especialmente pertinente para el análisis de la carrera diplomática y de sus primeras protagonistas por al menos dos razones. En primer lugar, porque su exclusión del campo político y de los altos cargos públicos debe entenderse principalmente a la luz de las estructuras sociales que las mantuvieron en la sombra durante tanto tiempo, relegadas a la esfera privada. Además, la carrera diplomática tiene especificidades que hacen que su ejercicio sea percibido de forma diferente por hombres y mujeres.

Ciertamente, desde un punto de vista estrictamente objetivo, la carrera diplomática requiere, para los candidatos de ambos sexos, una formación multidisciplinar, el dominio de múltiples lenguas extranjeras y una cierta apertura y abnegación frente al estilo de vida nómada característico de la profesión. Sin embargo, para las mujeres, esta vida nómada presenta retos para conciliar la vida profesional y la vida personal que no parecen afectar tanto a los hombres. Es socialmente aceptable, casi «intuitivo», que una mujer pueda adaptar su vida cotidiana, o incluso renunciar a su propia carrera, en función de las misiones de su cónyuge diplomático; por el contrario, salvo en los casos de matrimonio entre diplomáticos, los hombres que adaptan su carrera a la profesión de su cónyuge diplomático del sexo femenino siguen siendo una minoría. A eso se deben añadir, evidentemente, otros retos asociados a la vida familiar, como la maternidad. Si todas estas cuestiones siguen presentes cuando hablamos de las mujeres en la diplomacia en el siglo XXI, estaban aún más presentes cuando estas primeras mujeres decidieron aventurarse a entrar en este ámbito laboral. Esto es aún más cierto en un país como España, donde la religión ha tenido una influencia considerable y duradera en la construcción de un modelo femenino centrado exclusivamente en el matrimonio y la maternidad. Por lo tanto, no es exagerado describir a nuestras tres protagonistas como mujeres excepcionales.

La aparición de una historiografía centrada en la historia de las mujeres y del género en España coincidió con el final de la dictadura franquista en la segunda mitad de los años 70, y se intensificó en las décadas siguientes. Dos historiadoras de especial importancia en este movimiento son Mary Nash, pionera en la introducción de la historia del género en la academia española, y Geraldine M. Scanlon, autora de una obra de referencia en el estudio del feminismo en España, *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*. Mary Nash, cuyas obras nos han proporcionado un buen punto de partida, presenta una inte-

⁵ En Francia, las obras de las historiadoras Michelle Perrot y Françoise Thébaud son referencias en este campo.

resante perspectiva sobre el feminismo español que pone de manifiesto el escollo de analizarlo únicamente desde la perspectiva del feminismo anglosajón e ignorar sus particularidades. En la continuidad de este movimiento iniciado por Nash y Scanlon, otras historiadoras se adentrarán en la historia de las mujeres españolas y analizarán fenómenos como el sufragio, la educación femenina, la presencia de las mujeres en el mundo laboral y los inicios del feminismo español. En este sentido, podemos mencionar a Gloria Nielfa Cristóbal, Gloria Ángeles Franco Rubio, Mercedes Yusta o Yannick Ripa, cuyas obras nos han ayudado a entender la sociedad a la que pertenecían nuestras protagonistas.

Sin embargo, aún son pocas las obras específicas dedicadas íntegramente a la presencia de las mujeres españolas en la administración pública y menos aún en la diplomacia. Dos excepciones se encuentran en las obras de Gloria Ángeles Franco Rubio sobre los inicios de la feminización de la administración pública en España entre 1918 y 1936⁶ y de Jean-Marc Delaunay sobre las mujeres diplomáticas españolas y mexicanas⁷. Aun así, nunca habíamos encontrado un trabajo que presentara un análisis detallado sobre la carrera y la trayectoria personal de esas primeras diplomáticas. Durante mis visitas a los archivos en España, me habían señalado que una investigación centrada en las figuras de las mujeres diplomáticas y sus trayectorias individuales no era nada común. Si las mujeres, *grosso modo*, ya sufren un enorme silencio en la historia, como afirma Michelle Perrot, las mujeres españolas han sufrido durante mucho tiempo un silencio deliberado durante casi cuarenta años de dictadura franquista. En ese sentido, una obra que nos ha servido como referencia imprescindible es *Ni tontas ni locas: las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, coordinada por Paloma Alcalá Cortijo, Capi Corrales Rodríguez y Julia López Giráldez⁸. *Ni tontas ni locas* evoca los principales cambios de la sociedad española entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX, y destaca el lugar de las intelectuales (escritoras, científicas, artistas, abogadas, médicas y muchas otras) en esta efervescencia cultural madrileña. Según las coordinadoras, este grupo de mujeres intelectuales de vanguardia, mucho más numeroso de lo que se pensaba, quedó en cierto modo condenado al olvido tras la Guerra Civil (1936-1939). Su deseo de emancipación e igualdad no encajaba con el modelo de mujer ejemplar erigido por el nuevo Estado español a través de la Sección Femenina de la Falange, la rama femenina

⁶ Gloria Ángeles FRANCO RUBIO: *La incorporación de la mujer a la administración del estado, municipios y diputaciones (1918-36)*, Madrid, Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, Subdirección General de Estudios e Investigaciones, 1981, 208 p.

⁷ Jean-Marc DELAUNAY: «Femmes diplomates d'Espagne et du Mexique», en Yves DENECHÈRE y Jean-Marc DELAUNAY (dir.): *Femmes et relations internationales au XXe siècle*, París, Presses Sorbonne Nouvelle, 2016, 370 p.

⁸ Paloma ALCALÁ CORTIJO, Capi CORRALES RODRIGÁÑEZ y Julia LÓPEZ GIRÁLDEZ (coord.): *Ni tontas ni locas: las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, Madrid, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, 2009, 265 p.

del partido único del régimen. No fue hasta la redemocratización del país que se recuperó paulatinamente esta historia olvidada, en un movimiento que continúa hoy día y que asume un nuevo impulso con los actuales movimientos feministas. Esperamos que el presente trabajo pueda contribuir, aunque sea mínimamente, a estos esfuerzos.

Elección de las protagonistas y de las fuentes utilizadas

Nuestra idea inicial consistía en seleccionar a las primeras diplomáticas españolas, en número de tres o cuatro, con el fin de analizar en detalle sus trayectorias. Al principio de nuestra investigación, nos llamó la atención un detalle muy importante. A partir de los ejemplos de otros cuerpos diplomáticos, esperábamos identificar a una única mujer pionera que allanara el camino a todas las demás mujeres que vinieron después, como hizo Suzanne Borel en Francia o María José de Castro Rebello en Brasil. Sin embargo, en la diplomacia española, el «título» de primera mujer diplomática fue atribuido a más de una mujer en diferentes momentos. De hecho, el acceso de las mujeres a la carrera diplomática fue posible por primera vez gracias al decreto del 30 de agosto de 1932 (aunque la presencia de mujeres en una delegación española en el extranjero ya había sido asegurada por Isabel de Palencia un año antes). Marguerita Salaverría fue la primera candidata en aprobar las oposiciones en 1933, convirtiéndose así en la primera diplomática española. Tres años más tarde, Isabel de Palencia fue nombrada ministra plenipotenciaria durante el turbulento contexto de la Guerra Civil, convirtiéndose, a su vez, en la primera embajadora de España. Con la victoria del bando franquista al final del conflicto, se erigió en 1941 una barrera legal que prohibía el acceso de las mujeres a la carrera y que solo se levantó 21 años después. Tuvieron que pasar otros nueve años para que una tercera mujer se convirtiera en diplomática, María Rosa Boceta Ostos, que fue la «nueva» primera mujer del cuerpo diplomático español, o al menos la primera que ingresó en la carrera diplomática tras el levantamiento de la prohibición. La decisión de centrar mi análisis en la trayectoria de estas tres pioneras me llevó a trabajar con una cronología bastante larga, ya que, debido a la ausencia de continuidad en este proceso de feminización, las dos primeras protagonistas se incorporaron al Ministerio de Asuntos Exteriores en los años 30 y la última solo en los años 70.

Estas tres mujeres no tienen mucho en común entre sí: formación académica, origen social, edad de entrada en la carrera diplomática, trayectorias profesionales... Sin embargo, hay un elemento que les une a las tres: una fortísima determinación para superar los prejuicios y las limitaciones impuestas a las mujeres de su época. Reconstituir sus trayectorias fue una misión delicada por algunas razones. En primer lugar, las limitaciones geográficas y de tiempo: realizar la

investigación desde París, en el espacio de un año y estando en una doble formación (máster de investigación y máster profesional), fue un verdadero reto. En segundo lugar, la cantidad de información disponible era muy diferente para cada diplomática: mientras Isabel Oyarzábal de Palencia y María Rosa Boceta dejaron para la posteridad sus testimonios escritos, sobre Margarita Salaverría había poquísima información. Por último, uno de los peores obstáculos fue un elemento inesperado: la crisis sanitaria de Covid-19 que todavía estamos atravesando y que llevó en marzo de 2020 al cierre de los archivos y también de las fronteras. A pesar de ello, fue posible recoger suficientes datos para componer la presente memoria.

Pasemos ahora a las fuentes utilizadas para cada protagonista, mencionando la primera, Isabel Oyarzábal de Palencia (de soltera Smith). A pesar de que no se incorporó oficialmente a la carrera diplomática hasta 1936, y mediante un nombramiento político, de Palencia no era una principiante en política internacional, ya que desde 1931 componía las delegaciones españolas ante la Sociedad de Naciones y la Organización Internacional del Trabajo. Por ello, hemos decidido ocuparnos primero de ella. Una característica importante de Isabel de Palencia es la multitud de actividades profesionales que esta andaluza desarrolló a lo largo de su vida: fue escritora, conferenciante, traductora, periodista, presidenta de asociaciones, inspectora de trabajo (la primera en España) y diplomática. Como sostiene Matilde Eiroa San Francisco, autora de una biografía sobre Isabel de Palencia⁹, esto plantea dificultades en el proceso de investigación, ya que los elementos de su trayectoria están dispersos en archivos en España y en el extranjero. Hemos limitado nuestro análisis a su actividad en el ámbito de las relaciones internacionales, desde su participación en el movimiento sufragista internacional hasta su papel como embajadora republicana en los países nórdicos durante la Guerra Civil. En cuanto a las fuentes utilizadas, las memorias de Isabel Oyarzábal de Palencia, *I must have liberty* (1940), escritas en el exilio en México, y la página que se le dedica en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, elaborada por la profesora Amparo Quiles Faz, de la Universidad de Málaga, fueron dos importantes referencias iniciales. La trayectoria de Isabel de Palencia también ha sido documentada en las obras de Matilde Eiroa San Francisco y Olga Paz Torres, que hemos utilizado en esta tesis. Finalmente, consultamos su expediente personal en el Archivo General de la Administración (AGA) en Alcalá de Henares. Lamentablemente, por razones de tiempo, no hemos podido consultar los archivos de la Sociedad de Naciones en Ginebra, donde está documentada la participación de Isabel de Palencia en la Comisión Consultiva de Expertos en

⁹ Matilde EIROA SAN FRANCISCO: *Isabel de Palencia: Diplomacia, periodismo y militancia al servicio de la República*, Málaga, Universidad de Málaga, 2014, 310 p.

materia de Esclavitud. Sin embargo, esto fue realizado por Olga Paz Torres en la obra anteriormente mencionada, a la que nos referimos en este trabajo.

Nuestra segunda protagonista, Margarita Salaverría Galarraga, era quizás la más «misteriosa» de las tres. Por no haber dejado ningún testimonio escrito en vida, no disponemos de un relato en primera persona de su experiencia como diplomática. Por esa razón, fue necesario consultar cuidadosamente su expediente personal en el fondo de Asuntos Exteriores del AGA, así como las informaciones disponibles en los escalafones de la carrera diplomática localizados en la Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores. Al principio de nuestra investigación, solo se disponía de algunos datos básicos sobre Salaverría: ingresó en la carrera diplomática en 1933, contrajo matrimonio con un compañero de promoción y consiguió permanecer en la carrera incluso después de la prohibición impuesta por el régimen franquista, a costa de un aparente —¿quizás impuesto?— «apagamiento» profesional. Este elemento siempre me ha llenado de inquietudes a lo largo de mi investigación. ¿Cómo se explica la permanencia de una mujer en el cuerpo diplomático ante la prohibición de su ingreso en la carrera y el discurso del régimen hacia las mujeres? La hipótesis de un «apagamiento» profesional parecía coherente hasta que consulté su expediente personal en los archivos. Margarita Salaverría no solo se mantuvo en el cuerpo diplomático, sino que trabajó en la embajada de España en Londres junto a su marido durante la Segunda Guerra Mundial y consiguió ascender en la carrera, jubilándose como ministra plenipotenciaria de segunda clase. La entrevista que mantuvimos con la señora Inés Argüelles Salaverría, su hija, nos permitió aclarar aún más las dudas que teníamos sobre algunos puntos de su trayectoria. Nos enteramos de que buena parte de los documentos que pertenecieron a Margarita Salaverría fueron destruidos durante la Guerra Civil por su madre, Amalia Galarraga, lo cual es otro factor que hay que tener en cuenta para la investigación. La transcripción de la entrevista se encuentra en los anexos.

Al igual que Isabel de Palencia, María Rosa Boceta Ostos, la última protagonista de este estudio, ha escrito un libro con sus memorias sobre su trayectoria profesional, lo que nos ha facilitado la tarea. Para trazar su trayectoria profesional, además de su testimonio escrito, consultamos nuevamente los escalafones para saber exactamente cuándo se produjeron sus nombramientos. Nos hubiera gustado entrevistar a la embajadora Boceta Ostos, pero una vez más, la falta de tiempo y las circunstancias atípicas del 2020 nos lo han impedido.

Hipótesis de partida y estructura

El objetivo de esta tesis es estudiar los inicios de la feminización de la diplomacia española a través del análisis de la trayectoria de las primeras mujeres que ingresaron en la carrera diplomática. A partir de los primeros resultados de nuestra investigación, nuestras hipótesis de partida son las siguientes. En primer lugar, el acceso de las mujeres a la carrera diplomática en España se enmarca en un proceso de cambios paulatinos e importantes experimentados por la sociedad española entre los siglos XIX y XX, que, en lo que respecta a los derechos de las mujeres, culminan con la Segunda República. En segundo lugar, nos parece que si, por un lado, la instauración del franquismo supuso un retroceso para los derechos de la mujer y un freno al proceso de feminización de la diplomacia española, por otro lado, no se puede ignorar el mantenimiento de una mujer, Margarita Salaverría, en la carrera. Por último, en lo que respecta a la reapertura de la carrera diplomática a las mujeres en la década de 1960, esta medida *de iure* adoptada por el régimen no representa una reapertura inmediata *de facto*.

Nuestro trabajo sigue un plan en dos partes que contiene cuatro capítulos. El primero, «Hacia una chispa de igualdad», evoca los principales avances experimentados por las mujeres españolas hasta la víspera de la Guerra Civil. En el referido capítulo introductorio, ambientado entre 1878 y 1930, se presenta un panorama de la situación social de las mujeres españolas, con especial énfasis en el sistema educativo y su inserción en el mercado laboral, ambos elementos importantes para su posterior acceso a la carrera diplomática. También hablamos de los inicios del feminismo en el país y de los primeros años de nuestra primera protagonista, Isabel Oyarzábal de Palencia, que, como otras mujeres de su época, desarrolla una conciencia gradual de su situación y planea emanciparse. El capítulo 2 está dedicado a los años de la Segunda República (1931-1936), durante los cuales las mujeres lograron importantes avances en materia de derechos civiles y cívicos. Detallamos la apertura de la carrera diplomática a las mujeres y la trayectoria inicial de la pionera Margarita Salaverría Galarraga, especialmente sus primeros años como joven diplomática y sus viajes de estudios. Mientras Margarita Salaverría daba sus primeros pasos en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Isabel Oyarzábal de Palencia tuvo un papel activo en la representación de España en la Sociedad de Naciones y en la Organización Internacional del Trabajo; esta participación es también objeto de nuestro capítulo 2.

El estallido de la Guerra Civil y la instauración del régimen franquista detendrán bruscamente este *crescendo* experimentado por las mujeres españolas. Esos acontecimientos marcan el inicio de nuestra segunda parte, «Reanudar el camino interrumpido». En el capítulo 3, abordaremos el papel desempeñado por nuestras dos primeras protagonistas durante la Guerra Civil, especialmente el de Isabel

Oyarzábal de Palencia como ministra plenipotenciaria de la España republicana ante los países nórdicos. También mostraremos cómo la instauración del régimen franquista supuso la pérdida de los derechos adquiridos por las mujeres españolas en el periodo anterior, especialmente con la prohibición de su acceso a la carrera diplomática, y cómo, sorprendentemente, Margarita Salaverría fue una excepción a la regla. Por último, en el capítulo 4, destacamos las transformaciones experimentadas por la sociedad española durante los años sesenta y cómo el régimen tuvo que adaptarse a esos nuevos tiempos con medidas aparentemente más progresistas, entre ellas la reapertura legal de la carrera a las mujeres en 1962. Sin embargo, como demuestra nuestra última protagonista, María Rosa Boceta Ostos, este aparente progresismo escondía una férrea resistencia a la presencia femenina en la diplomacia. Los numerosos esfuerzos de María Rosa Boceta hasta su ingreso en el cuerpo diplomático, así como su larga carrera y las principales dificultades a las que se enfrentó, serán el tema de nuestro último capítulo.

1 Hacia una chispa de igualdad

Capítulo 1

Los inicios de una toma de conciencia colectiva (1878-1930)

Regresé a casa aquel año con una decisión firmemente tomada: no continuaría viviendo como hasta entonces.

Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA¹

La entrada de las mujeres en la diplomacia española durante la Segunda República (1931-1936) debe analizarse a la luz de los acontecimientos que tuvieron lugar en España entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX. Si, por un lado, al igual que otros países de Europa Occidental, España experimentó importantes transformaciones estructurales durante este periodo, por otro lado, poseía particularidades que la distinguían de sus vecinos del norte. Entender estas contradicciones es importante para situar en el mundo al país que esas primeras diplomáticas españolas representarían en el extranjero.

Entre 1878, año en que nació Isabel Oyarzábal de Palencia, y 1930, se pueden identificar dos periodos de la historia de España: el régimen de la Restauración (1875-1923), llamado así por el restablecimiento de la monarquía², y la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930). Durante esos más de cincuenta años, se produjeron cambios económicos como el inicio de la industrialización del país y un proceso de urbanización relativamente importante³. La industria española se desarrolla especialmente en Cataluña, el País Vasco y Asturias⁴, y

¹ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA: *He de tener libertad*, Madrid, Horas y Horas, 2010, traducido del inglés por Nuria Capdevila-Argüelles a partir de la edición original de 1940, p. 92.

² José Luis COMELLAS: *Historia de España contemporánea*, Madrid, Rialp, 2014, 592 p.

³ Jordi CANAL (dir.): *Histoire de l'Espagne contemporaine de 1808 à nos jours*, Paris, Armand Colin, 2014, p. 156.

⁴ *Ibid.*, p. 156-159.

se produce un notable crecimiento en algunas grandes ciudades, como Madrid, Barcelona y Sevilla⁵. Esto va de la mano con la toma de conciencia de la clase obrera y su organización bajo un movimiento obrero, inserto en el marco del socialismo europeo⁶, a lo que se suman las acciones de las corrientes anarquistas, presentes especialmente en las regiones de Andalucía y Cataluña⁷. En ese sentido, España no es una excepción a los principales fenómenos que marcaron a los países de Europa Occidental en los últimos años del siglo XIX y las primeras décadas del XX⁸.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que, a pesar de esa relativa modernización, el desfase económico y social entre España y los Estados europeos a la vanguardia de la Revolución Industrial, como Inglaterra, Francia o Alemania, parece bastante evidente. Como afirma Esmeralda González Urruela, la industrialización española solo afectó a zonas muy concretas y limitadas; la economía del país siguió basándose principalmente en el sector agrario⁹. La tasa de analfabetismo superaba el 60% a finales del siglo XIX¹⁰, mientras que en Francia se estima que el porcentaje referente a las personas mayores de 14 años alfabetizadas era aproximadamente el mismo¹¹. En lo que concierne a su posición en el tablero internacional, el cambio de siglo selló definitivamente el declive de España: la derrota militar de 1898 ante Estados Unidos supuso la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, los últimos bastiones de su antiguo imperio colonial¹². Ese episodio, vivido por los españoles como un auténtico desastre¹³, condujo a una reflexión intelectual¹⁴ sobre la decadencia de España y a la constatación de su aislamiento debido a la ausencia de una política exterior consistente¹⁵. No obstante, las pri-

⁵ Ángel BAHAMONDE (coord.): *Historia de España, siglo XX (1875-1939)*, Madrid, Cátedra, 2000, 748 p.

⁶ *Ibid.*, p. 202.

⁷ Jordi CANAL, *op. cit.*, p. 117.

⁸ Jean-Claude CARON y Michel VERNUS: *L'Europe au 19e siècle. Des nations aux nationalismes (1815-1914)*, París, Armand Colin, 2015, 496 p.

⁹ Esmeralda GONZÁLEZ URRUELA: «Industrialización y desarrollo metropolitano en España», *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, nº 26, 1991, p. 199-216.

¹⁰ Vicente GARCÍA CABELLERO: «La educación en la España de finales del siglo XIX», *Iberian: Revista digital de Historia*, nº 7, 2013, p. 35-50.

¹¹ Los datos mencionados pueden ser consultados en el sitio web *Our World in Data*: <https://ourworldindata.org/literacy>.

¹² Aline ANGOUSTURES: *Histoire de l'Espagne au XXe siècle*. Bruxelles, Complexe, 1993, 370 p.

¹³ «Dans l'historiographie espagnole, 1898 est l'année du Désastre par excellence. Les Espagnols ont le sentiment d'avoir été humiliés et trompés. Des hommes politiques irresponsables ont engagé le pays dans une guerre perdue d'avance.» (Joseph PÉREZ: *Histoire de l'Espagne*, París, Fayard, 1996, p. 618).

¹⁴ Se trata de la mencionada Generación del 98, compuesta, según Javier Pinedo, por intelectuales españoles que reflexionan sobre «el problema de España», es decir, su decadencia, y desean ver la regeneración de su país a través de su modernización (Javier PINEDO, «Ser otro sin dejar de ser uno mismo. España, identidad y modernidad en la Generación del 98», *Revista Universum*, nº 13, 1998, p. 165-192).

¹⁵ Aline ANGOUSTURES, *op. cit.*

meras décadas del siglo XX estarían marcadas por una «fermentation intellectuelle exceptionnelle», según Philippe Nourry¹⁶.

Una vez concluido ese breve repaso histórico general, abordaremos, en la primera parte de este capítulo, el lugar que ocupaba la mujer en la sociedad española durante el período considerado y los lentos y graduales avances experimentados a lo largo de esos cincuenta años. La segunda parte estará dedicada a los primeros pasos del feminismo en España. Por último, el periodo estudiado en este primer capítulo es también el periodo de formación y maduración intelectual de Isabel Oyarzábal de Palencia, nuestra primera protagonista¹⁷. Por ello, en la tercera parte, nos centraremos en la trayectoria inicial de aquella que se convertiría en la primera mujer española en ocupar el cargo de embajadora.

1. El lugar de la mujer en la sociedad española entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX

Según Mary Nash, entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX, la función social de la mujer española se orientó por el discurso de la domesticidad¹⁸, marcado por expresiones como «ángel del hogar»¹⁹ o «perfecta casada»²⁰, metáforas que remiten a un ideal de mujer ejemplar, dedicada al hogar y a la maternidad, y ausente de la vida pública, el ámbito masculino por excelencia. Esa situación era legitimada no solo por las normas jurídicas vigentes, de las que nos ocuparemos en el siguiente subapartado, sino también por el discurso científico de la época²¹, que subrayaba la diferenciación innata entre los sexos y la vocación

¹⁶ Philippe NOURRY: *Histoire de l'Espagne: des origines à nos jours*, Paris, Tallandier, 2013, p. 470.

¹⁷ Por supuesto, el periodo estudiado en este capítulo incluye también las dos primeras décadas de la vida de Margarita Salaverría Galarraga y, por tanto, su escolarización. Sin embargo, dada la diferencia de edad entre estas dos mujeres, y teniendo en cuenta la trayectoria bastante rica de Isabel Oyarzábal antes de ingresar en la carrera diplomática, hemos decidido dedicarle más espacio en este capítulo introductorio y presentar a Margarita Salaverría solo en el capítulo 2.

¹⁸ Mary NASH: «Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España», *Historia Social*, nº 20, 1994, p. 161.

¹⁹ Su equivalente anglosajón, *the angel in the house* o *angel of the hearth*, expresión formulada en 1854 por el poeta Coventry Patmore, corresponde al ideal de feminidad de la época victoriana (Grace RUSSO BULLARO: «Salvatore Morelli, John Stuart Mill and the Victorian 'Angel of the Hearth' feminine role paradigm», *Forum Italicum*, vol. 39, nº 1, 2005, p. 157-166).

²⁰ La expresión hace referencia a la obra homónima de 1583 escrita por Fray Luis de León, que defiende que las principales funciones de la mujer deben ser el mantenimiento del hogar y la educación de los hijos, siempre bajo la tutela de su marido (María Eugenia FERNÁNDEZ FRAILE: «Historia de las mujeres en España: historia de una conquista», *La Aljaba*, vol. XII, 2008, p. 11-20).

²¹ Según Nerea Aresti Esteban, las mujeres españolas de ideología liberal y progresista se enfrentaban a una contradicción por aquel entonces: aunque el discurso científico español de la época (especialmente el positivismo) postulaba la inferioridad de la mujer frente al hombre, la ciencia seguía siendo sinónimo de progreso, y por ello era difícil criticarla (Nerea ARESTI ESTEBAN: «El ángel del hogar y sus demonios: ciencia, religión y género en la España del siglo XIX», *Historia contemporánea*, nº 21, 2000, p. 385).

natural de la mujer hacia la maternidad²². Solo entre las décadas de 1910 y 1920 las mujeres empezaron a entrar gradualmente (aunque todavía de forma bastante tímida) en la esfera pública, con la aparición de asociaciones de mujeres y el ejercicio limitado de derechos políticos bajo la dictadura de Primo de Rivera.

Dividiremos este análisis en cuatro subsecciones: estatus jurídico, educación, mercado laboral y derechos políticos.

1.1 El estatus jurídico de la mujer en el Código Civil de 1889

El Código Civil español de 1889, promulgado por el Real Decreto de 24 de julio de 1889, proporcionó una base jurídica al discurso de la domesticidad presente en el imaginario social de la época. De la lectura de sus artículos se observa que la mujer está lejos de ser considerada como un ser humano autónomo; por el contrario, está muy sometida a una figura masculina, ya sea el padre o el marido. La situación de las mujeres españolas no difiere mucho en este sentido de la de sus contemporáneas francesas, por ejemplo; las mujeres casadas eran consideradas menores de edad según el Código Napoleónico²³.

En cuanto a las relaciones conyugales, Leire Imaz Zubiar señala que, en el Código de 1889, el matrimonio es literalmente sinónimo de obediencia al marido²⁴, según reza el artículo 57. Otros ejemplos de esta situación de dependencia están presentes a lo largo del texto normativo: la mujer casada adquiría la nacionalidad de su marido (artículos 21 y 22) y estaba obligada a seguirlo donde quiera que él fijara su residencia (art. 58); el marido administraba los bienes de la sociedad conyugal (art. 59) y era el representante legal de su esposa (art. 60); la mujer no podía adquirir bienes o contraer obligaciones sin la licencia de su marido (art. 61)²⁵.

²² Posicionamiento defendido, entre otros, por el médico y intelectual Gregorio Marañón, el cual sostenía que precisamente en razón de esas diferencias, la mujer tenía un rol complementario al del hombre (Mary NASH: «Experiencia y aprendizaje...», p. 162).

²³ En Francia, la incapacidad civil de la mujer casada prevista por el Código Civil Napoleónico de 1804 no fue derogada hasta 1938 (Michèle FERRAND: *Féminin Masculin*, París, La Découverte, collection «Repères», 2004, p. 120-122).

²⁴ Leire IMAZ ZUBIAR: «Superación de la incapacidad de la mujer casada para gestionar su propio patrimonio», en Jasone ASTOLA MADARIAGA (coord.): *Mujeres y Derecho, pasado y presente*: I Congreso multidisciplinar de Centro-Sección de Biskaia de la Facultad de Derecho, 2008, p. 70.

²⁵ Como veremos en el capítulo 3, la licencia marital, así como otras disposiciones del Código Civil de 1889, fueron restablecidas bajo el Estado franquista, tras la victoria del bando nacional en la Guerra Civil española.

1.2 La evolución del sistema educativo y de la educación de las mujeres

Para los fines de esta memoria, creemos que es esencial analizar en detalle el acceso de las jóvenes españolas a la educación. Las carreras de la alta función pública estatal, y especialmente la carrera diplomática, exigen tradicionalmente un nivel de formación bastante alto, con un título universitario como requisito previo y el dominio de al menos dos lenguas extranjeras. Ahora bien, teniendo en cuenta que, en 1900, más del 70% de las mujeres españolas eran analfabetas²⁶, y conociendo la mentalidad social de la época, que excluía a las mujeres de la esfera pública, podemos constatar de antemano la enorme brecha existente entre la formación intelectual de hombres y mujeres en la España de finales del siglo XIX. No es de extrañar, por tanto, que el universo diplomático fuera eminentemente masculino.

En efecto, si el atraso del sistema educativo español en su conjunto respecto a sus vecinos europeos ya se percibía a finales del siglo XIX como un grave problema²⁷, la situación de la educación de las niñas era aún más dramática. A pesar de las determinaciones de la Ley Moyano (1857)²⁸, la educación de las niñas siguió siendo considerada un asunto privado²⁹, dándose prioridad a la educación de los niños; el 69% de los colegios de niños eran públicos, frente al 40% de los colegios públicos de niñas³⁰. Como señala Carmen Sarasúa, en los centros educativos femeninos, en lugar de aprender a leer y escribir, las niñas solían aprender tareas que correspondían a su supuesto rol natural, como coser, rezar y cuidar del hogar, lo que explica los altos índices de analfabetismo incluso en las provincias donde había escuelas para niñas³¹. Las instituciones educativas privadas, a las que las familias acomodadas enviaban a sus hijas, solían ser religiosas y también apoyaban el discurso de la domesticidad femenina³². Para jóvenes como Isabel Oyarzábal de Palencia, que aspiraban a una educación disociada de los roles femeninos tradicionales, los años pasados en esos internados religiosos podían revelarse como bastante frustrantes.

²⁶ Pilar BALLARÍN DOMINGO: «La educación de la mujer española en el siglo XIX», *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, nº 8, 1989, p. 249.

²⁷ Carmen SARASÚA: «Aprendiendo a ser mujeres: las escuelas de niñas en la España del siglo XIX», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 24, 2002, p. 283.

²⁸ La Ley Moyano de 1857 estableció la enseñanza primaria obligatoria para ambos sexos y la creación de escuelas para niñas en los pueblos de más de 500 habitantes (Geraldine M. SCANLON: «La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la II República», *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, nº 6, 1987, p. 194.

²⁹ Pilar BALLARÍN DOMINGO, *op. cit.*, p. 247.

³⁰ Carmen SARASÚA, *op. cit.*, p. 285.

³¹ *Ibid.*, p. 285-286.

³² Pilar BALLARÍN DOMINGO, *op. cit.*, p. 252.

Sin embargo, hubo algunas personalidades que se manifestaron en contra de esta situación desde finales del siglo XIX. Una de las más notables fue la escritora Emilia Pardo Bazán, conocida no solo por sus novelas naturalistas, sino también por su defensa de la educación femenina³³. Para Pardo Bazán, que provenía de una familia acomodada y progresista, la educación de las mujeres debería servir para su felicidad y dignidad personales, no para legitimar sus roles tradicionales³⁴. No fue hasta el «Desastre» de 1898, y la toma de conciencia de la necesidad de modernizar el país, que las demandas de Pardo Bazán fueron de alguna manera atendidas³⁵. En 1907, fue creada la *Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas* (JAE) con el objetivo de apoyar la investigación científica en España y renovar los métodos pedagógicos y la formación del profesorado³⁶. Basada en los ideales de la Institución Libre de Enseñanza (ILE)³⁷, e inspirada en el ejemplo de los *colleges* ingleses, la JAE promovió la fundación de una residencia de estudiantes masculina en 1910, seguida de su versión femenina, la Residencia de Señoritas, en 1917, dirigida por la pedagoga María de Maetzu³⁸. A eso se debe añadir la creación, en 1918, del Instituto-Escuela, una moderna institución educativa entre cuyos alumnos se encontraba Margarita Salaverría³⁹.

La Residencia de Señoritas y el Instituto-Escuela pronto se convirtieron en centros de formación de una pequeña, si bien notable, élite de intelectuales españolas, muchas de las cuales cayeron en el olvido tras el fin de la Segunda República⁴⁰. La residencia estaba destinada a las jóvenes que deseaban completar sus estudios secundarios y eventualmente acceder a la universidad; la posibilidad de obtener alojamiento era especialmente atractiva para las estudiantes de provincias, que podrían así beneficiarse de las ventajas de la capital madrileña⁴¹. El Ins-

33 Un aspecto menos conocido de la escritora es su defensa del aprendizaje de lenguas extranjeras, como señala Juan Francisco GARCÍA BASCUÑANA: «Littérature, féminisme et connaissance de langues : à propos d'Emilia Pardo Bazán», *Documents pour l'histoire du français langue étrangère ou seconde*, n° 47-48, 2012, [En línea], <http://journals.openedition.org/dhfls/3166> (consultado el 22 de abril de 2021).

34 Juan SALVADOR PAREDES NÚÑEZ: «El feminismo de Emilia Pardo Bazán», *Cuaderno de estudios gallegos*, n° 105, 1992, p. 312.

35 Paloma ALCALÁ CORTIJO, Capi CORRALES RODRIGÁÑEZ, y Julia LÓPEZ GIRÁLDEZ (coord.): *Ni tontas ni locas: las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, Madrid, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, 2009, p. 105.

36 *Ibid.*, p. 107.

37 Fundada en 1876, la Institución Libre de Enseñanza constituyó un proyecto educativo innovador, alejado de los dogmas religiosos tradicionales y basado en la ciencia y la observación (Mari Carmen RODRÍGUEZ: «Circulation de savoirs éducatifs en Espagne: le cas de l'Institution libre d'enseignement et de sa patrimonialisation (XIXe-XXe siècles)», en Rita HOFSTETTER y Joëlle DROUX (dir.): *Globalisation des mondes de l'éducation. Circulation, connexions, réfractations (XIXe-XXe siècles)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015, p. 29-52).

38 *Ni tontas ni locas*, op. cit., p. 113-115.

39 Encarnación MARTÍNEZ ALFARO, Leoncio LÓPEZ-OCÓN CABRERA, y Gabriela OSSENBACH SAUTER (ed.): *Ciencia e innovación en las aulas: centenario del Instituto-Escuela*, Madrid, UNED, 2018, 426 p.

40 *Ni tontas ni locas*, op. cit., p. 15.

41 *Ibid.*, p. 138.

tituto-Escuela, por su parte, aplicó nuevos métodos de enseñanza, más centrados en la práctica que en la memorización de contenidos. Entre los diferenciales del establecimiento, se pueden mencionar la instalación de laboratorios modernos y equipados, la enseñanza de idiomas extranjeros (francés, inglés y alemán) y la realización de viajes al extranjero⁴². No resulta sorprendente, por tanto, que debido a esta formación, las dos instituciones descritas hayan contribuido al crecimiento de la presencia femenina en las universidades: entre 1924 y 1936, las mujeres constituían alrededor del 9% del total de los estudiantes universitarios⁴³, lo que se puede considerar como un porcentaje importante dado el contexto español de la época.

Asimismo, según Rosa Capel Martínez y Consuelo Flecha García, el acceso de las mujeres a la universidad representa la transformación más significativa de la educación femenina en España a principios del siglo XX⁴⁴. Para las autoras, la universidad abrió la posibilidad de que las mujeres participaran en la vida pública, cumplieran sus aspiraciones personales y alcanzaran la independencia financiera. Ese escenario se hizo posible gracias a la Real Orden de 8 de marzo de 1910, que permitió a las mujeres matricularse en la universidad en igualdad de condiciones respecto a sus compañeros varones. La disposición normativa anterior, la Real Orden de 11 de junio de 1888, permitía que las mujeres fuesen admitidas solamente como alumnas de enseñanza privada, sin derecho a asistir a las clases, salvo con la autorización del rector del establecimiento⁴⁵. Por lo tanto, es posible ver que los primeros años del siglo XX trajeron cambios significativos en el campo de la educación de las mujeres, lo que a su vez implicó cambios en el mercado laboral.

1.3 Una lenta integración en el mercado laboral

Al igual que en el ámbito de la educación, el mundo del trabajo en España a finales del siglo XIX ilustraba una separación muy marcada entre hombres y mujeres⁴⁶. Como se ha explicado anteriormente, durante el periodo estudiado, las normas sociales preconizaban el papel de la mujer como guardiana del hogar, confinada en la esfera doméstica, mientras que el hombre era el único proveedor de la familia. Sin embargo, entre las clases trabajadoras, la precariedad de recur-

⁴² Encarnación MARTÍNEZ ALFARO: «Tiempo y memoria del Instituto Escuela», *Innovación educativa*, nº 28, 2018, p. 46.

⁴³ *Ni tontas ni locas, op. cit.*, p. 75.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 74.

⁴⁵ María José CLAVO SEBASTIÁN y María Ángeles GOICOECHEA GAONA (coord.): *Miradas multidisciplinares para un mundo en igualdad: ponencias de la I Reunión Científica sobre la Igualdad y Género*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2010, p. 179.

⁴⁶ Carmen SARASÚA, *op. cit.*, p. 282.

sos a menudo obligaba a las mujeres a atender también las necesidades materiales de sus familias, de tal forma que muchas de ellas se dedicaban al trabajo manual a domicilio (costura y confección de bordados y encajes) a cambio de una remuneración⁴⁷. A partir del desarrollo industrial del país, las mujeres y los niños pasaron a constituir la mayor parte de la mano de obra de la industria textil⁴⁸. Ese tipo de trabajo femenino era tolerado socialmente por dos razones: en primer lugar, porque tenía un carácter excepcional, ligado a una situación de extrema necesidad económica y, en segundo lugar, porque se trataba de actividades manuales, consideradas adecuadas a la condición femenina⁴⁹.

Sin embargo, las condiciones de trabajo en el hogar y en la industria eran muy arduas para las mujeres españolas. Sometidas a largas jornadas de trabajo⁵⁰ y expuestas a la insalubridad de los talleres y fábricas, las trabajadoras se vieron especialmente afectadas por enfermedades infecciosas como la tuberculosis⁵¹. Al comenzar el siglo XX, en el contexto de las reflexiones sobre la modernización del país post-1898, la protección social de las mujeres (especialmente las embarazadas) y de los niños obreros se convirtió en una cuestión de salud pública⁵². Esto coincide con el pensamiento eugenista del reformismo social español de la época: la fuerza de la nación y de la «raza» española dependía de la buena salud de sus futuros ciudadanos; de ahí la idea de proteger a los niños de la clase obrera y a las trabajadoras embarazadas⁵³. Así, se aprobó la Ley de 13 de marzo de 1900, que regula las condiciones de trabajo de mujeres y niños⁵⁴. Además de prohibir el empleo de menores de diez años y la realización de actividades peligrosas por parte de niños y adolescentes, esta ley aborda por primera vez la cuestión de la maternidad de las trabajadoras⁵⁵. En su artículo 9, establece la prohibición de que la mujer trabaje durante las tres semanas posteriores al alumbramiento; la obrera podía mantener su puesto de trabajo, pero sin percibir salario alguno durante su

47 Pelayo JARDÓN PARDO DE SANTAYANA: *Margarita Nelken: del feminismo a la revolución*, Madrid, Sanz y Torres, 2013, p. 322.

48 Ángel BAHAMONDE (coord.), *op. cit.*, p. 306.

49 Mary NASH: *Mujer, familia y trabajo en España*, Barcelona, Anthropos, 1983, p. 45.

50 En el sector textil, la jornada laboral promedio era de 12 a 13 horas diarias (Carmen SARASÚA: «Trabajo y trabajadores en la España del siglo XIX», en Agustín GONZÁLEZ, Juan Manuel MATES BLANCO (ed.): *Historia Económica de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Ariel, 2006, p. 413-433).

51 Josefina CUESTA: «La maternidad en España, primer tercio del siglo XX. Encrucijada de trabajo, salud y género», *DIRE*, n° 3, *Relations de genre et pratiques sociales*, 2012, [En línea], <https://www.unilim.fr/dire/272> (consultado el 23 de abril de 2021).

52 *Ibid.*

53 Inmaculada BLASCO HERRANZ: «Género y reforma social en España: en torno a la elaboración del Seguro Obligatorio de Maternidad (1915-1923)», *Ayer*, n° 102, 2016, p. 33.

54 Ley de 13 de marzo de 1900, Ministerio de la Gobernación, *Gaceta de Madrid*, n° 73, 14 de marzo de 1900, p. 875-876.

55 Gloria NIELFA CRISTÓBAL: «Trabajo, legislación y género en la España contemporánea: los orígenes de la legislación laboral», en Carmen SARASÚA y Lina GÁLVEZ (ed.): *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2003, p. 39-53.

ausencia. También se preveían pausas diarias para la lactancia. La referida ley fue completada por la Ley de 8 de enero de 1907, que ampliaba el periodo de descanso obligatorio tras el alumbramiento a un mínimo de cuatro semanas y permitía a las obreras dejar de trabajar a partir del octavo mes de embarazo⁵⁶. Esos textos normativos contienen un aspecto importante: la maternidad, hasta entonces considerada como un asunto privado, se convierte en un tema digno de la protección estatal⁵⁷.

A pesar de sus puntos positivos, las leyes de 1900 y 1907 no fueron respetadas en la práctica, sobre todo por las propias obreras, que se sentían agraviadas por la ausencia de remuneración durante las semanas de descanso. La ineficacia de estas disposiciones se puso de manifiesto con la creación de la Organización Internacional del Trabajo en 1919, seguida de la primera conferencia internacional del trabajo celebrada ese mismo año en Washington. En esta cumbre se adoptó el Convenio nº 3 sobre la protección de la maternidad, que prevé el pago a la obrera de prestaciones suficientes para su manutención y la del hijo en buenas condiciones de higiene⁵⁸. Firmado por España en 1922, este convenio se considera el desencadenante de la creación, en 1923, de un subsidio de maternidad en carácter provisional⁵⁹, que se convirtió en el seguro obligatorio de maternidad, adoptado en 1929 y que entró en vigor en 1931⁶⁰. La legislación mencionada reproduce los términos del Convenio nº 3 de la OIT respecto a las prestaciones que deberían ser pagas a la obrera, con el añadido de la asistencia gratuita de un médico o una comadrona durante el periodo de descanso previo al parto. En las disposiciones transitorias del Real-Decreto Ley de 1929, se encuentra igualmente la previsión de extensión de ese seguro a las trabajadoras autónomas y a las mujeres de los obreros⁶¹.

Además del trabajo manual a domicilio y en las industrias, la presencia femenina en la Administración pública se convierte paulatinamente en una realidad aceptada. Uno de los primeros cuerpos de la Administración en admitir el trabajo femenino fue el de Correos y Telégrafos, como consecuencia de la Real Orden de 23 de octubre de 1880, posteriormente ampliada por el Reglamento de Auxi-

⁵⁶ Ley de 8 de enero de 1907, Ministerio de la Gobernación, *Gaceta de Madrid*, nº 10, 10 de enero de 1907, p. 114.

⁵⁷ Josefina CUESTA, *op. cit.*, p. 5.

⁵⁸ Isabel ODUL-ASOREY: «Congé maternité, droit des femmes?», *La Revue des droits de l'homme*, nº 3, 2013, [En línea], <https://journals.openedition.org/revdh/204> (consultado el 23 de febrero de 2020).

⁵⁹ Real Decreto de 21 de agosto de 1923, Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, *Gaceta de Madrid*, nº 235, 23 de agosto de 1923, p. 612-613.

⁶⁰ Inmaculada BLASCO HERRANZ: «Género y reforma social en España...», p. 38.

⁶¹ Real Decreto-ley de 22 de marzo de 1929, Ministerio de Trabajo y Previsión, *Gaceta de Madrid*, nº 83, 24 de marzo de 1929, p. 2202-2206.

liares Temporeros de Telégrafos de 1884⁶². Pero fue el Estatuto de Funcionarios de 1918⁶³ el que supuso un verdadero marco decisivo para la incorporación de la mujer española a la administración pública, ya que, si bien con ciertas excepciones, permitió su acceso a los departamentos ministeriales⁶⁴. De acuerdo con el Estatuto, la mujer podría servir al Estado en la categoría de auxiliar y su ingreso se verificaría bajo los mismos trámites exigidos a los varones (por ejemplo, mediante pruebas de aptitud u oposiciones)⁶⁵. En cuanto al servicio técnico, igualmente se permitía el ingreso de la mujer, una vez atendidos los requisitos anteriormente mencionados, pero todavía se le imponían algunas excepciones: cada ministerio podría disponer sobre aquellos cargos que, «por su índole singular, no debe desempeñar la mujer»⁶⁶. A pesar de esas limitaciones, el Estatuto de 1918 amplió las posibilidades profesionales de las mujeres españolas y representó un importante precedente para la apertura de la carrera diplomática durante la Segunda República.

No obstante, hay que señalar que los cambios descritos han afectado a una parte limitada de la población femenina española. Mujeres periodistas como Isabel Oyarzábal, abogadas como Clara Campoamor o médicas como Trinidad Arroyo eran entonces más la excepción que la regla. En general, las que siguieron carreras intelectuales formaban parte de una minoría que pudo pagar su educación en una institución privada o tener la suerte de recibir una beca⁶⁷. Para algunas de ellas, como Clara Campoamor, Margarita Nelken, María de Maetzu e Isabel Oyarzábal⁶⁸, fue la pérdida del padre y/o las dificultades económicas de la familia lo que les llevó a querer independizarse.

1.4 Las primeras alcaldesas y concejales: una tímida representación política bajo la dictadura de Primo de Rivera

La obtención del sufragio femenino en España en 1931, durante la Segunda República⁶⁹, ha sido ya el tema de numerosos análisis. Sin embargo, una concesión limitada del derecho de voto para las mujeres ya había sido implementada siete años antes, bajo la dictadura de Primo de Rivera. Este fenómeno, aunque

⁶² Gloria Ángeles FRANCO RUBIO: *La incorporación de la mujer a la administración del estado, municipios y diputaciones (1918-36)*, Madrid, Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, Subdirección General de Estudios e Investigaciones, 1981, p. 46.

⁶³ Ley de Bases de 22 de julio de 1918, *Gaceta de Madrid*, nº 205, 24 de julio de 1918, p. 222-225.

⁶⁴ Gloria Ángeles FRANCO RUBIO: *La incorporación de la mujer...*, p. 49.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 53.

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ Es el caso de Matilde Huici y Victoria Kent, dos de las primeras españolas en ejercer la abogacía, ambas becarias de la Residencia de Señoritas (*Ni tontas ni locas, op. cit.*, p. 141-142).

⁶⁸ *Ibid.*, p. 93, 95 y 134. Véase también el apartado 3.1 de este capítulo.

⁶⁹ Véase el capítulo 2.

tradicionalmente poco estudiado por la historiografía⁷⁰, es un importante símbolo de las transformaciones que sufrió la sociedad española durante las primeras décadas del siglo XX.

El general Miguel Primo de Rivera llegó al poder mediante un golpe militar el 13 de septiembre de 1923; el nuevo régimen incluía entre sus objetivos una amplia reforma de la administración pública⁷¹. Así, el 8 de marzo de 1924, fue promulgado el Estatuto Municipal, un conjunto de normas que regulaban el ámbito de la administración local. El artículo 51 del referido Estatuto otorga el derecho de voto activo y pasivo a las mujeres cabeza de familia, mayores de 23 años y no sujetas a la patria potestad o a la autoridad marital, por lo que se excluye a las mujeres casadas⁷². Como nunca se celebraron elecciones bajo Primo de Rivera, las mujeres españolas no pudieron ejercer efectivamente su derecho al voto hasta la Segunda República, pero ello no impidió el nombramiento de algunas alcaldesas y concejales por designación gubernamental⁷³. Según Paloma Díaz Fernández, seis mujeres ocuparon el cargo de alcalde entre 1924 y 1930, la primera de las cuales fue María Pérez Moya en el pueblo de Contretondeta, Alicante⁷⁴. Esas primeras alcaldesas eran viudas o solteras y, por lo general, tenían buena situación económica⁷⁵. También estaban más o menos vinculadas al régimen primorriverista y bien integradas en sus comunidades, en su mayoría pequeños pueblos⁷⁶. La presencia de las mujeres en el ámbito político se amplió con la convocatoria de una Asamblea Nacional en 1927, en la que podían formar parte «varones y hembras, solteras, viudas o casadas, estas últimas debidamente autorizadas por sus maridos»⁷⁷.

Las razones de estas iniciativas suelen interpretarse más como oportunismo político de Primo de Rivera, que deseaba ampliar el apoyo popular a su régimen, dándole una apariencia de modernidad⁷⁸, que como resultado de la presión de las asociaciones feministas existentes en la época, como la Asociación Nacional de

⁷⁰ Una de las primeras obras dedicadas íntegramente al estudio de las primeras alcaldesas y concejales de España fue publicada solamente en el 2015, bajo la dirección de Gloria Niefía Cristóbal «Gloria NIELFA CRISTÓBAL (dir.): *Mujeres en los Gobiernos locales. Alcaldesas y concejales en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca nueva, 2015, p. 263».

⁷¹ Carmen GONZÁLEZ MARTÍNEZ: «La Dictadura de Primo de Rivera: una propuesta de análisis», *Anales de Historia Contemporánea*, nº 16, 2000, p. 338.

⁷² *Ni tontas ni locas*, op. cit., p. 87.

⁷³ Paloma DÍAZ FERNÁNDEZ: «La dictadura de Primo de Rivera: una oportunidad para la mujer», *Espacio Tiempo y Forma*, nº 17, 2005, p. 184.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 201

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ Guadalupe GÓMEZ-FERRER MORANT: «Las primeras alcaldesas de España. El acceso de las mujeres a los poderes públicos», *La Aljaba*, vol. XIX, 2015, p. 55-75.

⁷⁷ Paloma Díaz FERNÁNDEZ, op. cit., p. 186.

⁷⁸ Gloria Ángeles FRANCO RUBIO: «Los orígenes del sufragismo en España», *Espacio, Tiempo y Forma*, nº 16, 2004, p. 481.

Mujeres Españolas (ANME). Aun suponiendo que las reivindicaciones de estas asociaciones no hayan sido el factor determinante de estas medidas, es indudable que al menos han contribuido a poner en la agenda el debate sobre los derechos de las mujeres⁷⁹. Aunque esta primera experiencia de ejercicio del poder por parte de las mujeres estuvo sujeta a condiciones, se limitó al ámbito municipal y se llevó a cabo en un contexto no democrático, fue importante para un cambio gradual en la percepción de la presencia de las mujeres en la esfera pública⁸⁰.

2. Los inicios del feminismo en España

Los orígenes del feminismo en España se sitúan en los primeros años del siglo XX⁸¹, en un contexto sociopolítico muy particular. Según Mary Nash, para entender las circunstancias del desarrollo del feminismo en España, es necesario alejarse del marco teórico del feminismo clásico anglosajón, que, según la historiadora irlandesa, trata el feminismo y el sufragismo como sinónimos⁸². En efecto, en España, los primeros movimientos que propusieron una reflexión sobre la condición de la mujer no reclamaron necesariamente la igualdad de derechos entre hombres y mujeres: es el caso, por ejemplo, de lo que la historiografía española denomina feminismo católico o cristiano⁸³. Como sostiene Nash, la presencia de las mujeres en los movimientos religiosos, aunque desprovista de reivindicaciones políticas, constituyó una primera experiencia colectiva para las mujeres, un aprendizaje social que sentaría las bases para reflexiones más profundas sobre la condición femenina, hasta el advenimiento de las corrientes sufragistas durante las décadas de 1910 y 1920⁸⁴.

2.1 Las corrientes del feminismo español

Como primer movimiento unificado en torno a la mujer, podemos mencionar el feminismo católico o cristiano. Según Mercedes Basauri, el desarrollo de esta corriente deriva de la tradicionalmente estrecha relación entre la Iglesia católica y las mujeres españolas⁸⁵. El imaginario social de la época, en consonancia con las

⁷⁹ Guadalupe GÓMEZ-FERRER MORANT, *op. cit.*, p. 58.

⁸⁰ Paloma DÍAZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 190.

⁸¹ María de los Ángeles PÉREZ ACOSTA: «Movimiento feminista en España», *GénEros*, vol. 9, nº 26, 2002, p. 5.

⁸² Mary NASH: «Experiencia y aprendizaje...», p. 153.

⁸³ Mercedes G. BASAURI: «El feminismo cristiano en España (1900-1930)», *Tiempo de historia*, nº 57, 1979, p. 22-33.

⁸⁴ Mary NASH: «Experiencia y aprendizaje...», p. 157-158.

⁸⁵ Mercedes G. BASAURI, *op. cit.*, p. 22.

concepciones religiosas, planteaba el ideal de mujer como dócil y piadosa: así se crearon las primeras asociaciones femeninas católicas, con el objetivo de practicar la caridad y mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables socialmente, como las mujeres y los niños obreros⁸⁶, sin por ello cuestionar las desigualdades entre hombres y mujeres. El feminismo cristiano en España se enmarca así en los intentos de modernización de la Iglesia católica tras la encíclica *Rerum Novarum* de 1891⁸⁷. Para la Iglesia, la existencia de desigualdades sociales era una consecuencia natural del mundo moderno; como era imposible erradicarlas, el papel de los fieles era promover la reforma moral de la sociedad mediante la caridad. Entre las principales asociaciones católicas femeninas, destacan la Liga de Señoras para la Acción Católica de Barcelona, cuya principal figura fue la escritora catalana Dolors Monserdà (1845-1919)⁸⁸ y Acción Católica de la Mujer, fundada en 1919⁸⁹.

En marcado contraste con el feminismo católico, el movimiento socialista incluía a mujeres como María Cambrils y Margarita Nelken, que reclamaban la igualdad entre hombres y mujeres en sus discursos⁹⁰. Sin embargo, cabe señalar que la relación entre el socialismo y el feminismo no era necesariamente evidente: para muchos socialistas, el feminismo era un movimiento burgués que contribuía a la división de la sociedad, mientras que la lucha por una sociedad más justa e igualitaria debía ser general, y no llevada a cabo por grupos aislados⁹¹. Estas relaciones conflictivas se extendieron al movimiento obrero: las mujeres eran consideradas «rompehuelgas» por su temperamento supuestamente más dócil⁹²; su incorporación al mercado de trabajo, especialmente en la industria, era mal vista por sus compañeros varones, que temían la competencia desleal por los bajos salarios que recibían las mujeres⁹³. A pesar de estos elementos, se puede hablar de un feminismo de izquierdas que cuestiona la supuesta superioridad del hombre sobre la mujer, entre cuyas figuras más importantes se encontraban Amparo Martí y Teresa Claramunt, además de las ya mencionadas Cambrils y Nelken.

⁸⁶ Rebeca ARCE PINEDO: *Dios, patria y hogar: la construcción social de la mujer española por el catolicismo y las derechas en el primer tercio del siglo XIX*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, p. 63.

⁸⁷ Miren LLONA GONZÁLEZ: «El feminismo católico en los años veinte y sus antecedentes ideológicos», *Vasconia*, nº 25, 1998, p. 293.

⁸⁸ Monserdà fue una de las primeras autoras en utilizar el término «feminista» en su obra; sin embargo, su comprensión de la palabra corresponde a un movimiento católico y reformista (María Eugenia FERNÁNDEZ FRAILE: «Historia de las mujeres en España...», p. 14).

⁸⁹ Miren LLONA GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 293.

⁹⁰ Gloria Ángeles FRANCO RUBIO: «Los orígenes del sufragismo...», p. 475.

⁹¹ *Ni tontas ni locas*, *op. cit.*, p. 83-85.

⁹² Florence BELMONTE (ed.): *Femmes et démocratie: les Espagnoles dans l'espace public (1868-1978)*, París, Ellipses, 2007, p. 63.

⁹³ Mary NASH: *Mujer, familia y trabajo...*, p. 54.

Una nueva corriente feminista se desarrolló especialmente durante la Primera Guerra Mundial y en los años de postguerra. Se trataba de un feminismo laico —aunque muchas de sus simpatizantes eran católicas⁹⁴ o «neutral», heredero de la generación del 98 y preocupado por el «problema social» de España, es decir, por la urgente necesidad de modernización del país⁹⁵. Entre sus objetivos estaban la obtención de derechos civiles para las mujeres (incluido el sufragio), la mejora de las condiciones de vida de la población femenina, el pleno acceso a la educación y a la función pública, y la protección de la maternidad⁹⁶. El ejemplo más emblemático de este feminismo lo encontramos en la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME), que pretendía agrupar a mujeres de muy diversa procedencia ideológica. El carácter apolítico y laico de ese movimiento fue criticado tanto por socialistas como por católicos⁹⁷. A esta corriente pertenecía Isabel Oyarzábal de Palencia y por ello, la estudiaremos con más detalles más adelante.

2.2 La Primera Guerra Mundial, ¿un *turning point* para el feminismo español?

En la historia del feminismo, la Primera Guerra Mundial es tradicionalmente considerada como un momento crucial en el desarrollo de las reivindicaciones de las mujeres⁹⁸. Como subraya Françoise Thébaud, en ausencia de los hombres que se habían marchado al frente, las mujeres fueron llamadas a contribuir al esfuerzo bélico, asumiendo trabajos que hasta entonces habían sido exclusivamente masculinos, como en los sectores de la metalurgia y la química⁹⁹. Una vez finalizado el conflicto, con una cifra estimada de 10 millones de combatientes muertos¹⁰⁰, la vuelta a la situación de antes de la guerra era imposible, no solo porque en los países directamente afectados por el conflicto se estableció una nueva división sexual del trabajo en respuesta a la drástica disminución de la

⁹⁴ Mercedes G. BASAURI, *op. cit.*, p. 25.

⁹⁵ María Dolores RAMOS: «Identidad de género, feminismo y movimientos sociales en España», *Historia contemporánea*, nº 21, 2000, p. 527.

⁹⁶ Gloria Ángeles FRANCO RUBIO: «Los orígenes del sufragismo...», p. 477.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 474.

⁹⁸ Desde los años ochenta, la idea de la Primera Guerra Mundial como factor acelerador del proceso de emancipación de las mujeres ha sido criticada; para algunos intelectuales, el período de la posguerra y el advenimiento de los regímenes autoritarios en Europa representarán, por el contrario, un freno a las reivindicaciones feministas. Véase, por ejemplo, Yannick RIPA (dir.): *Les femmes actrices de l'histoire, France, de 1789 à nos jours*, París, Armand Collin, 2010, 240 p; o Marc CALVINI-LEFEBVRE: «The Great War in the History of British Feminism: Debates and Controversies, 1914 to the Present», *Revue Française de Civilisation Britannique*, XX-1, 2015, [En línea], <https://journals.openedition.org/rfcb/310#tocto1n2> (consultado el 1 de marzo de 2020).

⁹⁹ Françoise THÉBAUD: «La Guerre, et après?», en Évelyne MORIN-ROTUREAU: *Combats de femmes 1914-1918*, París, Autrement, 2004, p. 189.

¹⁰⁰ «La Première Guerre Mondiale en chiffres», *Le Point*, 28 de septiembre de 2018, [En línea], https://www.lepoint.fr/monde/la-premiere-guerre-mondiale-en-chiffres-28-09-2018-2258614_24.php (consultado el 1 de marzo de 2020).

población masculina¹⁰¹, sino también porque era inevitable un cambio de mentalidad. Las mujeres se incorporaron a la esfera pública, aunque de forma limitada, pero no fueron reconocidas como ciudadanas de pleno derecho. Al final, la Gran Guerra actuó como evento catalizador de las reivindicaciones políticas de las mujeres, aunque esto no condujera a la consecución de los derechos civiles en todos los países implicados¹⁰². ¿Dónde se hallaba España en este contexto y qué implicaciones tuvo el conflicto mundial en los movimientos feministas locales?

España declaró su neutralidad durante la Primera Guerra Mundial, por lo que no se produjo un aumento de la presencia de mujeres en el mercado laboral debido estrictamente a las circunstancias excepcionales provocadas por la guerra, como sí ocurrió en Francia o el Reino Unido. Sin embargo, la situación vivida por las mujeres en los países beligerantes, así como sus reivindicaciones, se hizo eco en España, hasta el punto de que el debate feminista y la lucha por el sufragio se convirtieron sorprendentemente en un tema de actualidad en la sociedad española de la postguerra¹⁰³. Algunas autoras, como María de los Ángeles Acosta, sostienen que el feminismo en España fue más el fruto de una «importación» del feminismo extranjero que un movimiento genuinamente derivado de un deseo de emancipación colectiva, con algunas excepciones¹⁰⁴. No estamos totalmente de acuerdo con esa opinión. Por un lado, es cierto que las circunstancias particulares de España, como la influencia ideológica de la Iglesia, la industrialización tardía y la debilidad del sistema parlamentario, limitaron el desarrollo de las reivindicaciones femeninas de carácter político en el país, siendo las primeras corrientes feministas más propensas a plantear reivindicaciones de carácter social¹⁰⁵. Por otro lado, hay que considerar que las reformas en el sistema educativo emprendidas desde los primeros años del siglo XX, que ya hemos mencionado, también han jugado un papel en la percepción del mundo de las mujeres españolas a partir de su acceso a la universidad y la apertura de nuevas oportunidades laborales¹⁰⁶.

Por esta razón, creemos que el desarrollo del feminismo español no debe ser visto solo como un reflejo del movimiento feminista en el extranjero, sino que también se deriva de la situación política, social y cultural local. En ese contexto, la Primera Guerra Mundial puede considerarse como un desencadenante de la profundización de la reflexión sobre la condición femenina en España, reforzan-

¹⁰¹ En Francia, cerca del 10% de la población masculina activa desapareció en 1914 (Françoise THÉBAUD: «La Guerre, et après?...», p. 190).

¹⁰² Birgitta BADER-ZAAR: «Controversy: War-related Changes in Gender Relations: The Issue of Women's Citizenship», *International Encyclopedia of the First World War*, 8 octubre 2014, [En línea], https://encyclopedia.1914-1918-online.net/article/controversy_war-related_changes_in_gender_relations_the_issue_of_womens_citizenship, (consultado el 1 de marzo de 2020).

¹⁰³ Pelayo JARDÓN PARDO DE SANTAYANA: *Margarita Nelken...*, p. 109.

¹⁰⁴ María de los Ángeles PÉREZ ACOSTA, *op. cit.*, p. 5.

¹⁰⁵ María Eugenia FERNÁNDEZ FRAILE, *op. cit.*, p. 13.

¹⁰⁶ Véase la subsección 1.2 de este capítulo.

do la corriente del feminismo laico y sus reivindicaciones para la concesión de derechos civiles a las mujeres. En España, el principal impacto inmediato de la Gran Guerra, en cuanto a los derechos de las mujeres, fue la creación de varias asociaciones y revistas dedicadas a los debates feministas, especialmente el del sufragio, punto en el que no hubo unanimidad entre las primeras feministas españolas, como veremos con más detalle en el capítulo 2.

2.3 Las asociaciones feministas

Entre 1915 y 1920, se crearon en España varias revistas y asociaciones para la defensa de los derechos de la mujer¹⁰⁷. La asociación que ocupó un lugar central en este panorama fue la ya mencionada Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME), fundada en 1918 en Madrid por María Espinosa de los Monteros y que tuvo como una de sus presidentas a Isabel Oyarzábal de Palencia¹⁰⁸. La mayoría de los miembros de la ANME eran mujeres de clase media, entre las que había pedagogas, escritoras y periodistas que defendían el sufragio femenino¹⁰⁹. Uno de los méritos de la ANME fue coordinar la formación del Consejo Supremo Feminista de España en 1919, organización que agrupaba a varias asociaciones de defensa de los derechos de la mujer a nivel local, como la Sociedad Progresiva Femenina y La Mujer del Porvenir en Barcelona o la Sociedad Concepción Arenal en Valencia¹¹⁰. También fundada en 1918, la Unión de Mujeres Españolas (UME) se situó a la izquierda de la ANME en el espectro político; a pesar de la limitada duración de sus actividades, la UME, junto con la ANME, tuvo una proyección internacional: miembros de ambas asociaciones formaron el comité español en la conferencia de la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino (de su título oficial en inglés, *International Woman Suffrage Alliance*), celebrada en Ginebra en 1920¹¹¹.

De fundación más tardía, pero con notable repercusión, una tercera asociación digna de mención en este estudio, el Lyceum Club, abrió sus puertas en 1926 en Madrid. Inspirado en otros clubes femeninos europeos, como el Lyceum

¹⁰⁷ Para una lista detallada de las instituciones que surgieron en este periodo, especialmente las revistas, véase María Isabel MARRADES: «Feminismo, prensa y sociedad en España», *Papers: Revista de Sociología*, n° 9, 1978, p. 130.

¹⁰⁸ María Jesús MATILLA QUIZA: «María Lejárraga y el asociacionismo femenino.1900-1936», en Juan AGUILERA SASTRE (coord.): *María Martínez Sierra y la República: ilusión y compromiso: II Jornadas sobre María Lejárraga, Logroño 23-25 de octubre y 6-8 de diciembre 2001*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, p. 91.

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 92.

¹¹⁰ Ángeles LIÑÁN GARCÍA: «La evolución del estatuto jurídico de las mujeres en España en materia de familia, matrimonio y relaciones paternofiliales», *Arenal: Revista de historia de mujeres*, vol. 23, n° 2, 2016, p. 354.

¹¹¹ María Jesús MATILLA QUIZA, *op. cit.*, p. 93.

Club de Londres, el Lyceum de Madrid pretendía ser un espacio de debate sobre temas femeninos para las mujeres madrileñas; pronto se convirtió en un punto de encuentro de una élite intelectual femenina, que buscaba no solo debatir temas de actualidad, sino también instruirse a través de conferencias y lecturas¹¹². Esa iniciativa pionera no fue recibida con entusiasmo por algunos sectores de la sociedad, como la Iglesia, ni fue apoyada por todas las mujeres influyentes de la época; algunas, como la periodista Teresa de Escoriza, consideraron que la organización era elitista, pero esto no desanimó a las fundadoras a seguir con su proyecto¹¹³. Entre las mujeres que estaban detrás de la fundación del Lyceum Club, se encuentran Isabel Oyarzábal de Palencia y Amalia Galarraga Salaverría (madre de Margarita Salaverría), que asumió el papel de tesorera.¹¹⁴ Al igual que el resto de sus compañeras, poco antes de la inauguración del club, Isabel de Palencia fue invitada por el periódico *La Libertad* para explicar los motivos de la fundación de la asociación. Según de Palencia, el Lyceum «ha nacido porque era una necesidad espiritual latente en el ánimo de muchas mujeres españolas»¹¹⁵. El Lyceum Club mantuvo sus actividades hasta el comienzo de la Guerra Civil en 1936¹¹⁶. Como señala Juan Aguilera Sastre, aunque el Liceo se cita a menudo como símbolo de la lucha por la emancipación femenina durante los años 20 y 30, el funcionamiento detallado de esta asociación es aún poco conocido, especialmente las actividades desarrolladas en las diferentes secciones del club: Literatura, Música, Ciencias, Artes Plásticas, entre otras¹¹⁷.

3. Isabel Oyarzábal de Palencia, una «niña rebelde» adelantada a su tiempo

Isabel Oyarzábal de Palencia, la primera mujer española que ocupó el cargo de embajadora, adoptó diferentes nombres a lo largo de su extensa carrera profesional. Nacida Isabel Oyarzábal Smith y más conocida como Isabel de Palencia tras su matrimonio con Ceferino Palencia Tubau, aún escribió bajo el seudónimo de Beatriz Galindo, inspirada en la célebre intelectual del siglo XV¹¹⁸. En esta sección, veremos la progresiva construcción de su proyección internacional y

¹¹² Gloria Ángeles FRANCO RUBIO: «Los orígenes del sufragismo...», p. 474.

¹¹³ Juan AGUILERA SASTRE: «Las fundadoras del Lyceum Club español», *Brocar*, nº 35, 2011, p. 76.

¹¹⁴ Antonina RODRIGO: *María Léjarraga, una mujer en la sombra*, Madrid, Algaba, 2005, p. 222.

¹¹⁵ Juan AGUILERA SASTRE: «Las fundadoras del Lyceum Club español...», p. 72.

¹¹⁶ Ramón ARNABAT I MATA: *Asociaos y seréis fuertes: Sociabilidades, modernizaciones y ciudadanías en España, 1860-1930*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2019, p. 202.

¹¹⁷ Juan AGUILERA SASTRE: «Las fundadoras del Lyceum Club español...», p. 66.

¹¹⁸ Beatriz Galindo (1465-1534), conocida como La Latina por su profundo conocimiento del latín, fue la responsable de la educación de la reina Isabel la Católica y de sus dos hijas (Matilde EIROA SAN FRANCISCO: *Isabel de Palencia: Diplomacia, periodismo y militancia al servicio de la República*, Málaga, Universidad de Málaga, 2014, p. 68).

comprobaremos cómo, mucho antes de su nombramiento político en 1936, Isabel Oyarzábal ya representaba a España en el extranjero, siendo actriz de una diplomacia supraestatal vinculada primero a los derechos de la mujer (especialmente al sufragio), y más tarde al derecho del trabajo.

3.1 Origen social, educación y primeros años de vida laboral

Isabel Oyarzábal de Palencia nació el 14 de junio de 1878 en Málaga, en el seno de una familia acomodada de la burguesía local. Su padre, Juan Oyarzábal, era un destacado comerciante; su madre, Ana Smith Guthrie, era escocesa y procedía de una familia protestante¹¹⁹. Este doble origen dio a Isabel Oyarzábal la ventaja de ser bilingüe: su profundo conocimiento de la lengua inglesa resultaría esencial en su futura carrera. También le permitió moverse entre dos sociedades, la española y la británica, con costumbres muy diferentes, y tomar conciencia poco a poco de las limitaciones a las que se enfrentaban las mujeres españolas. La joven Isabel fue educada en un colegio religioso privado de Málaga, el Convento de la Asunción, desde los 7 hasta los 14 años. En sus memorias, la descripción de su estancia en la escuela revela una gran frustración: describe un ambiente aburrido, marcado por largas horas de oración y costura, un lugar en el que no conseguía encajar, a pesar de sus excelentes notas y del aprendizaje de la lengua francesa que pudo realizar allí¹²⁰. Su actitud poco convencional desde su juventud puede haberla motivado a describirse en su autobiografía como una niña rebelde¹²¹. Los siete años de internado en el colegio religioso constituyeron la única experiencia de Isabel Oyarzábal en un establecimiento de enseñanza formal. No hizo estudios secundarios ni frecuentó la universidad, lo que no era sorprendente para una joven de su condición social, sobre todo en la conservadora Málaga. Al cumplir 15 años, la educación formal de las muchachas de familias acomodadas se consideraba completa y eran «presentadas a la sociedad»¹²², lo que suponía contraer matrimonio poco después. Teniendo en cuenta ese contexto, resulta sorprendente lo que pudo lograr Isabel de Palencia en su vida laboral. Una de sus características singulares fue el autodidactismo: a falta de una formación universitaria, completó su formación intelectual a base de muchas lecturas¹²³.

¹¹⁹ Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Biografía - Isabel Oyarzábal Smith, [En línea], http://www.cervantesvirtual.com/portales/isabel_oyarzal/autora_biografia/ (consultado el 3 abril de 2020).

¹²⁰ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 71.

¹²¹ Título de la primera parte de la obra arriba mencionada.

¹²² Pilar BALLARÍN DOMINGO, *op. cit.*, p. 250.

¹²³ Matilde EIROA SAN FRANCISCO: «Una visión de España en la obra de Isabel Oyarzábal de Palencia», *Bulletin hispanique*, 116-1, 2014, [En línea], <http://journals.openedition.org/bulletinhispanique/3252> (consultado el 30 de marzo de 2020).

La muerte de su padre en 1903 fue un momento de gran dolor para Isabel de Palencia, pero también una oportunidad. Como señala Nuria Capdevila-Argüelles, liberada de la autoridad patriarcal y apoyada en sus objetivos por su madre, la joven Isabel decidió encontrar una ocupación y perseguir su independencia económica¹²⁴. Comenzó su carrera profesional como profesora de español de una familia británica, y poco a poco se fue interesando por el mundo artístico. Apasionada por el teatro, decidió ingresar en una compañía profesional por invitación de María Tubau, una famosa actriz, y así se trasladó a Madrid en 1906, acompañada de su madre¹²⁵. Sin embargo, la experiencia en la compañía de teatro no colmó sus expectativas e Isabel Oyarzábal se volcó en el periodismo, campo en el que alcanzaría gran notoriedad. Su primer proyecto periodístico fue la revista femenina *La Dama y la Vida Ilustrada*, fundada por Oyarzábal en 1907 junto a su hermana Anita y a una amiga, dirigida principalmente a un público burgués¹²⁶. En paralelo a la fundación de su revista, y gracias a su bilingüismo y a sus contactos en el Reino Unido, Isabel Oyarzábal comenzó a trabajar como corresponsal española para varias agencias de noticias y periódicos británicos, como *Laffan News Bureau*, *The Standard* y *Daily Herald*. La experiencia como corresponsal le permitió a Oyarzábal conocer la realidad española y sus problemas sociales, así como la situación de España en relación con el resto del mundo¹²⁷.

Esta toma de conciencia se traduce en un cambio profesional: la autora abandona paulatinamente la crónica de la vida social (la publicación de *La Dama* cesa oficialmente en 1911) y adopta un tono más crítico en sus escritos¹²⁸, algo que Oyarzábal profundiza en la redacción del periódico *El Sol* ya a finales de la década de 1910. Entre sus temas favoritos se encuentran la situación social de las mujeres españolas, las reivindicaciones feministas en el mundo, la crítica teatral y la puericultura¹²⁹. Su trabajo como periodista y traductora hizo que Isabel Oyarzábal fuese cada vez más respetada en el mundo intelectual, y en sus memorias expresó su temor a casarse¹³⁰, una decisión que probablemente significaría la pérdida de una independencia largamente deseada. En este sentido, fue con cierta vacilación que se casó con Ceferino Palencia Álvarez Tubau en 1908, a la edad de 30 años, lo que puede considerarse bastante tarde para su época. En contra de sus ideas iniciales, su marido, que también fue nombrado embajador durante la Guerra Civil, no se opuso a su participación en muchas actividades de la vida pública.

¹²⁴ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 10.

¹²⁵ Olga PAZ TORRES: *Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República Española. Del reto del discurso a los surcos del exilio*, Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2009, p. 101.

¹²⁶ Matilde EIROA SAN FRANCISCO: *Isabel de Palencia...*, p. 56.

¹²⁷ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 108.

¹²⁸ Matilde EIROA SAN FRANCISCO: *Isabel de Palencia...*, p. 57.

¹²⁹ *Ibid.*, p. 70.

¹³⁰ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 81.

3.2 Participación en el movimiento sufragista y proyección internacional

Los primeros contactos de Isabel Oyarzábal con el feminismo se produjeron en su juventud: durante una visita a la familia de su madre en Inglaterra y Escocia, conoció a Eunice Murray y Charlotte Despard, dos importantes figuras del movimiento sufragista británico. Estos encuentros la animaron a reflexionar sobre la condición de las mujeres de su entorno en España, pero su compromiso ideológico y asociativo solo llegaría realmente con la madurez, ya establecida como periodista. En 1918, las fundadoras de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME)¹³¹ la invitaron a unirse a su grupo, ya que el conocimiento de idiomas y los contactos de Isabel Oyarzábal ayudarían a insertar la recién creada asociación en el movimiento sufragista internacional¹³². Tras su aceptación, Oyarzábal fue elegida vicepresidenta de la ANME y se convirtió, en cuanto surgió la oportunidad, en su representante en el extranjero, especialmente por su dominio del inglés y el francés¹³³. La ANME, junto con otras asociaciones españolas, demandó su incorporación a la *International Woman Suffrage Alliance* (IWSA), una organización paraguas nacida en Berlín en 1904 que pretendía reagrupar las asociaciones sufragistas de diferentes países¹³⁴. El funcionamiento de la IWSA se basaba en la realización de congresos internacionales en los que cada delegación compartía sus experiencias y los posibles resultados de sus reivindicaciones; al final de cada congreso se adoptaba una resolución¹³⁵.

El octavo Congreso de la IWSA, el primero que se realizó después de la Primera Guerra Mundial, debería haberse celebrado en Madrid en 1920. Según María Jesús Matilla Quiza, la candidatura española fue bien considerada por el secretariado de la organización por dos razones: por un lado, al mantenerse neutral, España no había sido devastada por el conflicto militar, y por otro, la realización de un evento de esta magnitud podría impulsar el asociacionismo femenino español¹³⁶. Sin embargo, debido a los desacuerdos entre las dos principales organizaciones feministas locales, la ANME y la Unión de Mujeres Españolas (UME), el congreso se celebró en junio de 1920 en Ginebra¹³⁷. Para evitar disensiones, la delegación española estaba compuesta por miembros de la ANME, entre ellos Isabel Oyarzábal de Palencia, y de la UME, con María Lejárraga como

¹³¹ Véase la subsección 2.3 de este capítulo.

¹³² Como escribe Isabel Oyarzábal en sus memorias, «insistieron en que necesitaban mi ayuda, particularmente para ponerlas en contacto con grupos similares en otros países» (Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 162-163).

¹³³ *Ibid.*, p. 180.

¹³⁴ Mineke BOSCH y Annemarie KLOOSTERMAN (ed.): *Politics and Friendship: letters from the International Woman Suffrage Alliance, 1902-1942*, Columbus, Ohio State University Press, 1990, 315 p.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 16.

¹³⁶ María Jesús MATILLA QUIZA, *op. cit.*, p. 93.

¹³⁷ Matilde EIROA SAN FRANCISCO: *Isabel de Palencia...*, p. 75.

secretaria del comité español designada por la IWSA¹³⁸. Isabel Oyarzábal describe este evento, que tenía como uno de sus objetivos el mantenimiento de la paz, con gran entusiasmo: las victorias del movimiento feminista en el extranjero¹³⁹ habían motivado a las delegadas españolas a continuar con sus reivindicaciones¹⁴⁰. Sin embargo, este entusiasmo no duró mucho. El siguiente congreso, celebrado en Roma en 1923 y presidido por Benito Mussolini, alcanzó la marca de 44 naciones representadas¹⁴¹, pero para Isabel Oyarzábal de Palencia, la situación internacional no parecía favorable a las aspiraciones de las mujeres. La representante española constató la delicada situación de Alemania bajo las condiciones impuestas por el Tratado de Versalles y lamentó la creciente personificación del poder en la figura de Mussolini en Italia; para Oyarzábal, «La euforia de dos años antes se había evaporado»¹⁴². Su frustración con la situación en el extranjero no le impidió seguir participando en iniciativas locales. Como ya se ha mencionado, Isabel Oyarzábal fue una de las fundadoras del Lyceum Club de Madrid en 1926, asociación de la que fue presidenta durante varios años¹⁴³.

Es interesante señalar que el renombre internacional de Isabel Oyarzábal de Palencia no se produjo exclusivamente en el contexto de la representación española en el movimiento sufragista. Además de su carrera como periodista, escritora y traductora, desarrolló una muy respetable trayectoria como conferenciante. Sus conferencias solían versar sobre la situación de la mujer en España, pero también sobre el teatro y el folclore españoles. Durante los años 20, Oyarzábal organizó una serie de presentaciones en España y en el extranjero que giraban en torno a la cultura popular española: trajes tradicionales, música y danza. Sus explicaciones solían ir acompañadas de demostraciones musicales y/o ilustradas por maniqués o bailarinas (entre las que se encontraba la famosa Antonina Mercé, conocida como La Argentina); su estilo de oratoria, muy original, produjo numerosas críticas favorables de la prensa británica¹⁴⁴. Este ciclo de conferencias, que constituiría su obra *El traje regional de España. Su importancia como expresión primitiva de los ideales estéticos del país*, publicado en Madrid en 1926¹⁴⁵, fue presentado en Francia, Reino Unido, Estados Unidos y Cuba, entre otros países.

Isabel Oyarzábal de Palencia puede ser considerada, por tanto, como una especie de embajadora *avant la lettre*; su bilingüismo, sus contactos y su inteligencia le permitirán representar a España con desenvoltura en el extranjero, incluso

¹³⁸ María Jesús MATILLA QUIZA, *op. cit.*, p. 93.

¹³⁹ Mineke BOSCH y Annemarie KLOOSTERMAN (ed.), *op. cit.*, p. 175-176.

¹⁴⁰ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 180.

¹⁴¹ Matilde EIROA SAN FRANCISCO: *Isabel de Palencia...*, p. 106.

¹⁴² Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 182.

¹⁴³ Olga PAZ TORRES *op. cit.*, p. 48.

¹⁴⁴ Matilde EIROA SAN FRANCISCO: *Isabel de Palencia...*, p. 105.

¹⁴⁵ Olga PAZ TORRES, *op. cit.*, p. 188.

antes de hacerlo en carácter oficial. Crítica de la dictadura de Primo de Rivera y convencida de sus ideales republicanos, no es de extrañar que Isabel Oyarzábal ocupara numerosos cargos administrativos y políticos durante la Segunda República, entre ellos el de representante de España ante la Sociedad de Naciones y la Organización Internacional del Trabajo. Esta participación activa en organizaciones internacionales será tratada con más detalle en el siguiente capítulo.

Conclusión Capítulo 1

Entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX, España fue testigo de numerosos cambios en los ámbitos económico, político y social. En este capítulo, hemos tratado de mostrar la importancia de este periodo para la integración de las mujeres españolas en la esfera pública y, por extensión, para su posterior acceso a la carrera diplomática. La mejora del sistema educativo, la progresiva entrada de las mujeres en las universidades y las nuevas oportunidades profesionales que se les abren, incluso en la administración pública, fueron antecedentes importantes para su entrada efectiva en la diplomacia. Estos elementos también fueron acompañados por una progresiva toma de conciencia, por parte de un grupo de mujeres (en su mayoría oriundas de la burguesía), de su condición social y de la necesidad de emancipación. Isabel Oyarzábal de Palencia, nuestra primera protagonista, fue una de ellas, y como hemos demostrado, mucho antes de ingresar oficialmente en la carrera diplomática durante la Guerra Civil, ya representaba a España en el extranjero.

Capítulo 2

La Segunda República, un período de grandes avances (1931-1936)

De alguna manera la Segunda República jugó para estas mujeres el papel de Dorothy en el «Mago de Oz», al hacerlas conscientes de que poseían *valor, corazón y cerebro* para ser protagonistas de su propia historia y la de su país.¹

Proclamada el 14 de abril de 1931 e instituida de forma pacífica, la Segunda República corresponde a un periodo corto, pero bastante controvertido, de la historia de España². Según Antonio Canales Serrano, la Segunda República constituyó un proyecto de reforma en profundidad de la sociedad española sobre bases democráticas, centrado principalmente en el desarrollo de la educación, la secularización, la reforma agraria y la reforma del ejército³. Ese espíritu reformista iba a chocar con los intereses de los sectores más conservadores de la sociedad española, entre los cuales se encontraban la Iglesia y los grandes terratenientes⁴. Pero esta república también fue víctima de sus propias disensiones políticas internas, especialmente de las corrientes extremistas que abogaban por una vía revolucionaria para resolver los problemas sociales de España⁵. La profunda polarización política que se produjo durante estos años sentaría las bases de la posterior Guerra Civil (1936-1939).

¹ Paloma ALCALÁ CORTIJO, Capi CORRALES RODRIGÁÑEZ y Julia LÓPEZ GIRÁLDEZ (coord.): *Ni tontas ni locas: las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, Madrid, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, 2009, p. 15.

² Mercedes YUSTA: «La Seconde République», en Jordi CANAL (dir.): *Histoire de l'Espagne contemporaine de 1808 à nos jours*, París, Armand Colin, 2014, p. 172-173.

³ Antonio CANALES SERRANO: «Un país en el fiel de la balanza», en *Ni tontas ni locas*, *op. cit.*, p. 63.

⁴ Mercedes YUSTA, *op. cit.*, p. 176.

⁵ Philippe NOURRY: *Histoire de l'Espagne: des origines à nos jours*, París, Tallandier, 2013, p. 509-511.

A pesar de sus controversias, es innegable que la Segunda República fue una época de grandes progresos para las aspiraciones de las mujeres, especialmente en lo que respecta a sus derechos civiles y cívicos, como veremos más adelante. Además, continuando el proceso iniciado en las dos décadas anteriores, cada vez más mujeres ingresan en las universidades⁶ y acceden a carreras antes reservadas a los hombres, incluida la diplomacia. Si en el capítulo anterior explicamos algunos de los factores que permitieron la progresiva inserción de la mujer en el espacio público, en este capítulo estudiaremos cómo la carrera diplomática se abre a la presencia femenina a partir del establecimiento de un régimen político socialmente progresista. En este sentido, la trayectoria de la primera mujer que aprobó las oposiciones, Margarita Salaverría Galarraga, y la singular participación de Isabel Oyarzábal de Palencia como delegada española en la Sociedad de Naciones y en la Organización Internacional del Trabajo serán también objeto de este capítulo.

1. Los avances en materia de los derechos de la mujer

Es quizás en el ámbito jurídico donde se aprecian los cambios más sustanciales en la situación de la mujer en España durante la Segunda República. La Constitución de 1931⁷ consagró en su artículo segundo el principio de igualdad jurídica de todos los ciudadanos españoles, y este principio se reforzó en el artículo 25, que establecía que no podían ser fundamento de privilegio jurídico la clase social, el sexo, las ideas políticas o las creencias religiosas⁸. En el ámbito laboral, las mujeres españolas podrán a partir de ahora elegir libremente su profesión y ejercer una actividad comercial, en virtud del artículo 33⁹; el artículo 46 asegura que las leyes sociales republicanas protegerán el trabajo de las mujeres y especialmente la maternidad. El derecho de familia, antes basado en la sumisión casi total de la mujer a su marido, se vería profundamente alterado. Las mujeres casadas ya no estarían obligadas a adquirir la nacionalidad de sus maridos, ni a seguirlos en el establecimiento de la residencia después del matrimonio (artículos 23 y 31)¹⁰. Según el artículo 43, el matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, pudiendo disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges; además, el artículo menciona la investigación de la paternidad, que debería ser regulada por las leyes civiles. En el plano

⁶ Véase el capítulo 1.

⁷ Este documento puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf.

⁸ Angeles LIÑÁN GARCÍA: «La evolución del estatuto jurídico de las mujeres en España en materia de familia, matrimonio y relaciones paternofiliales», *Arenal*, vol. 23, n° 2, 2016, p. 355.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ni tontas ni locas, op. cit.*, p. 43.

legislativo, complementando las normas constitucionales, la ley de 2 de marzo de 1932 dispuso efectivamente sobre el divorcio; por fin, la ley de 28 de junio de 1932 instituyó el matrimonio civil como única forma reconocida por el Estado español, como consecuencia de la separación de la Iglesia y el Estado¹¹.

En cuanto al sufragio femenino, es interesante señalar que, a pesar de las reivindicaciones de asociaciones como la ANME desde los años 20 y de una primera experiencia política femenina bajo la dictadura de Primo de Rivera¹², la obtención efectiva de ese derecho no estaría exenta de desacuerdos. Aún más sorprendente fue el hecho de que dos mujeres, las diputadas Victoria Kent y Clara Campoamor, serían las protagonistas de este debate y se situarían en lados opuestos de la cuestión¹³. Durante los debates sobre el texto constitucional, celebrados en las Cortes Constituyentes en 1931, la concesión del derecho de voto a las mujeres no fue vista con entusiasmo por la mayoría de los partidos de izquierda¹⁴: en su opinión, las mujeres, tradicionalmente alineadas con los sectores más conservadores de la sociedad, votarían masivamente a los partidos de derecha, representando así una amenaza para la República¹⁵. Victoria Kent, partidaria de este punto de vista, consideraba que las mujeres no estaban suficientemente preparadas para votar y, por tanto, se oponía a la concesión inmediata del sufragio femenino¹⁶. Clara Campoamor, por su parte, mantuvo su defensa del voto femenino, invocando el principio de igualdad, pilar de la democracia; su posición le valió el aislamiento en el seno de su propio partido¹⁷. Finalmente, fue Campoamor quien ganó esta batalla parlamentaria, y el 1 de octubre de 1931 las mujeres españolas obtuvieron por fin el derecho al voto, el cual ejercerían en las elecciones de 1933¹⁸. En este sentido, la igualdad política entre hombres y mujeres sería objeto del artículo 36 de la Constitución de 1931. A pesar de la naturaleza emblemática de ese dispositivo, hay que señalar que los cambios introducidos por la Segunda República no fueron acompañados inmediatamente por un cambio radical de las

¹¹ Leire IMAZ ZUBIAR: «Superación de la incapacidad de la mujer casada para gestionar su propio patrimonio», en Jasone ASTOLA MADARIAGA (coord.): *Mujeres y Derecho, pasado y presente*: I Congreso multidisciplinar de Centro-Sección de Biskaia de la Facultad de Derecho, 2008, p. 74-75.

¹² Véase el capítulo 1.

¹³ Ignacio ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: «El sufragio femenino en la II República», *Revista de Derecho UNED*, nº 22, 2018, p. 142.

¹⁴ En el artículo arriba citado, Ignacio Álvarez Rodríguez describe el conflicto al que se enfrentaban los partidos en el tema del sufragio femenino: las izquierdas eran en general partidarias de reconocer este derecho a las mujeres, pero temían los resultados de su ejercicio, mientras que las derechas tradicionalmente se negaban a su concesión, pero lo veían como una oportunidad política que podía beneficiarlas.

¹⁵ *Ni tontas ni locas*, *op. cit.*, p. 45.

¹⁶ Leire IMAZ ZUBIAR, *op. cit.*, p. 74.

¹⁷ Ignacio ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 145.

¹⁸ Al final, los temores de la izquierda se hicieron realidad y la derecha llegó al poder como resultado de estas elecciones. Clara Campoamor fue acusada de haber provocado este resultado por su defensa del voto femenino (Estela GILBAJA CABRERO: «Clara Campoamor y el sufragio femenino en la Constitución de la Segunda República», *Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, nº 29, 2013, p. 293-312).

mentalidades, que seguían muy marcadas por la tradicional división de papeles atribuida a los dos sexos¹⁹.

2. El Ministerio de Estado durante la Segunda República

Desde 1833 hasta 1938, el término Ministerio de Estado se utilizó para designar al Ministerio de Asuntos Exteriores español, elemento central en la ejecución de la política exterior del Estado²⁰. Entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX, este organismo experimentó un importante proceso de profesionalización y modernización.

2.1 Estructura y acceso a la carrera diplomática (1883-1930)

La progresiva profesionalización de la carrera diplomática en España comenzó a producirse a finales del siglo XIX²¹. La Ley Orgánica de las Carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes de 1883 fue un elemento importante en este proceso: estableció un sistema de oposiciones, inspirado en el *grand concours* francés²², para las carreras diplomática y consular, hasta entonces separadas, y un examen previo para la carrera de intérprete²³. El artículo 6 de dicha ley determina que para ingresar en la carrera diplomática se exigían cuatro condiciones a los aspirantes: 1) ser español; 2) acreditar buena conducta moral; 3) tener título de Licenciado en Derecho civil o en administrativo, y aprobada en universidad la asignatura de Derecho internacional; 4) escribir y hablar correctamente el francés y traducir además el inglés o el alemán²⁴. La jerarquía de la carrera

¹⁹ María DOLORES RAMOS: «Identidad de género, feminismo y movimientos sociales en España», *Historia contemporánea*, nº 21, 2000, p. 537.

²⁰ Carlos SANZ DÍAZ: «Del Ministerio de Estado al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. El Palacio de Santa Cruz en la política exterior española de los siglos XX y XXI», en José María BENEYTO y Juan Carlos PEREIRA (dir.): *Historia de la política exterior española en los siglos XX y XXI*, Madrid, CEU Ediciones, 2015, p. 261.

²¹ Para un análisis detallado de la evolución y profesionalización de la diplomacia en España, véanse las excelentes tesis doctorales de Zorann PETROVICI: *Mundo nuevo. ¿diplomacia nueva?: la influencia de la Gran Guerra en las prácticas diplomáticas del reinado de Alfonso XIII*. Un estudio comparado con la diplomacia francesa, Universidad Complutense de Madrid, tesis doctoral, 2019 (dir. Juan Pablo Fusi Aizpúrua y Carlos Sanz Díaz), y Rocío VALDIVIESO DEL REAL: *La carrera diplomática en España: evolución de un cuerpo de élite, 1939-1990*, Universidad Complutense de Madrid, tesis doctoral, 1993 (dir. Mariano Baena del Alcázar), 550 p.

²² Rocío VALDIVIESO DEL REAL, *op. cit.*, p. 52.

²³ Este documento puede consultarse en el siguiente enlace: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000137236>.

²⁴ *Ibid.*

diplomática estaba compuesta por 8 categorías y la carrera consular por 4²⁵. Ni las condiciones de ingreso, ni la jerarquía de las carreras mencionadas se modificaron con la nueva ley orgánica del 27 de abril de 1900, pero la formación y la especialización de los futuros miembros del servicio exterior se convirtieron en una preocupación creciente durante el periodo estudiado²⁶. En 1911 se creó un centro de formación de los futuros agentes diplomáticos y consulares, el Instituto Libre de Enseñanza de las Carreras Diplomática y Consular y Centro de Estudios Marroquíes, una especie de embrión de la actual Escuela Diplomática²⁷. Esta evolución del servicio exterior alcanzó una nueva etapa bajo Primo de Rivera: en 1928 se unificaron las carreras diplomática y consular, con un único examen de ingreso, con el propósito de mejorar la eficacia de la representación en el exterior, especialmente en el sector económico, área en la que los cónsules estaban generalmente mejor formados²⁸.

En cuanto al perfil socioeconómico y a la formación de los diplomáticos españoles, es posible identificar algunos rasgos generales para el periodo analizado. En primer lugar, era una carrera eminentemente masculina, ya que las oposiciones eran inaccesibles para las mujeres. Eso no supone la ausencia de trabajo femenino en el interior del Ministerio de Estado, pero las funciones que desempeñaban las mujeres en aquella época se limitaban a los puestos administrativos²⁹. Además, la exigencia de una licenciatura en Derecho demuestra que la formación jurídica era preponderante entre los miembros de la carrera; el dominio de al menos dos lenguas extranjeras, por su parte, confirma el carácter altamente selectivo de la elección de los candidatos. Asimismo, el elitismo de la profesión era otra característica marcante: la mayoría de los jóvenes diplomáticos procedían de familias aristocráticas o bastante acomodadas³⁰, lo que parece intuitivo si se tiene en cuenta que la primera etapa de la carrera, la de agregado, no era remunerada³¹. El establecimiento de un sistema de oposiciones no promovió inmediatamente

25 Para la carrera diplomática, en orden decreciente: embajador; enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase; enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de segunda clase; ministro residente; secretario de primera clase; secretario de segunda clase; secretario de tercera clase; agregado. Para la carrera consular: cónsul general; cónsul de primera clase; cónsul de segunda clase; vicecónsul.

26 Carlos SANZ DÍAZ, *op. cit.*, p. 266.

27 Luis Eugenio TOGORES y Juan Carlos JIMÉNEZ: *La Escuela Diplomática: setenta y cinco años de servicio al Estado. Los últimos veinticinco años (1992-2017)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017, 276 p.

28 Carlos SANZ DÍAZ, *op. cit.*, p. 269.

29 En este sentido, el estudio de Gloria Ángeles Franco Rubio, citado en el capítulo 1 de esta memoria, recoge datos sobre las primeras funcionarias del cuerpo administrativo del Ministerio del Estado hasta 1935 (Gloria Ángeles FRANCO RUBIO: *La incorporación de la mujer a la administración del estado, municipios y diputaciones (1918-36)*, Madrid, Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, Subdirección General de Estudios e Investigaciones, 1981, p. 159-161).

30 Carlos SANZ DÍAZ, *op. cit.*, p. 267.

31 Zorann PETROVICI, *op. cit.* p. 149.

una verdadera democratización del acceso a la carrera: los métodos de evaluación contenían elementos subjetivos que daban lugar a posibles favoritismos³².

2.2 El decreto de 30 de agosto de 1932 y la apertura de las oposiciones a las mujeres

El espíritu reformista de la Segunda República, ya mencionado al principio de este capítulo, tendrá su impacto en el Ministerio de Estado. El advenimiento del nuevo régimen planteaba dos retos principales: su aceptación por parte del personal existente³³ y la selección y formación de jóvenes funcionarios en el espíritu de las nuevas directrices de las instituciones republicanas. Este último objetivo constituirá la prioridad de las autoridades republicanas, según el decreto del 30 de agosto de 1932, que instituyó nuevos criterios de selección para la carrera diplomática:

Notoria es hoy en nuestro país la conveniencia de una transformación de los servicios diplomáticos y consulares que, conservando en ellos todo lo que en justicia debe ser mantenido dentro de las mejores normas internacionales, los adapte cada vez más a las necesidades del mundo actual y al espíritu de las instituciones fundamentales de la República española [...]

Por esto, aparte de lo que pueda hacerse en relación con el personal que hoy constituye nuestro Cuerpo Diplomático, [...] hay que atender con preferente interés a la selección de los nuevos candidatos que desde ahora aspiren a ingresar en la Carrera. ³⁴

Esos candidatos, conforme el decreto, serían seleccionados entre «aquellos jóvenes estudiosos, de cualesquiera clases sociales, salidos recientemente de las Facultades de Derecho». Para tomar parte en el examen, deberían reunir las siguientes condiciones: 1) ser de nacionalidad española; 2) haber cumplido veintiún años y no tener más de treinta; 3) poseer el título de Licenciado en Derecho; 4) gozar de perfecta salud y no tener grave defecto físico. El examen sería dividido en dos etapas. La primera, de carácter eliminatorio, era un examen de idiomas que consistía en ejercicios de traducción, una composición libre y una prueba oral. El dominio del inglés y del francés era obligatorio, pero el candidato podía presentar otros idiomas de su elección de forma opcional. La segunda etapa consistía en exámenes escritos y orales de Geografía Política y Económica, Historia

³² *Ibid.*, p. 144.

³³ La recepción del régimen republicano por parte del personal del Ministerio de Estado, según Carlos Sanz Díaz, fue problemática al principio: las dimisiones y la resistencia al nuevo sistema mantuvieron ocupados a los nuevos responsables de la política exterior (Carlos SANZ DÍAZ, *op. cit.*, p. 271).

³⁴ Decreto de 30 de agosto de 1932, Ministerio de Estado, *Gaceta de Madrid*, nº 245, 1 de septiembre de 1932, p. 1613-1614.

Universal desde la Revolución Francesa, Derecho Internacional Público y Privado y Cultura General. Los temas serían sacados a suerte y un tribunal compuesto por profesores y miembros de la carrera diplomática evaluaría a los candidatos. Los que obtuvieran las mejores calificaciones en los ejercicios serían nombrados aspirantes a la carrera diplomática, un puesto remunerado equivalente a un periodo de prueba durante el cual los jóvenes funcionarios seguirían siendo evaluados.

Según el artículo 5 del decreto analizado, los aspirantes habrían de seguir dos cursos de formación y de preparación práctica, uno en España y otro en el extranjero, el primero dirigido por una comisión y el segundo por un director de estudios, ambos designados por el Ministerio. El curso en España incluía, entre otras cosas, clases teóricas para profundizar en las materias del examen de acceso y en otras asignaturas específicas de la carrera³⁵, además de visitas a establecimientos de importancia económica nacional (industrias, centros agrícolas y artísticos, etc...). El curso en el extranjero se basaba en la ampliación del estudio de idiomas, la asistencia a conferencias, cursos y reuniones internacionales y eventualmente prácticas en Cancillerías de Embajadas, Legaciones y Consulados. Los viajes y estancias en el extranjero serían financiados por el Estado. Los aspirantes deberían presentar trabajos escritos sobre los dos cursos de formación, y al final de cada uno de ellos, la Comisión se reuniría para decidir sobre quienes serían aprobados, teniendo en cuenta las capacidades individuales y la labor realizada. Los aspirantes que aprobaban los dos cursos serían nombrados terceros secretarios, concretando así su integración efectiva en el Ministerio de Estado.

El análisis del decreto de 30 de agosto de 1932 y su comparación con las normas del periodo anterior permiten extraer algunas conclusiones. En primer lugar, a través de un sutil, pero esencial cambio lingüístico se abriría la carrera diplomática a las mujeres: «ser de nacionalidad española», frente a «ser español», permitía a personas de ambos sexos presentarse a las oposiciones. En segundo lugar, se percibe una voluntad de democratizar la carrera en la disposición de integrar a los jóvenes de «cualesquiera clases sociales». El hecho de que los jóvenes aspirantes recibieran un sueldo mensual y que su formación fuera financiada en gran parte por el Estado, sin duda influyó en la admisión de candidatos, como Margarita Salaverría Galarraga, que no procedían de familias aristocráticas o de entornos especialmente acomodados. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la democratización promovida no fue tan amplia como pretendían los dirigentes republicanos; la formación académica y el conocimiento de lenguas extranjeras que se exigían, especialmente durante los años 30, eran difícilmente accesibles para la mayoría de los ciudadanos españoles.

³⁵ Por ejemplo, prácticas diplomáticas y consulares y estudios sobre Política económica y comercial.

2.3 Una renovación de la política exterior limitada por las circunstancias

Antes de abordar las trayectorias profesionales de Margarita Salaverría Galarra y Isabel Oyarzábal de Palencia como agentes de la política exterior española durante la Segunda República, conviene esbozar brevemente cómo fue esta política exterior republicana, especialmente durante el primer bienio, conocido como «reformista» o «transformador» (1931-1933). Como señala José Luis Neila Hernández, en el discurso de intelectuales y políticos a la cabeza del proyecto republicano, como Manuel Azaña o Luis de Zulueta, la crítica a la ausencia de una política exterior en la España monárquica era habitual³⁶. La España republicana tendría entonces que salir de su tradicional aislamiento y adoptar una política exterior activa, compatible con su papel de media potencia, acorde con el proyecto de modernización interna y con los valores del pacifismo y de la neutralidad, además del respeto a las normas internacionales³⁷. Un signo notable de esta nueva orientación fue la participación española en diferentes instancias multilaterales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Sociedad de Naciones (SDN), proceso en el que Isabel Oyarzábal de Palencia estuvo muy implicada. Según Ismael Saz, la inclusión de los principios de la Sociedad de Naciones en la Constitución de 1931³⁸, considerada la más internacionalista de la historia de España³⁹, supuso una innovación sin precedentes⁴⁰.

Sin embargo, como en otros aspectos, las buenas intenciones republicanas se vieron en cierto modo socavadas por la realidad de los hechos⁴¹. El apoyo inicial declarado por los representantes españoles a la SDN como herramienta de resolución pacífica de conflictos se produjo en un momento en que las crecientes tensiones internacionales empezaban a poner en duda la credibilidad de la institución ginebrina⁴². La propia existencia de un régimen democrático como la Segunda República durante los años 30, cuando la tendencia política en el continente eu-

³⁶ José Luis NEILA HERNÁNDEZ: «La política exterior de la España republicana (1931-1936): excepcionalismo y normalidad historiográfica», *Studia historica, Historia contemporánea*, nº 22, 2004, p. 47-83.

³⁷ *Ibid.*, p. 49-50. Estas directrices de la política exterior republicana, especialmente en lo que respecta a la Sociedad de Naciones, se debieron en gran medida al papel desempeñado por Salvador de Madariaga, político y diplomático español que había sido funcionario de la Sociedad de Naciones durante los años veinte. Véase en este sentido el artículo de María Rosa DE MADARIAGA ÁLVAREZ-PRIDA: «Salvador de Madariaga y la política exterior española durante la II República», *RIPS: Revista de investigaciones políticas y sociológicas*, vol. 8, nº 2, 2009, p. 85-95.

³⁸ En particular, el artículo 6º, que determina que España renunciará a la guerra como instrumento de política nacional, y el artículo 7º, que dispone que el Estado español acatará las normas universales del Derecho internacional, incorporándolas a su derecho positivo.

³⁹ José Luis NEILA HERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 61.

⁴⁰ Ismael SAZ: «La política exterior de la Segunda República en el primer bienio (1931-1933): una valoración», *Revista de estudios internacionales*, vol. 6, nº 4, 1985, p. 843.

⁴¹ Pedro ALGUACIL CUENCA: «España: de la Sociedad de Naciones a Naciones Unidas», *Anales de Derecho*, Universidad de Murcia, nº 24, 2006, p. 308.

⁴² Ismael SAZ, *op. cit.*, p. 843.

ropeo era hacia los regímenes fascistas, era bastante excepcional. Finalmente, las dificultades internas a las que se enfrentó la república, junto con la inestabilidad del gobierno y de la dirección del Ministerio de Estado⁴³, impidieron una verdadera continuidad de las principales líneas de la política exterior, tal y como se había planificado durante los primeros años republicanos.

3. Margarita Salaverría Galarraga, la aspirante numero 15

3.1 Origen social y formación académica

Nacida el 12 de marzo de 1911 en Buenos Aires, Argentina, Margarita Salaverría Galarraga procedía de una familia vasca por parte de padre y madre. Sus padres, José María Salaverría y Amalia Galarraga, eran figuras relativamente conocidas en la sociedad madrileña de principios del siglo XX. Su madre, Amalia Galarraga, una joven vasca cuyos hermanos habían emigrado a Argentina⁴⁴, fue una de las fundadoras del Lyceum Club de Madrid, como ya hemos mencionado⁴⁵. Su padre, José María Salaverría, fue un escritor y periodista que colaboró en importantes publicaciones de su época, como *ABC*, *La Vanguardia* y *El Diario Vasco*⁴⁶. Hombre culto y cosmopolita, fue durante uno de sus viajes de trabajo a Buenos Aires, donde conocía bien el círculo de intelectuales⁴⁷ y donde residían sus cuñados, cuando nació su hija mayor, Margarita. En una interesante coincidencia de cara a su futura carrera, el nacimiento de la joven Margarita fue registrado en el consulado español de Buenos Aires⁴⁸. La familia permanecería en Argentina durante dos años más antes de regresar a España⁴⁹. En este ambiente intelectual, cosmopolita y bastante original creció la futura primera diplomática española.

⁴³ En cinco años (1931-1936), el Ministerio de Estado cambió 12 veces de titular (Carlos SANZ DÍAZ op. cit., p. 270).

⁴⁴ Entrevista con la Señora Inés Argüelles Salaverría, diplomática de carrera e hija de Margarita Salaverría Galarraga, realizada en Madrid el 11 de marzo de 2020. El anexo 8 contiene la entrevista completa.

⁴⁵ Véase el capítulo 1 de esta memoria.

⁴⁶ José Bernardo SAN JUAN *et al.*: *De Azorín a Umbral: Un siglo de periodismo literario español*, La Coruña, Netbiblo, 2009, p. 932.

⁴⁷ Véase el anexo 8.

⁴⁸ Una copia de su certificado de nacimiento está en su expediente personal en el Archivo General de la Administración (AGA), en el fondo correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE), 12/03373, exp. 22270.

⁴⁹ José L. DE LERENA: «Margarita Salaverría, la primera mujer que en España ingresa en el Cuerpo diplomático», *Blanco y Negro*, 1933. Esta entrevista, realizada para la prensa de la época, se reproduce en los anexos (véase el anexo 2).

El Señor Salaverría y la Señora Galarraga consideraban que la educación era un pilar fundamental en la formación de sus dos hijas. A pesar de su conservadurismo social⁵⁰, eran partidarios de un sistema educativo laico y moderno, alejado de la tradición decimonónica. Así, Margarita Salaverría, a diferencia de Isabel Oyarzábal de Palencia, tuvo una formación académica bastante sólida y lineal. De acuerdo con su ficha personal elaborada por la Comisión de estudios de los aspirantes a la carrera diplomática⁵¹, Margarita Salaverría realizó sus estudios primarios entre 1916 y 1921 en el Colegio Alemán de Madrid, una institución conocida por sus métodos de enseñanza rigurosos y eficaces⁵². Entre 1921 y 1927, estudió el Bachillerato en el prestigioso Instituto Escuela⁵³, donde tuvo como profesor a Luis de Zulueta, futuro ministro de Asuntos Exteriores durante el primer bienio republicano, entre otros reconocidos intelectuales⁵⁴. Estudiante talentosa, Margarita Salaverría ingresó en 1927 en la Universidad de Madrid (posteriormente Universidad Complutense de Madrid), donde estudió Derecho y se licenció en 1932. Dada su brillante formación, muy poco habitual para las jóvenes de su época, Margarita Salaverría ya contaba con los principales requisitos y conocimientos necesarios para acceder a la carrera diplomática. Además de ser licenciada en Derecho y de dominar tres lenguas extranjeras (francés, inglés y alemán), Margarita había heredado de su padre el gusto por los viajes. Con su familia, ya había visitado Francia, Italia, Alemania, Bélgica y Suiza⁵⁵. Así, a pesar de que su presentación a las oposiciones a la carrera diplomática no estaba vinculada a un proyecto profesional predeterminado, como veremos, su elección parece bastante coherente teniendo en cuenta su formación y sus gustos personales.

3.2 Presentación a las oposiciones y repercusiones mediáticas

Al anunciarse la convocatoria a los exámenes de ingreso en la carrera diplomática, instituidos por el decreto de 30 de agosto de 1932, Margarita Salaverría acababa de licenciarse en Derecho y reflexionaba sobre sus perspectivas profe-

⁵⁰ Véase el anexo 8. Sobre el pensamiento filosófico de José María Salaverría, véase también el artículo de Camille LACAU SAINT-GUILY: «Henri Bergson et les conservateurs espagnols (1907-1940)», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, nº 10, 2013, [En línea], <https://journals.openedition.org/ccec/4395#quotation> (consultado el 27 de abril de 2021).

⁵¹ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, ficha personal de Margarita Salaverría Galarraga, Comisión de estudios de los aspirantes a la carrera diplomática, sin fecha.

⁵² Alex NIÑO: «Enseñanza entre dos guerras», *El País*, 1 de octubre de 1996, [En línea], https://elpais.com/diario/1996/10/01/madrid/844169063_850215.html (consultado el 5 de julio de 2020).

⁵³ Encarnación MARTÍNEZ ALFARO, Leoncio LÓPEZ-OCÓN CABRERA y Gabriela OSSENBACH SAUTER (ed.): *Ciencia e innovación en las aulas: centenario del Instituto-Escuela*, Madrid, UNED Editorial, 2018, 426 p.

⁵⁴ Véase el anexo 8.

⁵⁵ «Todos han sido viajes cortos y de recreo», como señala la Señorita Salaverría en su ficha personal (AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, ficha personal de Margarita Salaverría Galarraga, Comisión de estudios de los aspirantes a la carrera diplomática, sin fecha).

sionales⁵⁶. Había, por aquel entonces, dos opciones para la joven jurista de 21 años: iniciar una carrera académica cursando un doctorado en Derecho o intentar entrar en un bufete de abogados, cuyo acceso era todavía difícil para las pocas mujeres abogadas de la época⁵⁷. Margarita había elegido la primera opción y estaba a punto de matricularse en el doctorado cuando se enteró de la convocatoria a las oposiciones a la carrera diplomática, esta vez abiertas a la participación femenina⁵⁸. Según Inés Argüelles Salaverría, el hecho de haber aprobado las oposiciones y, a partir de ello, ingresar en la administración pública ponía a los funcionarios en igualdad de condiciones y, en su opinión, reducía las posibilidades de discriminación en el ejercicio de la profesión⁵⁹. Este razonamiento debió de influir en la decisión de su madre de aprovechar la oportunidad y presentarse a los exámenes, a pesar de supuestamente no tener una vocación innata⁶⁰.

Iniciando su preparación en octubre de 1932⁶¹, de cara a la primera etapa de las oposiciones, programada para el mes de diciembre, Margarita Salaverría llegó al final del proceso de selección en febrero de 1933⁶². De sus exámenes escritos, solo quedaron en su expediente personal dos ejercicios de Derecho Internacional: uno sobre la quiebra en Derecho Internacional, y el otro consistente en un caso práctico de Derecho Internacional Privado, sobre una acción de investigación de paternidad solicitada por una italiana en España⁶³. Tras la deliberación final del Tribunal que juzgó los ejercicios de oposición, el nombre de Margarita Salaverría pasó a formar parte de la lista de 27 candidatos admitidos oficialmente al puesto de aspirante, clasificados por orden de preferencia del jury⁶⁴. La Señorita Salaverría, la aspirante número 15, era la única mujer de su promoción y fue la primera española en aprobar las oposiciones a la carrera diplomática. Asimismo, en su promoción, conocida como Promoción de la República por el hecho de ser la única promoción de diplomáticos formada durante la Segunda República⁶⁵, se encontraban importantes figuras como Francisco García Lorca, hermano del célebre escritor Federico García Lorca, Pedro Cortina Mauri, ministro de Asuntos Exteriores entre 1974 y 1975, y Ángel Sanz Briz, apodado «el ángel de Budapest»

⁵⁶ Véase el anexo 8.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ Véase el anexo 2.

⁵⁹ Véase el anexo 8.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Véase el anexo 2.

⁶² El 25 de febrero de 1933 corresponde a la fecha oficial de su nombramiento como aspirante, según su expediente personal.

⁶³ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «caso practico de Derecho Internacional Privado», sin fecha. Este caso práctico es interesante porque da testimonio de las innovaciones jurídicas aportadas por la Segunda República, entre ellas la investigación de paternidad, posibilidad consagrada en la Constitución de 1931, ya mencionada en este capítulo.

⁶⁴ Véase el anexo 1.

⁶⁵ Ángel VIÑAS (dir.): *Al servicio de la República: diplomáticos y guerra civil*, Madrid, Marcial Pons, 2010, p. 271.

por su papel humanitario durante la Segunda Guerra Mundial⁶⁶. Todavía en la lista de candidatos podemos ver, con el número 14, al futuro marido de Margarita Salaverría, Jaime Argüelles Armada, con quien compartirá no solo la profesión y sus retos, sino también la vida.

Evidentemente, el hecho inédito de que una mujer entrara en un cuerpo de élite de la administración pública, que hasta entonces había sido masculino por definición, no pasó desapercibido para la prensa de la época, tanto en España como en el extranjero. Esta cobertura mediática de sus logros no le gustó a la joven aspirante, de carácter tímido y reservado⁶⁷. Un artículo de prensa en la revista *Blanco y Negro*, probablemente escrito poco después de su nombramiento y firmado por José L. de Lerena, demuestra claramente esta reticencia: «La Señorita Salaverría no se aviene a entrevistas para la Prensa»⁶⁸. En la entrevista que se hizo a la Señorita Salaverría en ese artículo, ilustrada con fotografías de la joven diplomática y su familia, es su padre, José María Salaverría, quien contesta a las preguntas que hace el periodista. El escritor vasco reitera la modestia de su hija y la ausencia de ambiciones particulares de Margarita, que, según él, comparte su amor por los libros y los estudios con su pasión por la naturaleza y el deporte⁶⁹. La primera diplomática española también sería objeto de artículos en la prensa extranjera. En una carta fechada el 22 de abril de 1933 y dirigida al Ministro de Estado, el Encargado de Negocios de la representación diplomática española en Dinamarca adjuntaba una traducción de un artículo sobre Margarita Salaverría Galarraga publicado el 20 de abril en el *Berlingske Aften*, un periódico local⁷⁰. El autor del artículo, que no se nombra en la carta, destaca la dificultad de conseguir una entrevista con la joven aspirante en razón de su habitual negativa a hablar con la prensa, habiendo tenido que recurrir a su madre, Amalia Galarraga, para obtener más información sobre Margarita. Fue durante un té en su honor, celebrado en el Lyceum Club de Madrid, donde el autor consiguió mantener una brevísima conversación con la joven. Cuando le preguntó por su nombramiento y por el

⁶⁶ A Sanz Briz se le atribuye el mérito de haber salvado a más de 5.000 judíos durante la Segunda Guerra Mundial al concederles documentos españoles. Su historia ha sido adaptada al cine bajo el título *El ángel de Budapest*, película dirigida por Luis Oliveros y estrenada en 2011 (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, «Communiqué de presse 263. Hommage à Ángel Sanz Briz», 16 de octubre de 2015, [En línea], http://www.exteriores.gob.es/Portal/fr/SalaDePrensa/NotasDePrensa/Paginas/2015_NOTAS_P/20151016_NOTA263.aspx (consultado el 27 de abril de 2021).

⁶⁷ Su timidez ante la repercusión que tuvo su nombramiento en los medios de comunicación de la época es similar a la de la primera diplomática brasileña, Maria José de Castro Rebello Mendes, que ingresó en la carrera diplomática en 1918 (Guilherme José ROEDER FRIAÇA: *Mulheres Diplomatas no Itamaraty (1918-2011). Uma análise de trajetórias, vitórias e desafios*, Brasília, Fundação Alexandre de Gusmão, 2018, p. 69).

⁶⁸ Véase el anexo 2.

⁶⁹ Su tranquilidad y su amor por las cosas sencillas de la vida, descritas por su padre en 1933, fueron también objeto de las observaciones de Darío Valcárcel por ocasión de su fallecimiento en 2000 (Darío VALCÁRCEL: «Margarita Salaverría», *ABC*, 9 de diciembre de 2000).

⁷⁰ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, carta del encargado de negocios de la representación española en Copenhagen, dirigida al Ministro de Estado, 22 de abril de 1933.

hecho de ser la primera mujer en aprobar las oposiciones, la Señorita Salaverría respondió, con su particular sencillez y modestia, que se debía a la casualidad y que cualquier otra muchacha podría haber conseguido el puesto⁷¹.

3.3 La vida cotidiana de una joven diplomática y sus viajes de estudios

La formación de los aspirantes admitidos a la carrera diplomática, tal y como se ha descrito anteriormente, se realizaba en dos etapas: la primera en España y la segunda en el extranjero⁷². En la primera etapa de su formación en el Ministerio de Estado, los aspirantes debían seguir las enseñanzas previstas en el Decreto de 30 de agosto de 1932 y, por supuesto, conocer el funcionamiento y la estructura del Ministerio. En uno de los únicos apuntes de clases que aún se conservan en su expediente⁷³, fechado el 22 de marzo de 1933, Margarita Salaverría describe una jornada típica de un aspirante en inicio de formación, que alterna clases teóricas y visitas a los departamentos del Ministerio⁷⁴. Aquel día principió a las 10:30 h, con la clase de Derecho Internacional Público impartida por el Señor Luna⁷⁵, que expuso las principales doctrinas del Derecho Internacional. A continuación, el Señor Ruis de Arana, jefe de la Sección Central (Relaciones Culturales) presentó el funcionamiento y la estructura de su sección. Pidió la colaboración de los aspirantes en los trabajos de organización de un evento del Comité Permanente de Letras y Artes de la Sociedad de Naciones, que se celebraría en Madrid del 3 al 7 de mayo de 1933⁷⁶; la promoción se ofreció por unanimidad⁷⁷. La última actividad de esa mañana fue el cursillo del Señor Torroba sobre política aduanera⁷⁸.

Tras dos meses de clases regulares, la formación en España terminó con un viaje de estudios al interior del país. El viaje de 14 días (del 10 al 24 de mayo

⁷¹ *Ibid.*

⁷² Los viajes de la promoción de la República fueron documentados en una obra reciente de Miguel CABALLERO: *Francisco García Lorca y el viaje por España y Europa: la promoción republicana a la carrera diplomática de 1933*, Madrid, Carpe Noctem, 2017, 382 p.

⁷³ Como señalamos en la introducción de esta memoria, hay que tener en cuenta que gran parte de los documentos personales de Margarita Salaverría que corresponden a esta época fueron destruidos durante la Guerra Civil por su madre, Amalia Galarraga (Véase el anexo 8).

⁷⁴ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «acta nº 15», 22 de marzo de 1933.

⁷⁵ Margarita Salaverría se refiere probablemente a Antonio de Luna García, también diplomático y catedrático de Derecho Internacional (para una breve biografía de Luna García, véase la página de la Real Academia de la Historia, <http://dbe.rah.es/biografias/82305/antonio-de-luna-garcia> [consultado el 27 de abril de 2021]).

⁷⁶ Se trata de una acción (denominada «Entretien») realizada por el Comité en diferentes ciudades europeas (salvo una edición celebrada en Buenos Aires). La edición de mayo de 1933 en Madrid tuvo como tema «El futuro de la cultura». (Jean-Jacques RENOLIET: *L'Unesco oubliée: la Société des Nations et la coopération intellectuelle, 1919-1946*, París, Éditions de la Sorbonne, 2000, p. 317).

⁷⁷ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «acta nº 15», 22 de marzo de 1933.

⁷⁸ *Ibid.*

de 1933⁷⁹), incluyó visitas a los principales centros de interés económico y cultural de aproximadamente una decena de ciudades españolas. El diario de viaje de Margarita Salaverría, redactado como parte de su evaluación por el comité de estudios, describe no solo el itinerario del viaje y las actividades realizadas en cada ciudad, sino también sus impresiones y sensaciones, siempre salpicadas de un fino sentido del humor. En varias ocasiones, la joven aspirante menciona su gran cansancio, acuciado aún más por el calor. El grupo estuvo en las ciudades de Córdoba, Sevilla, Granada, Murcia, Valencia, Barcelona y Zaragoza, recorriendo todas las distancias en autobús. La apretada agenda prevista por la comisión de estudios incluía visitas a numerosas fábricas (principalmente de productos agrícolas), museos y monumentos históricos durante el día. Por la noche, los aspirantes podían elegir su programa en la ciudad o debían asistir a cenas y bailes promovidos en su honor por las autoridades locales, a pesar de su cansancio. Margarita y sus compañeros aprenderían en la práctica que la vida de un diplomático exige cortesía a pesar de las circunstancias, como comprobó tras un baile en Granada:

Nosotros teníamos mucho sueño y los muchachos querían acostarse pues teníamos que madrugar mucho al día siguiente. Pero para algo somos diplomáticos y la amabilidad entra dentro de nuestras obligaciones; se bailó y se tomó cap hasta que las señoritas granadinas decidieron marcharse⁸⁰.

La falta de descanso, además del calor y las condiciones a veces precarias del viaje, contribuyeron sin duda al estado de fatiga generalizado de la promoción. Cuatro o cinco aspirantes cayeron enfermos durante la excursión y el 18 de mayo, durante el viaje de Murcia a Valencia, el autobús se averió y el grupo tuvo que cancelar buena parte de las actividades previstas en la ciudad costera⁸¹. Al día siguiente, agotada por los acontecimientos pasados, Margarita Salaverría decide descansar y dedicar el resto de la mañana «a la frivolidad», es decir, a ir a la peluquería y a una manicura⁸². Este comentario aparentemente sencillo sobre la vida cotidiana es, sin embargo, interesante de analizar desde la perspectiva de la sociología del género. Como señala Christine Bard, «La plupart des femmes à la recherche d'une intégration dans un milieu masculin (cadres, vie politique, syndicalisme) adoptent une stratégie de *neutralisation de leur genre*»⁸³. Esa neutralización implicaría el rechazo de los elementos que remiten a su condición femenina, lo que se refleja, por ejemplo, en la elección de su vestimenta⁸⁴. En este

⁷⁹ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Diario de nuestro viaje por Andalucía y Levante», 1933.

⁸⁰ *Ibid.*

⁸¹ *Ibid.*

⁸² *Ibid.*

⁸³ Christine BARD: «Genre et pouvoir à la lumière de l'histoire du féminisme», *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest*, 108-2, 2001, p. 78.

⁸⁴ *Ibid.*

sentido, es curioso observar que mientras por un lado Margarita Salaverría califica de «frivolidad» el hecho de dedicarse a actividades típicamente femeninas, por otro lado, no oculta este episodio en sus escritos. Por el contrario, su condición de mujer en un mundo casi enteramente masculino no parece ser un elemento de incomodidad o malestar; según su hija, Inés Argüelles, a lo largo de su carrera nunca sintió que la trataran de forma diferente por su condición femenina⁸⁵. Antes de entrar en la carrera diplomática, Margarita ya había tenido la experiencia de ser la única mujer en un contexto profesional cuando estaba en la facultad de Derecho; quizás por ello, ya estaba acostumbrada a interactuar con sus compañeros varones⁸⁶. Sin embargo, como se trataba de los años 30, seguramente para evitar el «escándalo» que supondría que una joven viajara sola en un grupo de treinta hombres, la esposa del director de estudios designado por el Ministerio acompañaba a la promoción en sus viajes⁸⁷. A pesar de las complicaciones ocasionales, el viaje por el interior de España le dejó a Margarita Salaverría un grato recuerdo, sobre todo por la amistad que surgió entre los miembros de la promoción⁸⁸.

Dos meses más tarde, en julio de 1933, se inició otro viaje de la promoción de la República, esta vez de una duración mucho más larga y un tono más serio. Se trataba del viaje de estudios al extranjero, donde los futuros diplomáticos se enfrentarían a la turbulenta realidad internacional que les esperaba. El término «extranjero» se utilizó en realidad para describir Europa Central: la expedición, de tres meses de duración, debía abarcar Suiza, Checoslovaquia (actual República Checa), Alemania, la Ciudad Libre de Danzig y Polonia. El primer destino de los aspirantes fue Ginebra, sede de la Sociedad de Naciones (SDN) y, por tanto, como señala Margarita Salaverría, el lugar adecuado para la iniciación de los futuros diplomáticos⁸⁹. En Ginebra, además de conocer la estructura y el funcionamiento de la Sociedad de Naciones, los jóvenes diplomáticos españoles tuvieron que asistir a las conferencias de varios profesores y funcionarios extranjeros⁹⁰ y a las clases del curso de verano que dirigía el profesor Zimmer (Margarita Salaverría se refiere probablemente a Alfred Zimmermann, el internacionalista que organizó junto a su esposa un curso de verano de estudios internacionales en Ginebra⁹¹). El programa de los cursos constaba de dos partes: por la mañana, había conferencias sobre diferentes temas y por la tarde, seminarios en forma de debates sobre

85 Véase el anexo 8.

86 *Ibid.*

87 *Ibid.*

88 «Por mi parte, esta excursión será uno de los buenos recuerdos de mi vida» (AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Diario de nuestro viaje por Andalucía y Levante», 1933).

89 *Ibid.*

90 Entre los temas de las conferencias que figuran en el informe de Margarita Salaverría están la extradición, la cooperación intelectual, las relaciones entre España y los países latinoamericanos, entre otros.

91 D. J. MARKWELL: «Sir Alfred Zimmermann Revisited: 50 Years On», *Review of International Studies*, vol. 12, nº 4, 1986, p. 281, [En línea], <https://www.jstor.org/stable/20097090> (consultado el 27 de abril de 2021).

los temas presentados. Los aspirantes españoles fueron admitidos con carácter excepcional en el curso de verano y pudieron elegir las conferencias y seminarios en función de sus áreas de interés y sus conocimientos de idiomas. Margarita Salaverría afirma haber asistido al seminario de la Señora Zimmern tanto porque las discusiones se verificaban en francés como porque la propia profesora había reclamado su presencia⁹². Para Salaverría, los debates fueron especialmente interesantes por las diferentes reacciones de los alumnos según su país de origen:

Y como en el curso coincidíamos alumnos de muy diversas nacionalidades, algunas discusiones, especialmente las relacionadas con temas políticos palpitantes, tuvieron verdadero interés y alcanzaron por momentos un auténtico entusiasmo. También fue curioso observar el nivel cultural de los heterogéneos alumnos y la capacidad de reacción tan distinta que pueden presentar ante uno de esos problemas un norteamericano, un italiano o un danés.⁹³

El siguiente destino de la nueva promoción de diplomáticos españoles fue Checoslovaquia⁹⁴, por invitación del gobierno local que, a través de su Ministerio de Asuntos Exteriores, había elaborado el programa de su estancia. La visita diplomática a este país tenía un gran interés político para las autoridades españolas por dos motivos: tratar sus relaciones comerciales con los checos e intercambiar información sobre la reforma agraria, acción llevada a cabo por Checoslovaquia en su territorio y uno de los principales puntos del programa político republicano. En Praga, en una recepción privada, los aspirantes pudieron reunirse con Edvard Beneš, el entonces Ministro de Asuntos Exteriores checo, al que dirigieron preguntas sobre temas de actualidad, especialmente sobre el «Pacto de los Cuatro»⁹⁵ y la Conferencia del Desarme. Beneš se mostró pesimista sobre el destino de la Conferencia. En su opinión, fracasaría debido a la inestabilidad política de los países que tomaban parte en ella⁹⁶. El curso de los acontecimientos le dio la razón. Además de reunirse con Edvard Beneš, la promoción de Margarita Salaverría asistió a dos conferencias en Checoslovaquia: una sobre la reforma agraria checa y otra sobre las relaciones comerciales entre España y Checoslovaquia. Por lo que respecta a la reforma agraria en Checoslovaquia, según el orador, se había llevado a cabo por motivos económicos y no sociales; en general, se había realizado de forma amistosa mediante una indemnización al propietario. Por otra parte, en Eslovaquia la situación era muy similar a la de España, con la presencia

⁹² AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Memoria de nuestro curso en el extranjero», 1933.

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ Utilizaremos aquí el nombre en uso en esos momentos.

⁹⁵ Se trata del acuerdo firmado en junio de 1933 entre Francia, Gran Bretaña, Italia y Alemania (François PAULHAC: *Les accords de Munich et les origines de la guerre de 39*, París, Librairie Philosophique J. Vrin, 2002, p. 43).

⁹⁶ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Memoria de nuestro curso en el extranjero», 1933.

de un proletariado rural totalmente carente de recursos económicos e incapaz de hacer frente a las indemnizaciones, lo que perjudicaba la aplicación de la ley de reforma agraria local⁹⁷. Por último, la segunda conferencia, impartida por el Sr. Tabernas, agregado comercial en la Legación de España en Praga, analizó el estado de las relaciones comerciales hispano-checas y los obstáculos que planteaba el principal adversario comercial de los españoles en esta zona, Italia, un país cuyo perfil exportador (principalmente productos agrícolas) era muy similar al de España.

Tras la visita a Checoslovaquia, comenzó la parte del viaje que a Margarita Salaverría le pareció más interesante: la estancia en Alemania. Debido a la llegada al poder de Adolf Hitler en enero de 1933 y a la progresiva instauración de un régimen totalitario, la sociedad internacional miraba cada vez con mayor atención —y con ansiedad— una posible remilitarización alemana y la amenaza que la acompañaba⁹⁸. Pero más allá de las cuestiones planteadas por los intelectuales y analistas de la época, ¿cuál sería la situación real en Alemania observada más de cerca? Margarita Salaverría, que se vio abocada a esta reflexión tras observar la nueva realidad de un país que ya había visitado, adopta un tono prudente. Si, por un lado, los indicadores económicos muestran una mejora del nivel de vida y los conocimientos técnicos alemanes son notables, por otro lado, el número de profesores alemanes exiliados en Ginebra y el innegable aumento del militarismo no pueden pasar desapercibidos:

No puedo ni pretendo juzgar aquí lo que esta nueva política representa para Alemania. Por un lado, están las estadísticas económicas revelando una notable disminución del paro obrero y de la crisis industrial; está el orden absoluto en toda la nación —aunque esta puede ser una característica racial más que política, pues nos cuentan que hasta las mismas manifestaciones comunistas y anti-guerras se hacían marcando el paso—; están el contento y el entusiasmo que rebosan las personas con quienes tenemos ocasión de hablar. Pero, por otro lado, no se puede olvidar a los profesores universitarios emigrados o semi-emigrados que hemos visto en Ginebra, ni el imponente cuchillo que, lo mismo que los fascistas italianos, llevan al cinto las juventudes hitlerianas.⁹⁹

⁹⁷ *Ibid.*

⁹⁸ Jacques DROZ: *Histoire de l'Allemagne*, París, Presses Universitaires de France, 2003, p. 84-102.

⁹⁹ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Memoria de nuestro curso en el extranjero», 1933.

El grupo pudo incluso presenciar un acto nazi durante una visita al edificio de la radio:

Todos los regimientos fueron acogidos con nutridas salvas de aplausos; pero al llegarle el turno a un regimiento del actual ejército del Reich, y por último a un destacamento de nazis, el entusiasmo alcanzó términos inexpressables, y el “Heil Hitler” de aquellas 10.000 almas, puestas de pie, cuadradas y saludando con el brazo extendido, era un espectáculo que realmente sobrecogía. Luego de asistir a ese cuadro impresionante, y de ver pasar continuamente por las calles compañías de soldados y destacamentos de nazis, todas nuestras conversaciones giraban alrededor del problema de la guerra. Para nosotros, nacidos en una nación totalmente desmilitarizada, aquello se nos representaba casi con el aspecto de una inminente movilización.¹⁰⁰

En el programa oficial de su estancia en Berlín, los aspirantes debían cumplir con las numerosas actividades previstas: visitas a fábricas, museos, teatros, así como la asistencia a conferencias en el Instituto para la Coyuntura¹⁰¹, por determinación del Ministro de Asuntos Exteriores español, Fernando de los Ríos¹⁰². Una de las conferencias versó sobre la estructura del servicio exterior alemán y los medios de selección de nuevos diplomáticos. Al final de su estancia en Berlín, ante los debates sobre la posible remilitarización de Alemania, el Señor Belvedere, agregado militar en la Embajada de España, aseguró a la promoción de aspirantes que ese paso no sería probable. En su opinión, el Tratado de Versalles se respetaba plenamente y Alemania no dispondría ni de los armamentos necesarios ni de los recursos económicos para emprender un nuevo conflicto mundial¹⁰³. Esto ilustra en cierta medida la incredulidad de la sociedad internacional ante la posibilidad de una nueva guerra, a pesar de las crecientes tensiones internacionales.

Después de Alemania, el grupo se dirige brevemente a Danzig y Polonia. La principal observación de Margarita Salaverría sobre Danzig es el descontento de su pueblo, de lengua y origen alemán, pero confiado a la administración polaca por el Tratado de Versalles¹⁰⁴. La estancia en Polonia presenta algunas complicaciones para Margarita: aquejada de conjuntivitis, tiene que pasar la mayor parte del tiempo descansando en Varsovia. Sus impresiones de la ciudad no eran muy favorables: Varsovia carecía de encanto y el aspecto sucio y ruinoso

¹⁰⁰ *Ibid.*

¹⁰¹ El actual DIW (*Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung*), instituto alemán de investigación económica, fundado en 1925 y reconocido por sus métodos innovadores (véase su página web, https://www.diw.de/en/diw_01.c.618953.en/the_institute.html [consultado el 27 de abril de 2021]).

¹⁰² AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Memoria de nuestro curso en el extranjero», 1933.

¹⁰³ *Ibid.*

¹⁰⁴ *Ibid.*

de sus barrios le trasladaba un sentimiento de abandono. Sin embargo, la joven aspirante se percató de la amabilidad del gobierno polaco, que siempre estuvo atento a las necesidades del grupo; el mejor oftalmólogo de la capital fue puesto a disposición de Margarita¹⁰⁵. Tras esta breve estancia en Polonia, la promoción se reunirá de nuevo en Ginebra para uno de los momentos más esperados del viaje de estudios: la Asamblea General de la Sociedad de Naciones. Según la descripción de Margarita Salaverría, el interés de las sesiones de la Asamblea no parecía residir tanto en los discursos pronunciados, que generalmente enfatizaban el tema del internacionalismo y la importancia de la paz, sino en la observación del comportamiento de las delegaciones presentes. Entre los miembros de la delegación española, Salaverría mencionaría, entre otros, a Salvador de Madariaga, Julio López Oliván y «Ella Palencia», que probablemente se refiere a Isabel de Palencia. Pero la delegación a la que se dirigen todas las miradas es la alemana, cuya figura central es Joseph Goebbels, Ministro de Propaganda del Reich¹⁰⁶. Un momento especialmente tenso se produjo tras el discurso del Canciller austriaco Engelbert Dollfuss, que fue aplaudido por todos, menos por la delegación alemana, cuyo silencio fue bastante simbólico. Unas semanas después del regreso de la promoción a España, el 14 de octubre de 1933, Alemania se retiró de la Conferencia del Desarme. Se trataba de un momento difícil para la SDN, afirma Margarita Salaverría, y que revelaría los odios y resentimientos que se habían ocultado hasta entonces¹⁰⁷.

Tras la evaluación de la comisión de estudios, Margarita Salaverría fue nombrada secretaria de tercera clase el 1 de noviembre de 1933, con lo que se oficializó su incorporación al cuerpo diplomático español¹⁰⁸. El documento que contiene su nombramiento establece que ahora desempeñaría sus funciones en la administración central, en el Ministerio de Estado. El periodo 1934-1935 no está documentado en su expediente personal, por lo que no está claro cuáles eran sus funciones ni a qué departamento estaba adscrita. Su nombre solo reaparecerá en los archivos de su expediente cuando estalle la Guerra Civil.

¹⁰⁵ *Ibid.*

¹⁰⁶ Un extracto del programa suizo «C'était hier», que contiene un breve pasaje de la visita de Goebbels a Ginebra en septiembre de 1933, está disponible en el siguiente enlace: <https://notrehistoire.ch/entries/VJ78rDnYEIn> [consultado el 27 de abril de 2021].

¹⁰⁷ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Memoria de nuestro curso en el extranjero», 1933.

¹⁰⁸ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Título de secretaria de tercera clase a favor de Doña Margarita Salaverría Galarraga», firmado por Claudio Sánchez Albornoz, 1 de noviembre de 1933.

4. El papel de Isabel Oyarzábal de Palencia en los organismos multilaterales

Los años de la Segunda República marcaron una especie de época dorada en la carrera de Isabel Oyarzábal de Palencia. Su identificación personal con el régimen republicano y su auténtico deseo de contribuir a este proyecto de reforma la llevaron a poner todas sus cualidades profesionales al servicio de la República. Como señala Matilde Eiroa San Francisco, para Isabel Oyarzábal de Palencia, la Segunda República supuso el cambio definitivo de una joven relativamente conservadora de la burguesía andaluza a una mujer moderna, progresista y comprometida políticamente¹⁰⁹.

En 1931, pocos días después de la instauración del nuevo régimen, Oyarzábal recibió una llamada de Luis Araquistáin, escritor y político socialista miembro del gobierno¹¹⁰. Araquistáin quería que formara parte de la delegación del Gobierno español en calidad de asesor técnico, en materia de trabajo de mujeres y niños, en la XV Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), que se iba a celebrar en Ginebra el 28 de mayo¹¹¹. La elección de Araquistáin no fue en absoluto aleatoria: Isabel Oyarzábal era ya una periodista y escritora conocida especialmente por su defensa de los derechos de la mujer, con dominio de varias lenguas extranjeras y una importante proyección internacional¹¹². De este modo, la periodista andaluza pasará a formar parte de un fenómeno bastante frecuente en la historia de la diplomacia, el del nombramiento de escritores para funciones diplomáticas debido a su notoriedad¹¹³. También encarna, al menos en el CIT, la figura del experto, cuyos conocimientos específicos sobre un tema pueden contribuir al proceso de negociación¹¹⁴. Oyarzábal aceptó la invitación, que supuso su primera participación en una organización internacional como representante oficial del gobierno español¹¹⁵.

¹⁰⁹ Matilde EIROA SAN FRANCISCO: *Isabel de Palencia: Diplomacia, periodismo y militancia al servicio de la República*, Málaga, Universidad de Málaga, 2014, 310 p.

¹¹⁰ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA: *He de tener libertad*, Madrid, Horas y Horas, 2010, traducido del inglés por Nuria Capdevila-Argüelles a partir de la edición original de 1940, p. 224.

¹¹¹ Olga PAZ TORRES: *Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República Española. Del reto del discurso a los surcos del exilio*, Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2009, p. 230.

¹¹² Véase el capítulo 1 de la presente memoria.

¹¹³ Laurence BADEL *et al.* (dir.): *Écrivains et diplomates. L'invention d'une tradition. XIXe-XXIe siècles*. París, Armand Colin, 2012, p. 24.

¹¹⁴ Thierry BALZACQ, Frédéric CHARILLON y Frédéric RAMEL (dir.): *Manuel de diplomatie*, París, Presses de SciencesPo, 2018, p. 341. Para una perspectiva histórica de la figura del experto, véase la obra de Stanislas JEANNESSON, Fabrice JESNÉ y Éric SCHNAKENBOURG (dir.): *Experts et expertises en diplomatie. La mobilisation des compétences dans les relations internationales, du congrès de Westphalie à la naissance de l'ONU*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2018, 348 p.

¹¹⁵ Olga PAZ TORRES, *op. cit.*, p. 245.

Las delegaciones de los Estados miembros enviadas a la Conferencia Internacional del Trabajo, órgano de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), debían respetar una representación tripartita (gobierno, patronato y obreros)¹¹⁶. La entrada de los representantes de la joven República Española, según Oyarzábal, causó sensación: por un lado, fue recibida con irritación por los gobiernos autoritarios; por otro, con simpatía por las democracias occidentales, especialmente las repúblicas hispanoamericanas¹¹⁷. En la XV Conferencia Internacional del Trabajo, Isabel de Palencia integró la comisión encargada de preparar la nueva convención para el tratamiento del trabajo infantil, en la que propuso la reducción de la jornada laboral para los monaguillos y miembros del coro de las iglesias menores de 14 años¹¹⁸. Según Oyarzábal, estos menores serían alentados por sus padres a asumir esos deberes y privados de continuar sus estudios¹¹⁹. Su propuesta, que según ella habría escandalizado a sus colegas, no fue aceptada¹²⁰. Este aparente fracaso no la desanimó; al contrario, expresó su admiración por el sistema de la Sociedad de Naciones, una organización que era, a pesar de todo, la esperanza de los pacifistas¹²¹.

Unos meses después, Oyarzábal participó en la Asamblea General de la Sociedad de Naciones, celebrada en Ginebra en septiembre de 1931, como miembro de la delegación española junto a Clara Campoamor¹²². Esta experiencia le permitió comprender el funcionamiento de la SDN, así como observar el comportamiento de las delegaciones y conocer a las personalidades más importantes de su época¹²³. Es interesante observar que, en sus memorias, Isabel de Palencia no oculta su preferencia por el funcionamiento de la Organización Internacional del Trabajo y por los temas relacionados con su ámbito de actuación. Aunque la OIT estaba constitucionalmente vinculada a la Sociedad de Naciones en el momento de su creación¹²⁴, Isabel de Palencia observó ciertas diferencias en el funcionamiento de ambas organizaciones. Para la delegada española, la SDN reprodujo los patrones de la diplomacia clásica: detrás de los discursos grandilocuentes se escondían alianzas y una falta de actitudes concretas que restaban credibilidad a la institución ginebrina¹²⁵. Por otra parte, en el seno de la organización laborista, estructurada sobre una representación tripartita, la confrontación directa entre pa-

¹¹⁶ Cédric LETERME: «L'Organisation Internationale du Travail (OIT)», *Courrier hebdomadaire du CRISP*, nº 2297, 2016, p. 16-17.

¹¹⁷ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 225.

¹¹⁸ Olga PAZ TORRES, *op. cit.* p. 248-249.

¹¹⁹ *Ibid.*

¹²⁰ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 226.

¹²¹ *Ibid.*, p. 224.

¹²² Olga PAZ TORRES, *op. cit.*, p. 246.

¹²³ Entre las personalidades citadas en sus memorias, se encuentran Edvard Beneš, Paul Boncour, Anthony Eden y Maxim Litvinov, entre otras (Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 229).

¹²⁴ Cédric LETERME, *op. cit.*, p. 10.

¹²⁵ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 228.

tronato y trabajadores, los cuales defendían abiertamente sus intereses, permitía un debate más franco y directo en su opinión¹²⁶. Hay que señalar que el interés de Isabel de Palencia por los conflictos laborales no podía disociarse de sus convicciones políticas: entre mayo y junio de 1931, se afilió a la UGT (Unión General de Trabajadores) y al PSOE (Partido Socialista Obrero Español), organizaciones políticas y sindicales de izquierda¹²⁷.

En 1932, Isabel Oyarzábal divide su tiempo entre sus obligaciones en el extranjero y la búsqueda de nuevas oportunidades profesionales en España. En el extranjero, participó en la XVI Conferencia Internacional del Trabajo en mayo, siempre en calidad de asesora, tras lo cual fue invitada a formar parte del comité de expertos en materia de trabajo femenino, y de la XIII Asamblea General de la SDN, celebrada el 26 de septiembre¹²⁸. La invitación al citado comité, cuyo objetivo era discutir los problemas relacionados con el trabajo de la mujer, fue enviada a Isabel de Palencia por el *Bureau International du Travail* en una carta fechada el 26 de mayo de 1932¹²⁹. Los miembros del comité, procedentes de una treintena de países, fueron seleccionados por sus investigaciones científicas o conocimientos prácticos adquiridos en su actividad profesional¹³⁰. Isabel de Palencia aceptó la invitación y asistió, como miembro del comité, a la sesión de la SDN en Ginebra el 22 de noviembre de 1932, sobre el tema «La nacionalidad de las mujeres casadas». Los debates giraron en torno al derecho de las mujeres casadas a mantener su nacionalidad de origen en lugar de adquirir la de sus maridos, una medida defendida por organizaciones internacionales como la *International Alliance of Women for Suffrage and Citizenship* y adoptada por algunos países, como España. El informe de la sesión, que contiene las principales conclusiones y propuestas, fue redactado por la canadiense Mary Craig McGeachy, funcionaria de la SDN especializada en cooperación internacional¹³¹. McGeachy confió a Isabel de Palencia la tarea de difundir el informe en España y en los países hispanoamericanos¹³².

En España, tras la convocatoria del Ministerio de Trabajo del 30 de junio de 1932, Isabel Oyarzábal decidió presentarse a las oposiciones para la plaza de inspector provincial de trabajo, recientemente abierta a las mujeres. Cuando se presentó a la oposición mediante una petición escrita, expuso sus calificaciones al Ministerio de Trabajo, destacando su participación como delegada del Gobier-

¹²⁶ *Ibid.*, p. 226-227.

¹²⁷ Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *op. cit.*, p. 166.

¹²⁸ Olga PAZ TORRES, *op. cit.*, p. 251-252.

¹²⁹ *Ibid.*

¹³⁰ Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *op. cit.*, p. 189.

¹³¹ Helen MCCARTHY: *Women of the World: The Rise of the Female Diplomat*, Londres, Bloomsbury, 2014, p. 212.

¹³² Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *op. cit.*, p. 189.

no en las XV y XVI Conferencias Internacionales del Trabajo, su labor como corresponsal de periódicos extranjeros y su participación política y asociativa. Tras meses de intensa preparación, en los que tuvo que conciliar su vida familiar¹³³ con sus obligaciones profesionales y los estudios para la oposición, Isabel Oyarzábal fue finalmente admitida, convirtiéndose oficialmente en la primera Inspectora Provincial de Trabajo de España el 1 de abril de 1933¹³⁴. Rechazó el puesto de embajadora de España en los Países Bajos para asumir sus funciones de inspectora de trabajo, una carrera cuyas tareas le gustaban mucho más que las de diplomática¹³⁵.

En 1933, Isabel Oyarzábal participó de nuevo en la Conferencia Internacional del Trabajo y en la Asamblea General de la Sociedad de Naciones como miembro de la delegación española; en esta última, probablemente conoció a Margarita Salaverría, que la cita en sus memorias sobre el viaje de estudios al extranjero. Las observaciones de Isabel de Palencia sobre la asamblea de 1933 y sus repercusiones no difieren de las de Salaverría; la actitud desafiante de la delegación alemana, además de la posterior retirada de Alemania de la Conferencia del Desarme y de la Sociedad de Naciones, supuso un reto para el futuro de la SDN y una amenaza a la paz mundial. La inacción de países como Francia y Reino Unido ante esta situación no pasó desapercibida para Isabel de Palencia; pocos años después, el destino de su propio país durante la Guerra Civil también sufriría las consecuencias de esa pasividad¹³⁶. Sin embargo, la Asamblea General de 1933 terminó positivamente para la delegada española, con su elección para la Comisión Consultiva de Expertos en materia de Esclavitud (CCEE) de la SDN¹³⁷. Este órgano, siguiendo el modelo de la anterior comisión temporal, estaba formado por siete expertos de diferentes naciones, y su objetivo era velar por la aplicación de la Convención sobre la Esclavitud de 1926¹³⁸.

Durante el bienio 1934-1936, la participación activa de Isabel de Palencia en el ámbito de las relaciones internacionales se limitó prácticamente al CCEE por razones políticas. En España, tras las elecciones de 1933, el equilibrio de poder se desplazó hacia la derecha, con la coalición de la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas)¹³⁹ a la cabeza del gobierno. Ante este cambio ideológico, Isabel Oyarzábal se negó a representar a un gobierno que consideraba

¹³³ Isabel de Palencia tuvo dos hijos de su matrimonio con Ceferino Palencia Tubau: Ceferino y María Isabel.

¹³⁴ Olga PAZ TORRES, *op. cit.*, p. 230.

¹³⁵ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 230.

¹³⁶ Véase el capítulo 3.

¹³⁷ La noticia se la dio Sir John Simon, entonces ministro de Asuntos Exteriores británico (Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 234).

¹³⁸ Emmanuel DECAUX: *Les formes contemporaines de l'esclavage*, La Haye, Académie de Droit International de la Haye, 2009, p. 70.

¹³⁹ Mercedes YUSTA, *op. cit.*, p. 181-182.

autoritario¹⁴⁰ y que pretendía frenar las medidas reformistas adoptadas durante el periodo anterior¹⁴¹. No asistió a la Conferencia Internacional del Trabajo de 1934, pero participó en las ediciones de 1935 y 1936 como delegada obrera¹⁴². Oyarzábal concentró sus esfuerzos en los trabajos de la Comisión Consultiva de Expertos en materia de Esclavitud y trató de adquirir, siempre de forma autodidacta, todos los conocimientos posibles de Derecho Internacional para prepararse a asumir sus funciones¹⁴³. Al ser un órgano consultivo, la función de la Comisión era analizar los documentos enviados por los gobiernos de los Estados miembros y elaborar informes con medidas para erradicar la práctica de la esclavitud¹⁴⁴.

Participar en dicha comisión debió suponer un reto profesional para Isabel de Palencia: a diferencia de sus colegas, no tenía una formación académica internacionalista ni conocía en profundidad la realidad de las administraciones coloniales¹⁴⁵. Como señala Olga Paz Torres, tal vez debido a estos factores, sus intervenciones en la CCEE fueron escasas y a veces se limitaron a respaldar las opiniones de otros miembros, en particular de George Maxwell, el administrador colonial británico en Malasia¹⁴⁶. Sin embargo, siendo la única mujer en la comisión, no dudó en hablar cuando los debates se centraron en los derechos de las mujeres y los niños. Durante la segunda sesión de la CCEE, celebrada del 1 al 9 de abril de 1935, de Palencia tuvo dos interesantes intervenciones. La primera fue durante un debate sobre la costumbre del *lobolo*, común en algunas regiones africanas, que consiste en pagar una dote a los padres de una joven antes del matrimonio; Oyarzábal señaló que existen prácticas similares a esta costumbre incluso en varios países llamados civilizados¹⁴⁷. La segunda intervención tuvo lugar el 4 de abril, en una sesión cuyo tema principal era la privación de libertad por deudas. La representante española llamó la atención sobre el hecho de que este abuso de poder no solo existía en las colonias, sino también en Europa, mencionando como ejemplo las jóvenes retenidas en los prostíbulos¹⁴⁸. En cuanto a las acciones represivas contra la esclavitud, discutidas durante la tercera sesión de la comisión del 15 al 24 de abril de 1936, Isabel de Palencia defendió un control más estricto de los medios de transporte utilizados en la trata de esclavos y

¹⁴⁰ Olga PAZ TORRES, *op. cit.*, p. 255.

¹⁴¹ De ahí el término «rectificador» dado al periodo radical-cedista al frente del gobierno (Mercedes YUSTA, *op. cit.*, p. 183).

¹⁴² Olga PAZ TORRES, *op. cit.*, p. 255.

¹⁴³ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 229.

¹⁴⁴ Suzanne MIERS: *Slavery in the Twentieth Century: The Evolution of a Global Problem*, Walnut Creek, AltaMira Press, 2003, p. 216.

¹⁴⁵ Los colegas de Oyarzábal (el belga Albrecht Gohr, el holandés Neitjzell de Wilde, el francés Thomas Marchand, el italiano Tullio Zedda, el británico George Maxwell y el portugués José d'Almada) habían ocupado cargos en las administraciones coloniales relacionadas con sus países (Olga PAZ TORRES, *op. cit.*, p. 263).

¹⁴⁶ *Ibid.*, p. 293-294.

¹⁴⁷ *Ibid.*, p. 269-270.

¹⁴⁸ Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *op. cit.*, p. 184.

se comprometió, en nombre de su gobierno, a promover la cooperación entre las autoridades españolas en Marruecos y las francesas en Mauritania para frenar las prácticas esclavistas¹⁴⁹. Tres meses después de esta sesión del CCEE, estalló la Guerra Civil en España e Isabel de Palencia fue nombrada embajadora en Estocolmo, convirtiéndose en la primera mujer española en ocupar tal cargo, como veremos en el próximo capítulo.

¹⁴⁹ Olga PAZ TORRES, *op. cit.*, p. 275-276.

Conclusión Capítulo 2

La Segunda República, por muy controvertida que fuera, fue sin duda un periodo de grandes avances para las mujeres españolas, especialmente en lo que respecta a sus derechos civiles y cívicos. Además de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres consagrada en la Constitución de 1931, las mujeres españolas obtuvieron por fin el derecho al voto. Poco a poco, las carreras que antes eran exclusivamente masculinas se abrieron a las mujeres. Así, en virtud del decreto del 30 de agosto de 1932, la carrera diplomática en España estaba abierta a los candidatos de ambos sexos que cumplieran las condiciones requeridas.

En este capítulo, hemos analizado la trayectoria inicial de Margarita Salaverría Galarraga, detallando su formación académica, su vida cotidiana como joven diplomática y los viajes de estudio que realizó como parte de su formación. Es interesante observar cómo los cambios políticos introducidos por la república repercutieron en el proceso de selección de candidatos a la carrera diplomática, permitiendo, al menos parcialmente, una democratización de su acceso. Además, los apuntes de Margarita Salaverría sobre los viajes de estudios de esta promoción de jóvenes diplomáticos nos ofrecen un retrato de la situación internacional en 1933 y un testimonio particular sobre las relaciones internacionales de la España republicana de la época.

También hemos analizado la participación de Isabel Oyarzábal de Palencia en la Sociedad de Naciones y en la Organización Internacional del Trabajo. Isabel de Palencia, que ya gozaba de cierta reputación internacional por sus escritos y conferencias, fue llamada a formar parte de comisiones de expertos y a integrar la delegación española en numerosas ocasiones en la SDN y en la OIT. Sus intervenciones, especialmente sobre los derechos de las mujeres y los niños, ponen de manifiesto su compromiso político y social y la defensa de los valores republicanos. La experiencia en política internacional adquirida durante este periodo le proporcionó sin duda la base para asumir la misión especialmente difícil de ser embajadora de un país en guerra, lo cual detallaremos en el siguiente capítulo.

2 Reanudar el camino interrumpido

Capítulo 3

Guerra Civil y primer franquismo: un freno a las aspiraciones de las mujeres (1936-1959)

Les hommes ont établi le principe de la force virile. Et tout ce qui a émergé de cette force virile —y compris les mots, des mots unilatéraux—ont renforcé le silence des femmes.

Marguerite DURAS¹

La Guerra Civil fue sin duda uno de los acontecimientos más emblemáticos del siglo XX y una marca ineludible de la historia de España. La creciente polarización entre dos bandos opuestos, la extrema violencia desplegada durante el conflicto, los años de represión que siguieron y las diferentes representaciones de la memoria histórica siguen dividiendo a la sociedad española en la actualidad. La Guerra Civil puede ser estudiada desde un amplio abanico de aspectos; reducirla a un simple enfrentamiento entre democracia y fascismo, como nos recuerda Mercedes Yusta, sería demasiado simplista², aunque el conflicto se enmarca en los «virajes hacia la guerra» que preceden la Segunda Guerra Mundial³. Uno de los aspectos que comienzan a revelarse actualmente, y en el que se inscribe parcialmente la presente memoria, es el del papel desempeñado por las mujeres en el conflicto. Lejos de ser solo víctimas de la violencia⁴, contribuyeron al esfuerzo

¹ Marguerite DURAS y Susan HUSSERL-KAPIT: «An Interview with Marguerite Duras», *Signs*, vol. 1, n° 2, 1975, p. 430, [En línea], www.jstor.org/stable/3173055 (consultado el 28 de abril de 2021).

² Mercedes YUSTA: «La guerre civile», en Jordi CANAL (dir.): *Histoire de l'Espagne contemporaine de 1808 à nos jours*. París, Armand Colin, 2014, p. 190.

³ Julio GIL PECHARROMÁN: *La política exterior del franquismo (1939-1975): entre Hendaya y El Aaiún*, Madrid, Flor del Viento, 2008, p. 12.

⁴ Sobre el tema de la violencia contra las mujeres durante el conflicto, véase, entre otros, Yannick RIPA: «Violence et stratégie antiféministe dans la guerre civile espagnole», en Christiane VEAUUVY (ed.): *Femmes entre violences et stratégies de liberté. Maghreb et Europe du Sud*, Saint-Denis, Éditions Bouchène, «Bibliothèque de la Méditerranée», 2004, p. 69-80, y Paul PRESTON: *Une guerre d'extermination: Espagne, 1936-1945*, París, Tallandier, 2019, traducido del inglés por Laurent Bury y Patrick Hersant, 992 p.

bélico, ya sea directamente en el frente⁵, ya sea en la retaguardia⁶, incluso a nivel institucional, como hicieron Isabel Oyarzábal de Palencia como embajadora republicana en Escandinavia y Margarita Salaverría al incorporarse a la Junta de Defensa Nacional.

Si en los dos capítulos anteriores hemos detallado la lenta integración de la mujer española en el espacio público, en este capítulo veremos cómo la Guerra Civil y la instauración del franquismo suponen el declive de las posibilidades abiertas a la mujer en el periodo anterior y la idealización de un modelo femenino relegado al ámbito privado, con muy raras excepciones. Las protagonistas de este estudio simbolizan las divisiones que surgieron en España a partir de la contienda: su elección por uno u otro bando determinó su destino al final de la guerra. Isabel de Palencia, que se mantuvo fiel a la República, tuvo que exiliarse en México tras la victoria de las tropas de Francisco Franco. Margarita Salaverría, que se unió al bando rebelde, no solo se mantuvo en su puesto incluso después de la prohibición del acceso de las mujeres a la carrera, sino que fue ascendiendo en el escalafón. Además, después de la guerra civil, al haber ejercido la profesión en el extranjero juntamente con su marido, Salaverría contrarresta una restricción vigente en el cuerpo diplomático de algunos países occidentales durante el mismo período, que forma parte del fenómeno comúnmente conocido como *marriage bar*. La existencia de una mujer en el cuerpo diplomático español durante el franquismo, bastante paradójica teniendo en cuenta el régimen vigente y el discurso oficial adoptado por las autoridades hacia las mujeres, arroja más luz sobre las complejidades de este tema.

⁵ Sobre las milicianas que combatieron en el bando republicano, véase Helena ANDRÉS GRANEL: «Transgrediendo las fronteras del género. Milicianas en la guerra civil española», en *Mujeres libres y feminismo en tiempos de cambio*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 2016, p. 161-178, y Aroa PADRINO PÉREZ: «Análisis de mi guerra de España desde un enfoque de género: las relaciones entre mujeres y hombres en la milicia durante la guerra civil española», *La Aljaba*, vol. XXII, 2018, p. 47-63. Sobre el tema, mucho menos conocido, de las mujeres que se alistaron voluntariamente en las Brigadas Internacionales, véase el reciente artículo de Renée LUGSCHITZ: «Collègues, égales et camarades. Les volontaires étrangères dans la guerre civile espagnole (1936-1939)», *Cahiers d'histoire. Revue d'histoire critique*, nº 141, 2019, [En línea], <https://journals.openedition.org/chrhc/9645#quotation> (consultado el 28 de abril de 2021).

⁶ En la retaguardia, las organizaciones de mujeres desempeñaron un papel importante. Uno de los grupos más activos e innovadores en sus propuestas fue el colectivo anarquista Mujeres Libres, que fue objeto de la obra de Martha A. ACKELSBURG: *Free Women of Spain: Anarchism and the Struggle for the Emancipation of Women*, Oakland, AK Press, 2004, 230 p.

1. Un país, dos gobiernos, dos diplomacias paralelas

El 18 de julio de 1936, se produjo un levantamiento militar en el Marruecos español contra el gobierno del Frente Popular, una coalición de izquierdas que había ganado las elecciones cinco meses antes en un clima de tensión social y aguda polarización política. En la fase inicial de los acontecimientos, ni los republicanos ni los rebeldes, que en adelante se llamarían «nacionales», podían imaginar que este enfrentamiento se convertiría en una guerra sangrienta que duraría tres años⁷. Durante este periodo, España estaba dividida en dos bandos: un bando republicano cuyo gobierno tenía su sede en Valencia, y posteriormente en Barcelona, y un bando llamado nacional cuya sede de gobierno era la ciudad de Burgos. Un elemento esencial para la prolongación del conflicto, estudiado con mayor profundidad por la historiografía reciente, fue la intervención extranjera durante el mismo⁸. En este sentido, hay que analizar dos aspectos: a) la respuesta internacional al conflicto español y las alianzas que de ahí surgieron; b) el impacto del conflicto en el Ministerio de Estado y las posiciones adoptadas por las dos principales protagonistas de esta memoria ante esa división.

1.1 Un conflicto interno internacionalizado

La metáfora de la «soledad de la República», utilizada por el historiador Ángel Viñas en una de sus obras más conocidas⁹, es un fiel reflejo del abandono inicial al que se enfrentó el gobierno republicano en el escenario internacional. Tras la sublevación militar, la reacción de los gobiernos europeos fue tibia, incluso hostil hacia el gobierno español en funciones. Ante el temor de que su participación directa en el conflicto español condujera a un conflicto mundial, Francia y el Reino Unido iniciaron la creación de un Comité de No Intervención en agosto de 1936, al que se sumaron 27 estados europeos¹⁰. Pero detrás del discurso oficial de neutralidad, algunos Estados prestaron una ayuda sustancial a los insurgentes. La Alemania nazi, la Italia fascista y, en menor medida, el Portugal de Salazar, todos ellos miembros del comité, proporcionaron no solo las armas, sino también los recursos humanos que conformaban el ejército del bando nacional¹¹. Roma y Berlín, en particular, procedieron al reconocimiento diplomático del nuevo Estado español ya en noviembre de 1936¹².

⁷ Mercedes YUSTA: «La guerre civile...», p. 192.

⁸ Ángel VIÑAS (dir.): *Al servicio de la República: diplomáticos y guerra civil*, Madrid, Marcial Pons, 2010, p. 57.

⁹ Ángel VIÑAS: *La soledad de la República: El abandono de las democracias y el viraje hacia la Unión Soviética*, Barcelona, Crítica, 2010, 554 p.

¹⁰ Julio GIL PECHARROMÁN, *op. cit.*, p. 14.

¹¹ *Ibid.*, p. 15.

¹² *Ibid.*, p. 14.

Abandonada a su suerte por las grandes democracias occidentales y también por la Sociedad de Naciones¹³, la República solo tuvo finalmente de su lado a la Unión Soviética (a la que recurrió como último recurso y cuya ayuda fue a cambio de las reservas de oro del Banco de España¹⁴), a México y a los voluntarios extranjeros de las famosas Brigadas Internacionales¹⁵. Como subraya Ángel Viñas, ni el hecho de que la república fuera un régimen elegido democráticamente y atacado por un golpe de Estado, ni la política exterior desplegada inicialmente por los dirigentes republicanos, que tenía como líneas de actuación el multilateralismo y el respeto al derecho internacional¹⁶, aseguraron el apoyo de las democracias occidentales¹⁷. Frente a la superioridad técnica y militar del bando nacional, así como a la desunión en el seno del bando republicano, la Guerra Civil terminó el 1 de abril de 1939 con la victoria militar de los sublevados y la aclamación de Francisco Franco Bahamonde, el «generalísimo», como jefe del Estado español.

1.2 El Ministerio de Estado frente a la guerra

No solo en el extranjero la República tuvo importantes dificultades prácticas en el campo de las relaciones internacionales. A nivel interno, alrededor del 90% de los miembros del servicio exterior español abandonaron sus puestos durante el conflicto, bien porque dimitieron inmediatamente para unirse al bando rebelde, bien porque, ante la incertidumbre sobre su lealtad, fueron separados del servicio por las autoridades republicanas¹⁸. Aparte de los que ya tenían fuertes convicciones políticas a favor de uno u otro bando, había muchas zonas grises detrás de las decisiones de estos funcionarios: motivaciones personales, consideraciones jurídicas e incluso doble juego para algunos, cuyas dudas les impidieron tomar una posición clara¹⁹.

Hay que señalar que ambos bandos tuvieron que tomar medidas estrictas para estructurar sus respectivos cuerpos de funcionarios y garantizar su lealtad. Por parte de los republicanos, con el decreto de 21 de agosto de 1936, el Ministerio de Estado disolvió la antigua carrera diplomática y creó una nueva, formada por los funcionarios que habían permanecido en sus puestos y habían mostrado

¹³ Michel MARBEAU: *La Société des Nations: Vers un monde multilatéral, 1919-1946*, Tours, Presses Universitaires François-Rabelais, 2017, p. 131.

¹⁴ Mercedes YUSTA: «La guerre civile...», p. 190.

¹⁵ *Ibid.*, p. 190-191.

¹⁶ Véase el capítulo 2 de esta memoria.

¹⁷ Ángel VIÑAS (dir.): *Al servicio de la República...*, p. 59.

¹⁸ *Ibid.*, p. 267.

¹⁹ *Ibid.*, p. 292-301.

lealtad a la República²⁰. Las autoridades republicanas también reclutaron individuos ajenos a la carrera diplomática, especialmente personalidades conocidas por su prestigio político e intelectual²¹. El personal reclutado tenía generalmente tres características: el dominio de idiomas extranjeros, el republicanismo y un historial de lealtad al régimen a través de la pertenencia a partidos u organizaciones políticas²². Isabel Oyarzábal de Palencia cumplía los tres requisitos, por lo que no es baladí que fuera nombrada Ministra Plenipotenciaria en 1936. Junto a de Palencia, otras cuatro mujeres fueron incluidas en la nueva carrera: Concepción Albornoz Salas (nombrada secretaria de tercera clase en Atenas, cargo que no llegó a ocupar²³), Matilde Huici Navas (secretaria de segunda clase en Washington), Victoria Kent Siano (secretaria de segunda clase en París) y Luisa Ruiz Sáiz (secretaria de segunda clase en el Ministerio, sección de la Sociedad de Naciones)²⁴. Concepción Albornoz, intelectual y profesora, y Victoria Kent y Matilde Huici, abogadas, son relativamente conocidas; sin embargo, casi no hay información disponible sobre Luisa Ruiz Sáiz²⁵.

En lo que respecta a los insurgentes, era necesario crear una estructura gubernamental para construir los cimientos de lo que sería el nuevo Estado español. Esa estructura, la Junta de Defensa Nacional, con sede en Burgos, fue dotada de un gabinete diplomático por el decreto del 30 de julio de 1936²⁶. Unos meses después, en octubre de 1936, cuando el movimiento ya había elegido al general Franco como comandante supremo del ejército²⁷, se creó una Secretaría de Relaciones Exteriores, con Francisco Serrat y Bonastre como primer titular²⁸. Con el avance de la guerra y las paulatinas victorias de los nacionales en el campo de batalla, se formó el primer gobierno franquista en 1938²⁹. Mediante la Ley de

²⁰ Marina CASANOVA GÓMEZ: «Depuración de funcionarios diplomáticos durante la guerra civil», *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 1, 1987, p. 364.

²¹ Carlos SANZ DÍAZ: «Del Ministerio de Estado al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. El Palacio de Santa Cruz en la política exterior española de los siglos XX y XXI», en José María BENEYTO y Juan Carlos PEREIRA (dir.): *Historia de la política exterior española en los siglos XX y XXI*, Madrid, CEU Ediciones, 2015, p. 273.

²² Ángel VIÑAS (dir.): *Al servicio de la República...*, p. 299.

²³ Esto se debió a un desafortunado incidente en el que a Albornoz Salas le robaron la maleta que contenía las tablas de cifrado destinadas a la embajada en Atenas. Sospechada de espionaje, fue inmediatamente destituida de su cargo (*Ibid.*, p. 307).

²⁴ *Ibid.*, p. 473-500.

²⁵ Su documento de entrada a México, emitido por el servicio local de migración, está disponible en el siguiente enlace: http://pares.mcu.es/MovimientosMigratorios/viewer2Controller.form?accion=4&nid=25843&txt_id_imagen=7&txt_rotar=0&txt_contraste=0&appOrigen=. Luisa Ruiz Sáiz fue probablemente una de los miles de refugiados españoles que eligieron México como destino final tras la derrota de los republicanos.

²⁶ Marina CASANOVA GÓMEZ, *op. cit.*, p. 365.

²⁷ Además del mando de las fuerzas militares, se añadiría el cargo de jefe de Estado, en el que Franco permanecería hasta su muerte en 1975 (Miguel PINO ABAD: «Los inicios de la Administración central franquista», *Anuario de historia del derecho español*, nº 77, 2007, p. 379-380).

²⁸ Carlos SANZ DÍAZ, *op. cit.*, p. 274.

²⁹ Miguel PINO ABAD, *op. cit.*, p. 387.

Organización Administrativa de 10 de enero, el Ministerio de Estado se convirtió en el Ministerio de Asuntos Exteriores, nombre que conservaría hasta 2004³⁰. Al igual que los republicanos, los nacionales también tomaron precauciones con respecto a su personal. En 1937 se creó una comisión encargada de la depuración administrativa de los funcionarios, a la que se añadió, el 21 de enero de 1938, un tribunal seleccionador de la carrera diplomática³¹. Los criterios de lealtad al «glorioso movimiento nacional» se hicieron cada vez más estrictos. Era necesario declarar dónde se encontraba uno el 18 de julio de 1936, especificar la fecha de la dimisión si se había producido, describir los servicios prestados a la causa nacional y demostrar que no se había ayudado al «gobierno rojo de Madrid»³². Este proceso de depuración administrativa continuaría durante algún tiempo después de terminada la guerra; los expedientes personales se analizaban de nuevo y, tras la deliberación del tribunal, el veredicto se consideraba definitivo, como demuestra el expediente de Margarita Salaverría Galarraga analizado más adelante.

En cuanto a la posición adoptada por las protagonistas de este estudio, como hemos señalado, estaban en bandos opuestos durante el conflicto. Isabel Oyarzábal de Palencia desempeñó un papel muy activo al frente de la embajada en Estocolmo. Su carrera durante la Guerra Civil está bien documentada y se estudiará en la siguiente sección. En cambio, en el caso de Margarita Salaverría Galarraga, la documentación sobre este periodo es mucho más limitada. En agosto de 1938, en el momento de su depuración administrativa, el pronunciamiento del tribunal seleccionador sobre la secretaria de tercera clase nos ofrece una visión general de sus actividades tras el estallido de la guerra:

En la Granja, el 18 de julio. Estaba destinada en el Ministerio de Estado. No dimitió; ni se adhirió a Madrid. Tampoco prestó servicio a los marxistas. El 24 de julio se ofreció como enfermera en el Hospital de la Cruz Roja, en Segovia. El 22 de agosto se presentó y sumó al movimiento ante el Sr. Yanguas. El Tribunal acuerda no actuar, conservando la situación en que se encontraba de ADMITIDA al servicio activo.³³

En el momento de la sublevación militar, Margarita Salaverría se encontraba en las cercanías de Segovia y pretendía reunirse en Madrid con su madre, que había acudido a la capital para ayudarla a preparar su boda con Jaime Argüelles Armada³⁴. Según el informe del Tribunal de Selección, se observa que Margarita

³⁰ Carlos SANZ DÍAZ, *op. cit.*, p. 261.

³¹ Marina CASANOVA GÓMEZ, *op. cit.*, p. 366-367.

³² *Ibid.*, p. 368.

³³ Archivo General de la Administración (AGA), Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE), 12/03373, exp. 22270, «Copia del fallo referente a Doña Margarita Salaverría Galarraga del Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática», San Sebastián, 19 de agosto de 1938.

³⁴ Véase el anexo 8.

Salaverría no tomó una posición inmediata, a diferencia de su futuro marido, que se unió al movimiento nacional el 21 de julio y se alistó en el ejército nacional³⁵. No fue hasta un mes después, cuando el Ministerio de Estado disolvió la antigua carrera y la reorganizó con funcionarios que seguían siendo leales a la República, que Salaverría tomó su decisión y se unió oficialmente al bando nacional. Su integración en el Gabinete Diplomático de la Junta de Defensa Nacional se hizo efectiva a partir del 8 de septiembre de 1936³⁶. La promoción de la República quedó así dividida: la mayoría de los compañeros de Margarita Salaverría se unieron al bando nacional³⁷, mientras que otros, como Francisco García Lorca, se quedaron con la República. La brutal ruptura que supone una guerra civil, fratricida por definición, llevaría, además de los dramas personales, a la separación y pérdida de la amistad de estos jóvenes diplomáticos que antes habían sido compañeros de viaje. No es de extrañar, por tanto, que para Margarita Salaverría los viajes de estudios le parecieran unas felices vacaciones frente a la dureza de lo que sería la vida posterior³⁸.

2. Isabel de Palencia: de portavoz del gobierno republicano a ministra plenipotenciaria (1936-1939)

Durante la sublevación militar del 18 de julio de 1936, Isabel Oyarzábal de Palencia se encontraba en Madrid. A pesar de las turbulencias y de la creciente inseguridad en la capital, continuó con sus actividades como corresponsal de *The Herald*, uno de los pocos periódicos británicos que, según la escritora, estaría interesado en documentar adecuadamente el conflicto español³⁹. Concilió sus funciones de periodista con el trabajo en organizaciones de ayuda social como la Comisión de Auxilio Femenino, cuya ayuda se dirigía especialmente a mujeres y niños⁴⁰. Pero con la disolución de la antigua carrera diplomática por parte del Ministerio de Estado en agosto de 1936 y la formación de un nuevo cuerpo de

³⁵ AGA, MAE, 12/03372, exp. 22267.

³⁶ Su nombramiento fue publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, nº 21, Burgos, 14 de septiembre de 1936, p. 83-84. Como señala José Luis Pérez Ruiz, además de Salaverría, otros nueve miembros de la carrera diplomática, todos ellos Secretarios de Embajada, se adscribieron al Gabinete Diplomático entre el 3 de agosto y el 8 de septiembre de 1936 (José Luis PÉREZ RUIZ: *Las depuraciones de la carrera diplomática española (1931-1980)*, Burgos, Editorial Dossoles, 2005, p. 80).

³⁷ Ángel Viñas estima el número total de defecciones en un 84% (Ángel VIÑAS (dir.): *Al servicio de la República...*, p. 271).

³⁸ Véase el anexo 8.

³⁹ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA: *He de tener libertad*, traducido del inglés por Nuria Capdevila-Argüelles a partir de la edición original de 1940, Madrid, Horas y Horas, 2010, p. 253.

⁴⁰ Esta comisión incluía una organización de mujeres llamada Agrupación de Mujeres Antifascistas (AMA), que unía a las mujeres que se oponían a esa ideología (Matilde EIROA SAN FRANCISCO: *Isabel de Palencia: Diplomacia, periodismo y militancia al servicio de la República*, Málaga, Universidad de Málaga, 2014, p. 170).

funcionarios leales a la República, el gobierno no tardaría en decidir integrarla oficialmente en la carrera diplomática. Sería nombrada Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase en Estocolmo, ocupando el cargo de Embajadora.

Fue Julio Álvarez del Vayo, ministro de Asuntos Exteriores, quien le comunicó la decisión del gobierno republicano⁴¹, una decisión que no resulta sorprendente. Además de tener fuertes convicciones republicanas, Isabel Oyarzábal de Palencia dominaba varias lenguas extranjeras y tenía experiencia previa en el ámbito de las relaciones internacionales. Aunque al principio Oyarzábal se opuso a la decisión de las autoridades, por considerar que sería más útil a su país permaneciendo en España, terminó por aceptarla⁴². Sin embargo, antes de partir hacia Suecia, tendría que asistir a la Asamblea General de la Sociedad de Naciones y llevar a cabo lo que llamaremos misiones de propaganda a través de conferencias en el Reino Unido y Norteamérica.

2.1 Una intelectual al servicio de la República: las misiones de propaganda

La Asamblea General de la Sociedad de Naciones de septiembre de 1936 fue muy aguardada por las autoridades republicanas. Según Isabel de Palencia, sería la ocasión de «comprobar por primera vez lo que el mundo pensaba de nuestra guerra, así como cuál iba a ser la actitud de los gobiernos democráticos»⁴³. La delegación española debería aprovechar esta oportunidad para incitar a los países miembros de la SDN a prestar ayuda militar a la República, bajo el pretexto de que era víctima de un ataque inconstitucional y que, por tanto, tenía derecho a la legítima defensa. Sin embargo, solo la Unión Soviética y México apoyaban una intervención en favor de la República Española⁴⁴. Las potencias occidentales, especialmente Francia y el Reino Unido, cuya cooperación esperaba la República, mantuvieron en cambio la defensa de la no intervención ante el «problème d'Espagne»⁴⁵. Como la posición adoptada por las democracias occidentales hacía improbable una ayuda militar masiva a la República, hubo que recurrir a otros medios. Ganar la batalla de la opinión pública internacional se convirtió así en una cuestión central para los republicanos. Era necesario disociar la imagen de la República de la de desorden, de anticlericalismo radical (aunque varios episodios

⁴¹ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 257.

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Ibid.*, p. 259.

⁴⁴ Ángel VIÑAS (dir.): *Al servicio de la República...*, p. 420.

⁴⁵ Para una visión general de las diferentes reacciones internacionales ante la Guerra Civil española, especialmente entre los intelectuales, véase la revista *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, «Guerre d'Espagne: Intellectuels et engagements», n° 123-124, 2017, 80 p.

de violencia antirreligiosa en la zona republicana produjeran el efecto contrario⁴⁶) y de sumisión indiscutible a la Unión Soviética⁴⁷.

¿Quién mejor para contribuir a esta tarea que una escritora políglota, reconocida en el extranjero por sus conferencias innovadoras y bien integrada en el mundo de las relaciones internacionales? Así, Isabel Oyarzábal de Palencia dejó Ginebra poco después de la asamblea de la SDN para asistir a la Conferencia del Partido Laborista Británico en Edimburgo a principios de octubre como representante del gobierno español⁴⁸. Uno de los temas de la agenda de la conferencia sería precisamente el pacto de no intervención. Oyarzábal, junto con Jiménez de Asúa, portavoz del parlamento español y miembro del partido socialista, deberían presentar argumentos para convencer a los políticos laboristas de que presionen al gobierno británico para que intervenga en el conflicto⁴⁹. Sin embargo, por razones desconocidas, Oyarzábal y de Asúa fueron retenidos en el aeropuerto de Croydon durante cinco horas⁵⁰. Cuando finalmente llegaron a Edimburgo, el pacto de no intervención ya se había discutido y la decisión del gobierno se había mantenido. Isabel de Palencia protestó y, con la ayuda de algunos miembros del parlamento británico⁵¹, consiguió pronunciar el discurso que había previsto inicialmente, lo que impresionó al público y causó sensación en la prensa local⁵². Aunque su discurso provocó fuertes reacciones o al menos despertó la curiosidad del público, no tuvo realmente ningún efecto práctico en la actitud del Reino Unido hacia España.

A pesar de los contratiempos de esta primera expedición, el gobierno republicano confió a la futura ministra una misión mucho más ambiciosa: una gira de conferencias en varias ciudades de Estados Unidos (Washington D.C., San Francisco, Nueva York, Chicago, Los Ángeles...) y en Canadá (Ottawa, Vancouver, Toronto, Winnipeg...), que comenzó el 15 de octubre de 1936⁵³. Además de atraer la atención de los gobiernos nacionales y persuadir a la opinión pública

⁴⁶ François GODICHEAU: «Les violences de la guerre d'Espagne», *Revue d'histoire de la Shoah*, nº 189, 2018, p. 413-430.

⁴⁷ La dimensión exacta de la intervención soviética en el conflicto español sigue siendo uno de los temas más controvertidos al estudiar este periodo. Algunos historiadores consideran que la creciente dependencia de la República Española hacia la URSS implicaba una futura satelización; otros, como Ángel Viñas, repudian esta versión de los hechos, que consideran exagerada. Para la primera tendencia, véase, en francés, Philippe NOURRY: *Histoire de l'Espagne: des origines à nos jours*, París, Tallandier, 2013, p. 568-572. Para la segunda, Ángel VIÑAS: *La soledad de la República...*, *op. cit.*

⁴⁸ Tom BUCHANAN: *The Spanish Civil War and the British Labour Movement*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, 272 p.

⁴⁹ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 263.

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ Oyarzábal cita a Ellen Cicely Wilkinson, que sería ministra de Educación en 1945, y a Philip Noel Baker, político, diplomático y atleta (*Ibid.*, p. 264).

⁵² *Ibid.*, p. 265.

⁵³ Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *op. cit.*, p. 116.

local de la legitimidad de la República y de su necesidad de defenderse, la gira fue una oportunidad ideal para recaudar fondos, material sanitario y cualquier otra donación que pudiera beneficiar a la zona republicana⁵⁴. La delegación republicana estaba compuesta por Isabel de Palencia, Marcelino Domingo, que había sido ministro de Instrucción Pública, y el padre Luis Sarasola, fraile franciscano⁵⁵. La presencia de un clérigo en la comitiva pretendía corroborar la idea de que la República era laica, pero no anticristiana. Esta estrategia no funcionó en algunas ciudades con grandes comunidades católicas, como Montreal, donde la población no fue muy receptiva a los republicanos españoles⁵⁶. En cambio, en otras ciudades, sobre todo en las grandes capitales, la delegación republicana tuvo un gran éxito: en Nueva York, se dice que 25.000 personas se reunieron en el Madison Square Garden para escuchar el testimonio de Isabel de Palencia y sus acompañantes sobre la Guerra de España⁵⁷. La recaudación de fondos solo en Nueva York ascendería a la importante suma de 30.000 dólares, además del material humanitario recogido para la población civil en España⁵⁸. En términos políticos, la gira de Isabel de Palencia por Norteamérica no alteró propiamente la posición oficial de los gobiernos norteamericano y canadiense hacia la República española, pero en términos prácticos consiguió «ganar los corazones y las mentes» de la población local, que ayudó generosamente a los republicanos.

2.2 Los retos de la representación diplomática de la España republicana en los países nórdicos

La misión de Isabel Oyarzábal de Palencia al frente de la embajada en Suecia tenía dos objetivos principales: uno político, consistente en combatir la política de no intervención y convencer a los suecos de que ayudaran a la República, y otro económico, el de estimular los intercambios comerciales entre ambos estados, especialmente en el sector agroalimentario (la exportación de frutas a Suecia y el suministro de leche y carne a la zona republicana)⁵⁹. Teniendo en cuenta sus experiencias anteriores y la inacción de los gobiernos democráticos, Isabel de Palencia no era muy optimista respecto a los objetivos políticos de su nuevo cargo: «Conocía lo suficiente sobre el mundo diplomático para saber que no iba a ser un trabajo fácil», escribió en sus memorias⁶⁰. Sin embargo, las cartas enviadas a las autoridades suecas por el gobierno republicano demuestran que los superiores de

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 262.

⁵⁶ En Montreal, la comunidad católica local habría logrado impedir la intervención de Oyarzábal y sus compañeros (*Ibid.*, p. 267).

⁵⁷ Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *op. cit.*, p. 117.

⁵⁸ *Ibid.*

⁵⁹ *Ibid.*, p. 209.

⁶⁰ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 269.

Oyarzábal confiaban plenamente en sus capacidades. En una carta al Rey Gustavo V escrita en francés, Manuel Azaña, el Presidente de la República, afirma:

Grand et Bon Ami. Le vif désir qui m'anime d'étendre et même de resserrer les rapports de bonne amitié qui heureusement existent entre l'Espagne et la Suède, m'ont déterminé à nommer Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire d'Espagne auprès de Votre Majesté Madame Isabel Oyarzábal de Palencia. Les qualités qui le distinguent, ainsi que la connaissance qu'il a des intérêts réciproques des deux Pays, m'autorisent à penser que ce choix méritera l'approbation de Votre Majesté et que Madame Oyarzábal saura remplir son honorable mission suivant les vœux du Gouvernement de la République Espagnole.⁶¹

Además, en una carta fechada el 10 de octubre de 1936, el ministro de Asuntos Exteriores, Julio Álvarez del Vayo, solicita el *agrément* para Isabel Oyarzábal y la describe como una eminente escritora y una de las personalidades más respetadas de la intelectualidad española⁶². Durante la Guerra Civil, teniendo en cuenta las defecciones del personal, la importancia de mantener una representación diplomática estable en Escandinavia y la lealtad de la ministra a la causa republicana, el mandato de Isabel de Palencia se extendió no solo a Suecia sino también a los demás países nórdicos⁶³. En 1937, fue nombrada *chargée d'affaires* en Finlandia, actividad a la que se sumó la responsabilidad de la representación española en Dinamarca y Noruega⁶⁴. La ministra viajaba regularmente a Oslo, Helsinki y Copenhague, pero el centro de sus actividades y su residencia seguían estando en Estocolmo.

La futura embajadora llegaría a Estocolmo el 27 de diciembre de 1936⁶⁵. Como preveía Isabel de Palencia, su misión presentaría muchos obstáculos. Ya a su llegada, se enfrentó al desafío de su predecesor, Alfonso Fiscowich y Gullón, quien, tras una posición ambigua, declaró su apoyo al bando rebelde y se negó a abandonar la embajada española hasta la victoria militar de Franco⁶⁶. Isabel Oyarzábal tuvo que alojarse temporalmente en el Gran Hotel hasta que se resolvió el problema⁶⁷. A pesar de los obstáculos impuestos por el comportamiento de su antecesor, Madame de Palencia, designación con la que sería identificada como embajadora, presentó sus credenciales al rey Gustavo V el 4 de enero de

⁶¹ AGA, MAE, PG0197, exp. 22675.

⁶² *Ibid.*

⁶³ Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *op. cit.*, p. 246-247.

⁶⁴ AGA, MAE, PG0197, exp. 22675, cartas credenciales del 29 de julio de 1937.

⁶⁵ Benito PEIX GELDART: *Relaciones políticas y diplomáticas entre España y Suecia de 1931 a 1939*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2013 (dir. José-Vidal Pelaz López y Lars Berggren), p. 290.

⁶⁶ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 278.

⁶⁷ Benito PEIX GELDART, *op. cit.*, p. 290.

1937⁶⁸. No sería hasta el 24 de enero de 1937, semanas después de la ceremonia de entrega de credenciales, cuando Fiscowich, presionado por las autoridades suecas, abandonaría los locales de la embajada, no sin antes retrasar el trabajo de los representantes republicanos y utilizar su puesto para transmitir información a los rebeldes⁶⁹.

Los principales interlocutores institucionales de Isabel de Palencia en Suecia fueron Rickard Sandler, Ministro de Asuntos Exteriores sueco, y Per Albin Hansson, Jefe de Gobierno. La existencia de un gobierno socialdemócrata en Suecia facilitaría, en teoría, su acercamiento a los republicanos españoles y, posiblemente, un compromiso que podría desembocar en la venta de material militar, ya que Suecia era conocida por su industria armamentística⁷⁰. En la práctica, sin embargo, el gobierno sueco mantuvo su política de no intervención hasta el final del conflicto (lo que no impidió la partida de varios jóvenes suecos a España para luchar en las Brigadas Internacionales⁷¹). La situación se repitió en los demás países nórdicos, donde Madame de Palencia encontró a menudo las mismas dificultades frente a sus colegas que se habían unido al bando franquista⁷². A medida que la guerra civil avanzaba y el bando franquista obtenía victorias militares, el lobby industrial de estos países presionaba a los gobiernos para que velaran por sus intereses y enviaran representantes comerciales a Burgos⁷³. Esto ocurrió en octubre de 1938 en el caso de Dinamarca, seguido por Suecia y Finlandia en noviembre del mismo año⁷⁴. A pesar de la decisión de los gobiernos de los países nórdicos hacia el final de la guerra, en el ámbito humanitario, la labor de la embajadora republicana tuvo éxito. Siempre en estrecha colaboración con el Comité Sueco de Ayuda a España, presidido por el senador Georg Branting, uno de los grandes aliados de la República en Suecia⁷⁵, el grupo llevo a cabo una importante labor humanitaria consistente en la recogida de donativos, el envío de material médico y de alimentos, y el mantenimiento de hogares para los niños evacuados de las zonas de combate⁷⁶. En este sentido, el Comité Sueco de Ayuda a España, en colaboración con su homólogo noruego, consiguió incluso construir un hospital, el Hospital Sueco-Noruego de Alcoy, en la provincia de Alicante⁷⁷. Una vez más, el ámbito político de la misión diplomática de Isabel de Palencia puede considerarse una batalla perdida a pesar de todos sus esfuerzos, pero el ámbito social y humanitario tuvo éxito.

⁶⁸ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 298.

⁶⁹ Benito PEIX GELDART, *op. cit.*, p. 291.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 278.

⁷¹ Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *op. cit.*, p. 222-225.

⁷² *Ibid.*, p. 248.

⁷³ *Ibid.*, p. 256.

⁷⁴ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 436-437.

⁷⁵ Benito PEIX GELDART, *op. cit.*, p. 291.

⁷⁶ Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *op. cit.*, p. 219-221.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 221.

El análisis de la trayectoria de Isabel de Palencia como embajadora nos lleva a la siguiente reflexión en el contexto de esta memoria: ¿su género le planteó especiales dificultades en la vida diplomática? En nuestra opinión, no tanto. Si comparamos su actuación con la de otros embajadores republicanos durante la guerra civil, es difícil decir que sus colegas varones tuvieron mucho más éxito político. Esto no quiere decir que Isabel de Palencia no recibiera un trato despectivo y misógino por parte de sus colegas del bando contrario⁷⁸, por ejemplo, pero ella nunca hace referencia en sus memorias a ningún prejuicio concreto durante su estancia en Suecia⁷⁹. Hay que tener en cuenta que los países nórdicos, conocidos por su estabilidad y tradición democrática y progresista, eran una especie de campo de pruebas para las mujeres diplomáticas⁸⁰, lo que puede justificar la decisión de las autoridades republicanas de enviar a Isabel de Palencia a tal destino en un puesto de gran responsabilidad. En este sentido, la española no era la primera mujer embajadora en Escandinavia; le había precedido la soviética Alexandra Kollontay, que se convertiría en una verdadera amiga para de Palencia⁸¹. Kollontay le allanó el camino en varios aspectos. Además de simpatizar con la causa republicana e introducir a Isabel de Palencia en los círculos diplomáticos⁸², sentó un útil precedente en cuanto a las normas de etiqueta en el vestir. Para la tradicional ceremonia de presentación de cartas credenciales, en lugar del uniforme que llevaban sus compañeros varones, Kollontay se pondría un vestido negro y un sombrero, código que sería replicado por Isabel de Palencia⁸³. En realidad, lo que fue realmente difícil para Isabel de Palencia, a juzgar por sus escritos, fue la sensación de una gran pérdida de libertad debido a las limitaciones de la vida diplomática. Acostumbrada a ser franca y a expresar libremente sus emociones e ideas a través de la escritura, la embajadora republicana reproduce en un pasaje de sus memorias su malestar en su nueva posición: «Una diplomática casi nunca puede decir lo que le dicta el corazón y sobran ocasiones en las que silenciarlo, y esto es más difícilmente soportable que la falta física de libertad»⁸⁴.

⁷⁸ Felipe Campuzano y Calderón, secretario de segunda clase en Oslo antes de unirse al bando nacional, la califica de «Doña Pendón» en una carta (Benito PEIX GELDART, *op. cit.*, p. 293).

⁷⁹ No se dio cuenta realmente de ello hasta mucho después de dejar su cargo de embajadora, cuando escribió la biografía de su amiga y colega Alexandra Kollontay (Olga PAZ TORRES: *Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República Española. Del reto del discurso a los surcos del exilio*, Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2009, p. 388).

⁸⁰ Además de Isabel de Palencia y Alexandra Kollontay, podemos mencionar a las estadounidenses Ruth Bryan Owen (Dinamarca) y J. Borden Harriman (Noruega) y a la mexicana Palma Guillén y Sánchez (Dinamarca) (Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *op. cit.*, p. 198).

⁸¹ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 333. Las dos mujeres mantuvieron una relación de amistad incluso después del exilio de Isabel de Palencia; esta publicó una biografía de Kollontay en 1947.

⁸² Olga PAZ TORRES, *op. cit.*, p. 301-302.

⁸³ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 295.

⁸⁴ Isabel OYARZÁBAL DE PALENCIA, *op. cit.*, p. 323.

Con el fin de la guerra y el reconocimiento diplomático del gobierno de Franco por parte de Suecia, el 31 de marzo de 1939⁸⁵, Isabel Oyarzábal de Palencia abandonó el país nórdico con su familia para exiliarse en México, huyendo de la represión a la que seguramente se enfrentarían si volvían a España. Se eligió México por su proximidad lingüística, así como por las facilidades administrativas creadas para los refugiados españoles, proyecto impulsado por el presidente Lázaro Cárdenas⁸⁶. Isabel de Palencia murió en 1974, un año antes que Franco, sin haber podido realizar su sueño de volver a España.

3. El primer franquismo: ¿qué consecuencias tubo para las mujeres?

La victoria del bando franquista al final de la Guerra Civil representó la instauración de una dictadura que iba a durar décadas y que supuso una profunda ruptura con el régimen anterior. Este «nuevo Estado» español, autoritario por definición, se basaba en un aparato represivo⁸⁷ destinado a eliminar a los enemigos, es decir, los «rojos» o marxistas, los judíos, los masones y los separatistas regionales⁸⁸. Erigió el nacionalismo, la vuelta a la tradición y la religión como pilares de la sociedad⁸⁹. Este paradigma tuvo un impacto particular sobre las mujeres, especialmente en los primeros años del régimen.

3.1 La regresión en materia jurídica y el retorno del discurso de la domesticidad

Desde el punto de vista jurídico, el régimen franquista creó su propio sistema legal y abolió o modificó drásticamente las leyes republicanas. La Constitución de 1931 fue abolida, y con ella todas las normas relativas a la igualdad jurídica entre los sexos⁹⁰; las leyes sobre el divorcio y el matrimonio civil también fue-

⁸⁵ Benito PEIX GELDART, *op. cit.*, p. 345.

⁸⁶ Marién KADNER: «El exilio republicano español en México: una historia de agradecimiento», *El País*, 28 de marzo de 2017, [En línea], https://elpais.com/internacional/2017/03/25/mexico/1490403751_093048.html (consultado el 23 de junio de 2020).

⁸⁷ En este sentido, se pueden mencionar, entre otras, la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 y la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940 (Antonio ANDRÉS LASO: «Legislación penal, procesal penal y penitenciaria tras la guerra civil española», *Revista Jurídica de Castilla y León*, nº 35, 2015).

⁸⁸ Javier DOMÍNGUEZ ARRIBAS: «L'ennemi dans l'après-guerre espagnole, 1939-1945», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, nº 20, 2018, [En línea], <https://journals.openedition.org/ccec/7402#-quotation> (consultado el 30 de abril de 2020).

⁸⁹ Marie-Aline BARRACHINA: *Propagande et culture dans l'Espagne franquiste, 1936-1945*, Grenoble, Ellug, 2000, 320 p.

⁹⁰ Véase el capítulo 2 de la presente memoria.

ron abolidas en 1938⁹¹. En el ámbito del derecho privado, se restablecieron las disposiciones del Código Civil de 1889⁹². Las mujeres vuelven a ser tratadas por la legislación como menores de edad, siempre dependientes de la protección de un individuo masculino (el padre o el marido) y, si están casadas, impedidas de administrar el patrimonio familiar sin la autorización de sus maridos (licencia marital)⁹³. El matrimonio religioso será la única forma de unión reconocida por el Estado, y el adulterio, considerado un delito por el Código Penal de 1944, será castigado con una pena de prisión, que recaerá con más frecuencia en las mujeres que en los hombres⁹⁴.

El ordenamiento jurídico, especialmente el Derecho Civil, como señala Celia Pestaña Ruiz, funciona como espejo del sistema social de una época⁹⁵. La influencia de la Iglesia católica y de ciertos grupos sociales, como la Sección Femenina de la Falange, la rama femenina de la Falange Española, el partido único del régimen, fue muy importante para mantener estos valores. La mujer «modelo» bajo el franquismo debía tener los atributos de feminidad, maternidad, castidad, paciencia y abnegación⁹⁶. Las mujeres, según Pilar Primo de Rivera, fundadora y figura central de la Sección Femenina, «nunca descubren nada; les falta el talento creador reservado por Dios para inteligencias varoniles»⁹⁷ y el propósito de sus vidas, según la revista femenina falangista *Medina*⁹⁸, consiste en un «eterno deseo de someterse a alguien»⁹⁹. Según este razonamiento, el lugar por excelencia de las mujeres era el hogar, y asistimos al retorno del discurso de la domesticidad (que estudiamos en el capítulo 1 de esta memoria), que mantiene a las mujeres fuera de la escena pública. Se abolió la coeducación en las escuelas y el plan de estudios no era el mismo para ambos sexos, centrándose el de las niñas en sus roles tradicionales¹⁰⁰. Además, el «servicio social de la mujer», regulado

91 Ángeles LIÑÁN GARCÍA: «La evolución del estatuto jurídico de las mujeres en España en materia de familia, matrimonio y relaciones paternofiliales», *Arenal: Revista de historia de mujeres*, vol. 23, nº 2, 2016, p. 357.

92 Véase el capítulo 1 de la presente memoria.

93 Leire IMAZ ZUBIAR: «Superación de la incapacidad de la mujer casada para gestionar su propio patrimonio», en Jasone ASTOLA MADARIAGA (coord.), *Mujeres y Derecho, pasado y presente*: I Congreso multidisciplinar de Centro-Sección de Biskaia de la Facultad de Derecho, 2008, p. 76-77.

94 Ángeles LIÑÁN GARCÍA, *op. cit.*, p. 357.

95 Celia PESTAÑA RUIZ: «Evolución jurídica de la mujer casada en el sistema matrimonial español de la época preconstitucional», *Revista de Estudios Jurídicos*, Universidad de Jaén, nº 16, 2016.

96 Ángeles LIÑÁN GARCÍA, *op. cit.*, p. 356.

97 Yannick RIPA: «Féminin/masculin : les enjeux du genre dans l'Espagne de la Seconde République au franquisme», *Le Mouvement Social*, no 198, p. 127.

98 Una de las revistas femeninas creadas durante la posguerra para difundir el modelo de mujer «ideal» deseado por el régimen (Alfonso PINILLA GARCÍA: «La mujer en la posguerra franquista a través de la Revista *Medina* (1940-1945)», *Arenal: Revista de historia de mujeres*, vol. 13, nº 1, 2006, p. 153-179).

99 Carlos PRIETO RODRÍGUEZ (ed.): *Trabajo, género y tiempo social*, Madrid, Editorial Complutense, 2007, p. 40.

100 María Dolores RAMOS: «Identidad de género, feminismo y movimientos sociales en España», *Historia contemporánea*, nº 21, 2000, p. 540.

por el decreto de 28 de noviembre de 1937, imponía a todas las mujeres españolas de entre 17 y 35 años, con algunas excepciones¹⁰¹, la obligación de realizar trabajos administrativos, técnicos, sanitarios y otros¹⁰².

3.2 Restricciones laborales, «marriage bar» y el decreto de 6 de diciembre de 1941

El discurso de la domesticidad y la ideología del nuevo régimen también tuvieron un impacto en el mercado laboral, especialmente en lo que respecta a las mujeres casadas. Sin embargo, hay que señalar que lejos de ser una excepción, estas normas laborales restrictivas del periodo franquista formaban parte de una práctica bastante común en la época, denominada comúnmente en el mundo anglosajón como *marriage bar*. Antes de analizar las restricciones en la España franquista, es necesario precisar en qué consistía esta práctica y dar algunos ejemplos. Según la definición propuesta por Claudia Goldin en su análisis del contexto norteamericano entre 1920 y 1950, el *marriage bar* era una política oficial en organizaciones públicas o privadas consistente en prohibir el trabajo de las mujeres casadas¹⁰³. Esta práctica, que representa una de las diversas formas de discriminación contra las mujeres en el mundo laboral, podía manifestarse de diferentes maneras (por ejemplo, evitando la contratación de mujeres casadas y eximiendo a las funcionarias existentes en cuanto contraían matrimonio) y en diferentes sectores (empresas, escuelas, administraciones públicas)¹⁰⁴.

En el ámbito de la diplomacia, el *marriage bar* se traducía directamente en la obligación de abandonar la carrera si la diplomática decidía casarse, o en la prohibición de ocupar puestos en el extranjero, lo que limitaba la progresión en la jerarquía. Como ejemplo de la primera situación, podemos citar el *marriage bar* establecido en el *Foreign Office* británico entre 1947 y 1973¹⁰⁵. En cuanto a la segunda, las prohibiciones vigentes en el *Quai d'Orsay* entre los años 30 y los 70, que se dividían en dos vertientes: a) la prohibición *tout court* de que las mujeres ocupen puestos en el extranjero, que se levantó en 1945; b) la prohibición de ocupar dichos puestos cuando la diplomática decidía casarse, lo que fue habitual

¹⁰¹ Por ejemplo, las enfermas, las mujeres casadas y las viudas con dos hijos a su cargo (Yannick RIPA: «Féminin/masculin..., *op. cit.*, p. 126).

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ Claudia GOLDIN: «Marriage Bars: Discrimination Against Married Women Workers, 1920's to 1950's», NBER Working Paper n° 2747, *National Bureau of Economic Research*, 1988, [En línea], <https://ssrn.com/abstract=334317> (consultado el 20 de junio de 2020).

¹⁰⁴ *Ibid.*

¹⁰⁵ Glenda SLUGA y Carolyn JAMES (ed.): *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, Londres, Routledge, 2016, p. 179. Véase igualmente el interesante artículo del *Financial Times*: Alex BARKER: «Britain's first female diplomats», *Financial Times*, 6 novembre 2019, [En línea], <https://www.ft.com/content/8e936c88-c9ad-11de-a071-00144feabdc0> (consultado el 30 de junio de 2020).

hasta los años 70¹⁰⁶. La razón más común que se aducía para esta prohibición era la supuesta imposibilidad de que las mujeres conciliaran sus obligaciones profesionales con el matrimonio y la maternidad¹⁰⁷. Así, para muchas diplomáticas, no era siquiera posible plantearse la posibilidad de conciliar su vida profesional y su vida privada, tenían que elegir una de las dos.

Volviendo a la España de Franco, con la elaboración del Fuero del Trabajo en 1938, una especie de carta laboral inspirada en la *Carta del Lavoro* del fascismo italiano¹⁰⁸, ya era posible anticipar los contornos de la política laboral del régimen hacia las mujeres. El artículo segundo de dicha norma establecía que el Estado «liberará a la mujer casada del taller y de la fábrica», lo que demuestra la intención oficial del régimen de relegar a las mujeres a la esfera privada, doméstica¹⁰⁹. En los años 40 y 50, normativas específicas para las empresas determinaban la obligación de la empleada que se casaba de dejar su trabajo a cambio de una indemnización¹¹⁰. Las empresas no seguían estrictamente estas disposiciones, ya que esto correspondía a la pérdida de mano de obra cualificada y más barata¹¹¹; por lo que se podían hacer excepciones mediante una autorización firmada por los maridos¹¹². Además de imponer el *marriage bar* en determinados sectores, el régimen franquista prohibió decididamente el acceso de las mujeres a los cuerpos de élite de la administración pública nacional: tal fue el caso de la carrera diplomática. Dos años después del final de la Guerra Civil, era necesario el reclutamiento de nuevos diplomáticos: así, el Decreto de 6 de diciembre de 1941 estableció el siguiente concurso para la selección de 25 aspirantes a la carrera diplomática¹¹³. Los candidatos debían cumplir los siguientes requisitos: a) ser varón, mayor de 23 años y tener la nacionalidad española de origen; b) no estar casado con extranjera, a no ser que esta llevara cinco años de residencia mínima en España después de haber contraído matrimonio; c) poseer el título de Licenciado en Derecho; d) gozar de perfecta salud y no tener grave defecto físico, salvo a este respecto la legislación especial de Mutilados; e) acreditar la adhesión al Movimiento Nacional. Se reservaron cinco plazas para los combatientes de la

¹⁰⁶ Yves DENÉCHÈRE: «La place et le rôle des femmes dans la politique étrangère de la France contemporaine», *Vingtième Siècle, Revue d'Histoire*, nº 78, 2003, p. 89-98.

¹⁰⁷ Glenda SLUGA y Carolyn JAMES (ed.), *op. cit.*, p. 169.

¹⁰⁸ Stanley G. PAINE: *The Franco Regime, 1936-1945*, Madison, University of Wisconsin Press, 1987, p. 184.

¹⁰⁹ Leire IMAZ ZUBIAR, *op. cit.*, p. 75.

¹¹⁰ María Jesús ESPUNY TOMÁS: «Aproximación histórica al principio de igualdad de género (III): las Reglamentaciones de Trabajo, observatorios de la desigualdad», *IUSLabor*, nº 2, 2007, [En línea], <https://www.raco.cat/index.php/IUSLabor/issue/view/6056> (consultado el 5 de julio de 2020).

¹¹¹ Gloria NIELFA CRISTÓBAL (coord.): *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2003, p. 229.

¹¹² Ángeles LIÑÁN GARCÍA, *op. cit.*, p. 357.

¹¹³ Decreto de 6 de diciembre de 1941 por el que se convocan oposiciones para cubrir 25 plazas de Aspirantes a la Carrera Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 362, 28 de diciembre de 1941, p. 10147-10148. Véase el anexo 4.

División Azul, una unidad militar enviada al Frente Oriental durante la Segunda Guerra Mundial para luchar junto a la Alemania nazi¹¹⁴. Las condiciones impuestas a los candidatos siguen revelando el carácter muy conservador y nacionalista del régimen recién establecido en España. Dado que ya no se permitía a las mujeres entrar en la carrera diplomática, la ausencia de normas restrictivas para las mujeres casadas en este ámbito parece bastante obvio. Sin embargo, y de forma bastante sorprendente, no se impuso ninguna «barrera matrimonial» a la única mujer que se mantuvo en la carrera, Margarita Salaverría Galarraga, lo que constituye una notable excepción, como veremos más adelante.

4. La excepción constituida por Margarita Salaverría Galarraga

Tras las depuraciones administrativas realizadas en 1938 y 1940¹¹⁵, Margarita Salaverría fue admitida definitivamente¹¹⁶ en el cuerpo diplomático del «Nuevo Estado» español. Todavía durante la Guerra Civil, se casó con su colega Jaime Argüelles¹¹⁷, y en 1938, ante la llegada de su primer hijo, pidió una excedencia voluntaria que se hizo efectiva a partir del 15 de junio de 1938¹¹⁸. Margarita Salaverría acompañó a Jaime Argüelles a la Embajada de España en Lisboa, donde permanecieron hasta 1944¹¹⁹. A esta primera «pausa» en la carrera de Salaverría, le siguieron otros periodos de excedencia voluntaria más o menos largos, casi siempre por motivos familiares (la pareja tuvo un total de seis hijos). Mientras diplomáticas de otras nacionalidades tenían que elegir entre vida profesional y vida familiar, excluyendo definitivamente de sus trayectorias una de las dos, como hemos visto, Margarita Salaverría no tuvo que enfrentarse a una medida tan drástica. Sin embargo, conciliar los diferentes aspectos de la vida tampoco fue tan fácil para la diplomática española: la compleja ecuación entre las obligaciones profesionales, la vida familiar y los procedimientos específicos de designación de puestos según el cargo que se ocupaba en el escalafón, la motivaron a alejarse de su carrera en determinados periodos.

¹¹⁴ Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: «Xavier Moreno Juliá, *La División Azul. Sangre española en Rusia, 1941-1945*», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 36-1 | 2006, [En línea], <http://journals.openedition.org/mcv/2709> (consultado el 5 de julio de 2020).

¹¹⁵ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270.

¹¹⁶ El fallo del Tribunal Seleccionador referente a Margarita Salaverría, fechado el 19 de agosto de 1938, por el que se consideró la Secretaria de tercera admitida al servicio activo, fue confirmado por el Tribunal de Revisión el 6 de julio de 1940 (José Luis PÉREZ RUIZ, *op. cit.*, p. 288).

¹¹⁷ Véase el anexo 8.

¹¹⁸ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270.

¹¹⁹ *Ibid.*

En octubre de 1944, tras reincorporarse al servicio activo, Margarita Salaverría y su marido Jaime Argüelles fueron enviados a la Embajada de España en Londres¹²⁰. Entre 1944 y 1947 trabajó allí como secretaria de segunda clase, y su marido como agregado comercial, un puesto bastante importante dado el contexto de escasez española de la posguerra y la necesidad de reforzar las exportaciones en el sector agroalimentario¹²¹. La elección del destino parece obedecer a la combinación de dos factores: a) la existencia de dos vacantes correspondientes a los puestos que ocupaba la pareja en el escalafón, lo que les permitía ir juntos, y b) el hecho de que Londres era un destino relativamente arriesgado y poco deseable, ya que la ciudad estaba siendo bombardeada en esta etapa decisiva de la Segunda Guerra Mundial¹²². Además, hay que tener en cuenta que las relaciones entre España y el Reino Unido eran especialmente delicadas en aquella época: como recuerda Julio Gil Pecharromán, bajo la apariencia de «no beligerancia», el régimen de Franco estaba en realidad claramente a favor de la Alemania nazi¹²³. El nombramiento como embajador en Londres de Jacobo Fitz-James Stuart, el famoso duque de Alba, emparentado con la familia real británica, contribuyó a aliviar las tensiones existentes entre ambos países¹²⁴. El duque de Alba permaneció al frente de la Embajada en Londres entre 1937 y 1945¹²⁵ y, por tanto, fue el superior de Margarita Salaverría y Jaime Argüelles entre 1944 y 1945. La pareja regresó a Madrid a principios de marzo de 1947.

En cuanto a la actuación de Margarita Salaverría como secretaria de segunda clase en Londres, la correspondencia presente en su expediente personal revela la calidad de su trabajo y su profesionalidad. En una carta fechada el 29 de enero de 1947 y dirigida al Subsecretario de Asuntos Exteriores, Tomás Suñer, José Fernández Villaverde, Marqués de Santa Cruz, por entonces Encargado de Negocios de la Embajada, hace el siguiente comentario sobre la Secretaria Salaverría:

Margarita Argüelles me dice que su marido te ha escrito pidiéndote la traslades a Madrid para poder regresar a España juntos, a finales de febrero, fecha para la que Jaime Argüelles espera haber sido nombrado en Madrid. Como ya te dije en otra carta, siento mucho cese Margarita en esta Embajada, pues ha trabajado muy bien y ha probado una vez más lo muy inteligente que es.¹²⁶

¹²⁰ *Ibid.*

¹²¹ Véase el anexo 8.

¹²² *Ibid.*

¹²³ Julio GIL PECHARROMÁN, *op. cit.*, p. 81.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 83.

¹²⁵ Juan AVILÉS FARRÉ: «Un Alba en Londres: la misión diplomática del XVII duque (1937-1945)», *Historia Contemporánea*, nº 15, 1996, p. 163-177.

¹²⁶ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Carta del Marqués de Santa Cruz a Don Tomás Suñer, subsecretario de Asuntos Exteriores», 29 de enero de 1947.

En otra carta, fechada el 11 de marzo de 1947 y dirigida al ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín-Artajo, el marqués de Santa Cruz reiteraba sus elogios a la labor de Salaverría, a su sentido del deber, a su experiencia profesional y a la manera con la que conciliaba sus obligaciones profesionales con sus deberes familiares:

Al confirmar mi telegrama nº 199 referente al cese en esta Misión del Secretario de Embajada Sra. Salaverría de Argüelles, me complazco en manifestar para que así conste en el expediente personal de la interesada, que durante el tiempo que prestó sus servicios en esta Embajada, demostró, además de experiencia profesional, alto sentido en el cumplimiento del deber. A pesar de las dificultades que en la actualidad y durante los últimos años existen y han existido en este país, incluso para las cosas más elementales de la vida diaria, la Sra. Salaverría supo hacer compatibles sus funciones de Secretario de Embajada, de bastante sujeción en esta Misión, con sus labores y quehaceres de madre de familia.¹²⁷

Ahora bien, teniendo en cuenta el discurso oficial del régimen hacia las mujeres, según el cual estas debían limitarse a su misión familiar, resulta extraordinario comprobar que el talento y la competencia profesional de la única mujer que se mantiene en el cuerpo diplomático español recibió halagos de esta naturaleza. En una época en la que el *Foreign Office* acababa de abrir la carrera diplomática a las mujeres, con severas restricciones impuestas a su vida personal, la España de Franco, condenada por las Naciones Unidas en 1946¹²⁸ mantuvo una mujer en la carrera, la cual demostró con su ejemplo práctico lo absurdo de mantener en vigor el *mariage bar*. Queremos hacer hincapié en este punto, porque ningún material consultado hasta ahora en el curso de la investigación sobre Margarita Salaverría ha puesto realmente de relieve esta excepcionalidad. ¿Cómo se puede explicar esto? Por un lado, el hecho de que tuviera un buen historial a los ojos del régimen, y que estuviera casada con otro diplomático competente, que también había luchado en el ejército nacional, puede haber jugado un papel en la tolerancia de las autoridades a la presencia de una mujer en el cuerpo diplomático. Pero esto sería demasiado simplista en nuestra opinión y no justificaría ni el aprecio de sus superiores ni sus ascensos, si no fuera por la competencia de una funcionaria cuya trayectoria había sido siempre brillante. Es necesario subrayar, además, que los documentos que hemos analizado fueron redactados en 1947, pero la capacidad de conciliar la vida privada y la profesional sigue siendo una cuestión central en

¹²⁷ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Carta nº 230 del Encargado de Negocios de la Embajada de España en Londres (el Marqués de Santa Cruz) al Ministro de Asuntos Exteriores», 11 de marzo de 1947.

¹²⁸ Maud JOLY: «L'Espagne franquiste et ses voisins européens : des représentations entre héritages de la guerre d'Espagne et enjeux de la construction nationale, 1939-1957», *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, nº 97-98, 2010/1, p. 11-16.

la vida de muchas mujeres implicadas en el mundo del trabajo, especialmente en la carrera diplomática, que presenta retos particulares.

Tras su regreso a Madrid, Margarita Salaverría se incorporó a la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores en mayo de 1947¹²⁹. Sin embargo, un mes después del inicio de su nueva misión, Salaverría volvió a solicitar la excedencia voluntaria, por «motivos exclusivamente de ocupaciones familiares»¹³⁰; permaneció alejada de la carrera hasta 1950. Mientras tanto, rechazó el puesto de cónsul adjunta en el Consulado General de España en Hamburgo en diciembre de 1948¹³¹, nuevamente por razones familiares, pero fue ascendida a secretaria de primera clase¹³². En octubre de 1950, Salaverría volvió al servicio activo. Durante los años 50, asumirá funciones sobre todo administrativas, en la calidad de inspector de embajadas. El inspector se encargaba de velar por el buen funcionamiento de las representaciones diplomáticas españolas en el exterior, especialmente en lo que se refiere al mantenimiento de las instalaciones locales¹³³. Por ejemplo, como parte de sus funciones, por orden ministerial del 5 de diciembre de 1952, Salaverría encabezó una comisión enviada a París, La Haya y Londres para inspeccionar las instalaciones de las representaciones diplomáticas locales¹³⁴. Entre 1950 y 1961, Margarita Salaverría fue ascendida en dos ocasiones: la primera, el 10 de agosto de 1955, al rango de consejera, y la segunda, el 26 de octubre de 1961, a ministra plenipotenciaria de tercera clase¹³⁵. En cambio, entre 1962 y 1969, Salaverría permaneció en excedencia voluntaria y se puede observar un cierto inmovilismo en su carrera en comparación con el periodo anterior. Esto posiblemente se debió a una disputa entre su marido, Jaime Argüelles, y el entonces ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, que afectó a las carreras de ambos cónyuges¹³⁶. En cualquier caso, tras la partida de Castiella, Margarita Salaverría fue ascendida a Ministra Plenipotenciaria de 2ª clase, pero no volvió a desempeñar funciones diplomáticas, a diferencia de

¹²⁹ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, «Comunicación de la orden del Ministro de Asuntos Exteriores a Margarita Salaverría Galarraga dada por el subsecretario p. O Director General de Régimen Interior», Madrid, 12 de mayo de 1947.

¹³⁰ *Ibid.*, «Petición de Margarita Salaverría Galarraga al Ministerio de Asuntos Exteriores», 30 de junio de 1947.

¹³¹ *Ibid.*, carta de Margarita Salaverría Galarraga al ministro de Asuntos Exteriores, Madrid, 6 de diciembre de 1948.

¹³² *Ibid.*, «Título de Secretario de Embajada de primera clase a favor de Doña Margarita Salaverría y Galarraga», 31 de diciembre de 1948.

¹³³ Véase el anexo 8.

¹³⁴ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270, orden del ministro de Asuntos Exteriores dirigida al subsecretario de dicho ministerio, Madrid, 5 de diciembre de 1952.

¹³⁵ *Ibid.*, ficha personal.

¹³⁶ Véase el anexo 8.

su marido, al que acompañó cuando fue nombrado embajador en Washington en 1970¹³⁷. Se jubiló a los 70 años en 1981¹³⁸.

¹³⁷ AGA, MAE, 12/03372, exp. 22267.

¹³⁸ AGA, MAE, 12/03373, exp. 22270.

Conclusión Capítulo 3

La llegada de la Guerra Civil supuso una enorme fractura en la sociedad española, con el consiguiente impacto en el cuerpo diplomático. La división del Estado en dos zonas, la republicana y la franquista, implicaba la existencia de dos gobiernos y dos servicios diplomáticos paralelos. En este sentido, Isabel Oyarzábal de Palencia, una de las notables figuras que se integraría en la carrera diplomática republicana, desempeñaría un importante papel al frente de la embajada española en Estocolmo.

La instauración del régimen de Franco supuso un freno a las aspiraciones de las mujeres. Las españolas perdieron los derechos civiles y cívicos que habían adquirido durante la Segunda República, y se les prohibió ejercer numerosas profesiones, incluso la de diplomático. Entre 1942 y 1971, ninguna mujer ingresó en la carrera diplomática en España. Sin embargo, Margarita Salaverría Galarraga, que se mantuvo en el escalafón del Ministerio de Asuntos Exteriores, fue la excepción a la regla e incluso tuvo un estatus más ventajoso que algunas de sus homólogas extranjeras, que se vieron obligadas a renunciar a su vida familiar a causa del *marriage bar*. Como veremos en el próximo capítulo, el ejemplo de Margarita Salaverría inspiró a otras jóvenes que, tras el levantamiento de la prohibición de entrada a las mujeres en la carrera durante la década de 1960, persiguieron su ambición de convertirse en diplomáticas.

Capítulo 4

Modernización y resistencias bajo el segundo franquismo (1959-1975)

Para obtener algo en la vida, es necesario espíritu de lucha y voluntad de victoria.

María Rosa BOCETA OSTOS¹

Durante sus casi 40 años de existencia, el régimen franquista no permaneció ajeno a los cambios que se produjeron en el mundo durante este periodo. Supo adaptarse a estos cambios, adoptando diferentes coberturas y jugando con alianzas estratégicas para garantizar su supervivencia. Por ello, los historiadores lo dividen en dos etapas: el primer franquismo (1939-1959), cuyos contornos estudiamos en el capítulo anterior, y el segundo franquismo (1959-1975), que veremos en este capítulo. El punto de inflexión que determina esta diferenciación es el paso de una situación de aislamiento internacional a una progresiva apertura de España al exterior. El crecimiento económico derivado de este proceso de apertura fue acompañado de una ligera flexibilización del control social. Esto sería un factor determinante en la reapertura de carreras que habían estado temporalmente cerradas a las mujeres, incluida la diplomacia. Sin embargo, como mostraremos, en el caso de la carrera diplomática, la reapertura *de iure* no se tradujo en una inmediata reapertura *de facto*, lo que ilustra la resistencia al cambio social característica del régimen franquista hasta su final. Hubo un intervalo de casi 10 años entre 1962, cuando los métodos de selección de nuevos diplomáticos se ampliaron para incluir a los candidatos del sexo femenino, y 1971, cuando entró María Rosa Boceta Ostos, la primera mujer que se incorporó a la carrera tras el levantamiento de la prohibición.

¹ María Rosa BOCETA OSTOS: *Mujer y diplomacia (abriendo camino)*, Madrid, Palafox & Pezuela, 2008, p. 46.

1. Un régimen adaptable a los cambios geopolíticos

El final de la Segunda Guerra Mundial abrió un periodo de ostracismo para la España de Franco, que, a pesar del discurso oficial mantenido durante todo el conflicto, que osciló entre la no beligerancia y la neutralidad, nunca pudo ocultar del todo sus evidentes vínculos con las potencias del Eje. Visto por los aliados vencedores como uno de los últimos bastiones de las dictaduras de los años 30², el régimen fue condenado por los organismos internacionales, incluida la naciente Organización de las Naciones Unidas (ONU), y fue objeto de sanciones diplomáticas que se mantuvieron entre 1946 y 1950³. El aislamiento internacional obligó a la España franquista a estrechar sus lazos con el Portugal salazarista, Sudamérica (especialmente Argentina⁴) y el mundo árabe, lo que no sustituyó del todo las relaciones con el resto de Europa Occidental y Estados Unidos⁵. Esta condena del franquismo por parte de las democracias occidentales y la frágil posición del dictador en la sociedad internacional alimentaron las esperanzas de los exiliados españoles (entre los que se encontraba Isabel Oyarzábal de Palencia⁶) de una posible restauración de la democracia en España⁷. Pero un elemento esencial cambiaría la situación por completo y contribuiría a mantener a Francisco Franco en el poder. La escalada de tensiones entre Estados Unidos y la Unión Soviética a finales de la década de 1940 dio lugar a la Guerra Fría, que dividió al mundo en dos bloques antagónicos ideológicamente opuestos. En esta nueva configuración bipolar del mundo, como señala Maud Joly, el antifascismo dio paso al anticomunismo y las denuncias morales quedaron obsoletas ante las necesidades geoestratégicas cada vez más apremiantes⁸. Así, España pasó repentinamente de ser un Estado paria a un aliado táctico del bloque capitalista por su naturaleza ideológica abiertamente anti-izquierdista.

Los años 50 fueron testigos de la salida gradual de España de su estado de aislamiento internacional. El 4 de noviembre de 1950, las sanciones diplomáticas contra la España franquista fueron levantadas por la resolución 386 (V) de las Naciones Unidas, lo que indicaba un cambio en el discurso de la ONU sobre la

² Maud JOLY: «L'Espagne franquiste et ses voisins européens : des représentations entre héritages de la guerre d'Espagne et enjeux de la construction nationale, 1939-1957», *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, n° 97-98, 2010/1, p. 11-16.

³ Alberto José LLEONART AMSÉLEM: «El ingreso de España en la ONU: obstáculos e impulsos», *Cuadernos de historia contemporánea*, n° 17, 1995, p. 101-120.

⁴ Raanan REIN: «Un salvavidas para Franco: la ayuda económica argentina a la España franquista (1946-49)», *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, n° 8, 1993, p. 199-214.

⁵ Raimundo BASSOLS JACAS: «España y Europa durante el franquismo», *Historia contemporánea*, n° 30, 2005, p. 115.

⁶ Matilde EIROA SAN FRANCISCO: *Isabel de Palencia: Diplomacia, periodismo y militancia al servicio de la República*, Málaga, Universidad de Málaga, 2014, p. 274.

⁷ Maud JOLY, *op. cit.*, p. 14.

⁸ *Ibid.*, p. 15.

«cuestión española»⁹. En septiembre de 1953, España firmó con Estados Unidos los Pactos de Madrid, por los que los españoles cedían el uso de bases militares en el territorio nacional a cambio de una importante ayuda económica de los norteamericanos¹⁰. La firma de estos acuerdos representó un paso importante en la estabilidad y el reconocimiento internacional del régimen, que ingresó en las Naciones Unidas dos años después, en 1955¹¹. Pero la verdadera apertura de España al exterior vendría del ámbito económico: el Plan de Estabilización de 1959 favoreció la liberalización de la economía española, atrayendo la inversión extranjera y promoviendo un importante crecimiento económico¹².

Los efectos de estas medidas hicieron que el periodo comprendido entre 1960 y 1975 se conozca como el desarrollista o «milagro económico español»¹³. El desarrollo económico favoreció una profunda transformación de la sociedad española: el proceso de urbanización, la llegada de turistas extranjeros, la emigración y el aumento del nivel de vida de la población contribuyeron a que los españoles percibieran cada vez más que España se estaba quedando atrás respecto a sus vecinos europeos¹⁴. Esta percepción se ve reforzada por el hecho de que los cambios sociales no fueron acompañados de una verdadera apertura política, a pesar de la flexibilización de ciertas normas¹⁵. El mantenimiento de un régimen dictatorial fue la piedra de tope de las negociaciones entre España y la entonces Comunidad Económica Europea (CEE). Un primer intento de acercamiento se produjo en 1962, cuando el ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, solicitó la asociación de España a la CEE, con el objetivo de una eventual adhesión a largo plazo¹⁶; los obstáculos políticos y la resistencia de los miembros de la Comunidad paralizaron este proceso durante años¹⁷. Las negociaciones entre España y la CEE se iniciaron oficialmente en 1977 y no concluyeron hasta 1985¹⁸.

⁹ Julio GIL PECHARROMÁN: *La política exterior del franquismo (1939-1975): entre Hendaya y El Aaiún*, Madrid, Flor del Viento, 2008, p. 180-184.

¹⁰ Donato FERNÁNDEZ NAVARRETE: «La política económica exterior del franquismo: del aislamiento a la apertura», *Historia contemporánea*, nº 30, 2005, p. 63.

¹¹ Julio GIL PECHARROMÁN, *op. cit.*, p. 197-207.

¹² Donato FERNÁNDEZ NAVARRETE, *op. cit.*, p. 68.

¹³ *Ibid.*, p. 71.

¹⁴ Jordi CANAL (dir.): *Histoire de l'Espagne contemporaine de 1808 à nos jours*, Paris, Armand Colin, 2014, p. 225.

¹⁵ Glicerio SÁNCHEZ RECIO: «Inmovilismo político y cambio social en los años sesenta», *Historia contemporánea*, nº 26, 2003, p. 13-33.

¹⁶ Víctor FERNÁNDEZ SORIANO: «La CEE face à l'Espagne franquiste. De la mémoire de la guerre civile à la construction politique de l'Europe», *Vingtième siècle. Revue d'histoire*, nº 108, 2010, p. 85-98.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ Raimundo BASSOLS JACAS, *op. cit.*, p. 127.

2. La evolución de la situación social de las mujeres españolas durante el periodo desarrollista

La apertura económica del periodo desarrollista descrita anteriormente también supuso cambios en la situación de las mujeres españolas, especialmente con su creciente incorporación a la universidad y al mercado laboral. Sin embargo, este impacto positivo debe considerarse a la luz de las contradicciones inherentes al régimen, que se debatía entre la inevitabilidad de la modernidad y el apego al conservadurismo social.

Como ya hemos establecido, la implantación del franquismo supuso un freno a las ambiciones de las mujeres, especialmente en el ámbito profesional. El impulso emancipador vivido durante el periodo republicano fue contenido: la mayoría de las mujeres que habían defendido las ideas progresistas y participado activamente en este proceso de emancipación femenina estaban muertas, encarceladas o exiliadas. La vida cotidiana de las mujeres españolas estaba sometida al autoritarismo y a una rígida moral católica que relegaba su lugar en la sociedad al ámbito privado. Sin embargo, los cambios económicos y sociales que experimentó España en la década de 1960, así como la apertura del país al extranjero, permitieron reavivar el debate sobre la «cuestión de la mujer», si bien las exigencias de re-democratización del país se antepusieron a menudo al desarrollo de una agenda feminista. Entre 1960 y 1975 se produjeron algunos fenómenos importantes: a) la creciente incorporación de las mujeres a la universidad y su participación en el movimiento estudiantil; b) la creación de asociaciones de mujeres; c) importantes cambios legislativos en relación con la población femenina, especialmente durante la década de 1970.

A mediados de la década de 1960, las mujeres constituían el 30% de los estudiantes universitarios en España¹⁹. En algunos cursos, como Filosofía y Letras, este porcentaje fue del 60%²⁰. El entorno universitario permitía a estas jóvenes no solo recibir una formación académica, sino también salir del hogar familiar, vivir nuevas experiencias personales, tener acceso a la literatura extranjera, a menudo mal vista por el régimen, y participar en reuniones y debates²¹. El movimiento estudiantil de estos años, generalmente vinculado a los partidos de izquierda clandestinos, se estructuró principalmente en torno a la lucha contra el

¹⁹ Mónica MORENO SECO: «Universitarias en el antifranquismo. Mujeres, movilización estudiantil y feminismo, 1960-1975», *CIAN- Revista de Historia de las Universidades*, vol. 23, nº 1, 2020, p. 57.

²⁰ *Ibid.*

²¹ *Ibid.*, p. 61. El artículo citado contiene testimonios de algunas mujeres que pertenecieron al movimiento estudiantil de izquierdas durante este periodo.

régimen y la búsqueda de la re-democratización del país²². En este contexto, aunque las jóvenes implicadas en estos movimientos se cuestionaron su lugar en la sociedad leyendo a autoras extranjeras como Simone de Beauvoir y Betty Friedan, la urgencia de la movilización antifranquista impidió el desarrollo real de un discurso feminista dentro de la universidad²³. A pesar de ello, a partir del contacto con el ambiente universitario y el movimiento estudiantil, estas jóvenes eligieron un camino muy diferente al de sus madres o abuelas; aspiraban a participar en la vida pública y a ser algo más que la figura tradicional de una «perfecta casada».

La primera iniciativa importante en la creación de asociaciones centradas en la mujer fue el Seminario de Estudios Sociológicos sobre la Mujer (SESM), fundado en 1960 por la aristócrata e intelectual María Lafitte, condesa de Campo Alange²⁴. Marcados por la corriente ideológica del catolicismo progresista, los miembros del SESM defendían que la plena integración de la mujer en la sociedad solo se conseguiría mediante la educación y la incorporación de la mujer al mercado laboral²⁵. La asociación, que al principio era solo un grupo de estudio, amplió su papel a lo largo de los años participando activamente en congresos, incluidos los organizados por el régimen, y presentando sus propuestas²⁶. En 1965 se fundó otra asociación: el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), quizás la más conocida de este periodo²⁷. Estructurado en torno al Partido Comunista de España (PCE), el MDM tuvo sus orígenes en los grupos de «mujeres de preso», es decir, las compañeras de los activistas encarcelados por el régimen²⁸. Aunque su acción se centró principalmente en el apoyo a los presos y sus familias y en la denuncia de la represión del régimen franquista, algunos de sus miembros se orientaron hacia cuestiones específicas de la mujer, como la reforma del Código Civil y la supresión de la licencia marital, la elaboración de una nueva legislación laboral más inclusiva o la creación de guarderías para compatibilizar la maternidad y el trabajo²⁹. Esta «doble militancia» no siempre fue bien recibida por sus compañeros varones del PCE, que consideraban que la prioridad debía ser la lucha antifranquista³⁰. Com-

22 Miguel GÓMEZ OLIVER: «El Movimiento Estudiantil español durante el franquismo (1965-1975)», *Revista Crítica de Ciências Sociais*, nº 81, 2008, [En línea], <https://journals.openedition.org/rcs/652#quotation> (consultado el 30 de julio de 2020).

23 Mónica MORENO SECO, *op. cit.*, p. 64.

24 Adrian SHUBERT, José Álvarez JUNCO (ed.): *The History of Modern Spain: Chronologies, Themes, Individuals*, Londres, Bloomsbury, 2018, p. 177.

25 María Teresa LÓPEZ HERNÁNDEZ: «El PCE y el feminismo en España (1960-1982)», *Investigaciones Feministas*, vol. 2, 2011, p. 300.

26 *Ibid.*

27 Adrian SHUBERT, José Álvarez JUNCO (ed.), *op. cit.*, p. 177.

28 Francisco ARRIERO RANZ: «El Movimiento Democrático de Mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista», *Historia, Trabajo y Sociedad*, nº 2, 2011, p. 34-35.

29 *Ibid.*, p. 41.

30 María Teresa LÓPEZ HERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 303.

patibilizar estos dos objetivos era, por tanto, una de las principales cuestiones para sus miembros más vinculados a las corrientes feministas. Hasta 1975, también se crearon otras asociaciones dirigidas al público femenino, como la Asociación Española de Mujeres Empresarias (1971), la Asociación Española de Mujeres Juristas (1971) y la Asociación de Mujeres Separadas Legalmente (1973)³¹. Sin embargo, el movimiento asociativo femenino cobró un nuevo impulso en 1975. Fue un año muy significativo: la ONU lo declaró Año Internacional de la Mujer, y se programaron una serie de actos oficiales, cuya organización corrió a cargo de la Sección Femenina³². Como respuesta a la representación oficial del gobierno, y aprovechando la movilización desencadenada tras la muerte de Franco a finales de noviembre, muchas asociaciones, entre ellas el MDM, organizaron las Primeras Jornadas por la Liberación de la Mujer, celebradas en diciembre en Madrid³³. En el orden del día figuran reivindicaciones como la despenalización del adulterio femenino, la legalización del divorcio y de los anticonceptivos, y la igualdad laboral (y especialmente salarial) entre hombres y mujeres³⁴.

En cuanto a los cambios legislativos que se produjeron durante este periodo, destacan tres leyes: la ley de 22 de julio de 1961, analizada más adelante, que prohíbe la discriminación laboral por razón de sexo; la ley de 22 de julio de 1972, que permite a la mujer mayor de edad abandonar el hogar familiar sin el consentimiento de su padre; y, por último, la ley de 2 de mayo de 1975, que reforma varios artículos del Código Civil y reconoce por fin la mayoría de edad de las mujeres casadas, suprimiendo la licencia marital³⁵. Todas estas normas ponen de manifiesto el desafío a la ideología patriarcal del franquismo; este movimiento de protesta se profundizaría aún más durante los años de la transición democrática³⁶.

3. El regreso de las mujeres a la carrera diplomática: una reapertura *de iure*, pero no *de facto*

Durante veinte años, entre 1941 y 1961, las normas referentes al procedimiento de selección de nuevos diplomáticos españoles prohibían formalmente

³¹ María Dolores RAMOS: «Identidad de género, feminismo y movimientos sociales en España», *Historia contemporánea*, nº 21, 2000, p. 547.

³² María Teresa LÓPEZ HERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 306.

³³ María Eugenia FERNÁNDEZ FRAILE: «Historia de las mujeres en España: historia de una conquista», *La Aljaba*, vol. XII, 2008, p. 16.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Leire IMAZ ZUBIAR: «Superación de la incapacidad de la mujer casada para gestionar su propio patrimonio», en Jasone ASTOLA MADARIAGA (coord.): *Mujeres y Derecho, pasado y presente*: I Congreso multidisciplinar de Centro-Sección de Biskaia de la Facultad de Derecho, 2008, p. 78.

³⁶ La igualdad entre hombres y mujeres sería finalmente reconocida por la Constitución de 1978 en su artículo 14.

que las mujeres se presentaran a las oposiciones³⁷. Este panorama cambiaría a lo largo de los años 60 en el marco de la apertura exterior del país y de la relativa evolución de la sociedad que hemos descrito anteriormente. En este sentido, fue en el ámbito legislativo donde se produjeron las primeras evoluciones: la ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, así como el Decreto 648 de 5 de abril de 1962, permitieron, al menos legalmente, reabrir la carrera diplomática a las mujeres españolas.

3.1 La Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer

Nacida de una iniciativa de la Sección Femenina de la Falange³⁸, la Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer³⁹ supuso un precedente fundamental para la reapertura de la carrera diplomática a las mujeres españolas. En la exposición de motivos, el legislador afirma que el objetivo de la Ley 56/1961 es hacer efectivo el principio de no discriminación, que ya estaba presente en el Fuero de los Españoles⁴⁰, ampliando este principio a las mujeres. Para ello, se pretendía suprimir las restricciones y barreras que aún existían en el mercado laboral para la población femenina, eliminando así las «situaciones sociológicas que pertenecen al pasado y que no se compaginan ni con la formación y capacidad de la mujer española ni con su promoción evidente a puestos y tareas de trabajo y de responsabilidad». En este sentido, según la ley, las mujeres españolas podrán acceder a partir de ahora a todos los cuerpos de funcionarios de las administraciones públicas y privadas: el artículo 3 establece que las mujeres podrán presentarse a las oposiciones, concursos-oposiciones o cualesquiera otros sistemas para la provisión de plazas de cualesquiera Administraciones públicas en las mismas condiciones que los hombres.

Pero el carácter aparentemente muy progresista de esta norma era en realidad limitado. La exposición de motivos afirma que las limitaciones del derecho civil siguen aplicándose a las mujeres casadas, porque la institución del matrimonio requiere una «potestad de dirección que la naturaleza, la religión y la historia atribuyen al marido». Así, aunque según la ley analizada, el matrimonio ya no podía

37 Véase el capítulo 3.

38 Yannick RIPA: «Féminin/masculin : les enjeux du genre dans l'Espagne de la Seconde République au franquisme», *Le Mouvement Social*, no 198, p. 127.

39 Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos profesionales y de trabajo de la mujer, *Boletín Oficial del Estado*, nº 175, 24 de julio de 1961, p. 11004-11005.

40 Una de las medidas «cosméticas» del régimen, destinada a darse una apariencia más democrática. El Fuero de los Españoles otorgaba derechos y garantías a los ciudadanos españoles (que podían ser revocados en cualquier momento) y pretendía desvincular su imagen del fascismo ante la victoria de los Aliados (Jordi CANAL (dir.), *op. cit.*, p. 217).

constituir una causa de discriminación laboral y las mujeres casadas podían conservar sus puestos de trabajo, aún se podía exigir una autorización marital para el ejercicio de los derechos mencionados si las reglamentaciones específicas del cargo la requerían. Además, en contra de lo establecido en cuanto al acceso a los distintos cuerpos de la administración pública, el acceso a determinadas carreras del poder judicial, como la de magistrado o fiscal, seguirá estando vedado a las mujeres⁴¹, al igual que las fuerzas armadas. Por lo tanto, se puede concluir que la Ley de 22 de julio de 1961 presenta claras contradicciones. Mientras que por un lado plantea la prohibición de la discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral, incluida la discriminación salarial, por otro lado, reafirma las bases ideológicas patriarcales del régimen franquista. A pesar de sus limitaciones, la Ley de 22 de julio de 1961 allanó el camino para la apertura de las carreras de la Administración Pública a las mujeres españolas, como la carrera diplomática a partir del año siguiente, y la judicatura, la cual, aunque inicialmente estaba prohibida, sería reabierta por la Ley 96/1966, de 28 de diciembre⁴².

Después de analizar el texto legislativo, conviene cuestionar las motivaciones del legislador. ¿Por qué la Sección Femenina hizo esta concesión a su tradicional discurso sobre la domesticidad y la supuesta falta de capacidad creativa de las mujeres? Se dan varias razones para este cambio de discurso. El factor económico parece ser el más obvio: los cambios estructurales de la economía española, con el paso de la autarquía a una economía más liberal⁴³, ya no permitían mantener a una cantidad no despreciable de la población fuera del mundo laboral⁴⁴. Además, al adaptar su discurso a los tiempos modernos, las dirigentes de la Sección Femenina esperaban recuperar su influencia entre la población⁴⁵, sobre todo las mujeres más jóvenes, para quien las nuevas posibilidades abiertas por las reformas económicas podían llevar a cuestionar los fundamentos del régimen. Una tercera explicación, mencionada por Celia Valiente Fernández como factor determinante del proyecto de ley, fue el intento de la Sección Femenina de conseguir un cierto reconocimiento internacional del régimen franquista, dado que la mayoría de las democracias occidentales ya habían abolido gran parte de la discriminación laboral por razón de sexo⁴⁶. Según Fernández, la aprobación de la ley del 22 de julio de 1961 pretendía hacer creer a los organismos internacionales, como la ONU o la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁴⁷, que

⁴¹ Las jurisdicciones tutelar de menores y laboral eran las únicas excepciones en las que el ejercicio de la profesión por una mujer estaba permitido, de acuerdo con el artículo tercero de la Ley 56/1961.

⁴² Leire IMAZ ZUBIAR, *op. cit.*, p. 77.

⁴³ Donato FERNÁNDEZ NAVARRETE, *op. cit.*, p. 49.

⁴⁴ Jordi CANAL (dir.), *op. cit.*, p. 228-229.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Celia VALIENTE FERNÁNDEZ: «La liberalización del régimen franquista: la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer», *Historia Social*, nº 31, 1998, p. 59.

⁴⁷ España se reincorporó a la Organización Internacional del Trabajo en 1956 (Abdón MATEOS: «El retorno de España a la Organización Internacional del Trabajo: la persistencia del ostracismo, 1956-1960»,

España, a pesar de su régimen autoritario, tenía una política progresista hacia las mujeres⁴⁸. Independientemente de cuál fuese la motivación principal de esta iniciativa, parece claro que, ante los nuevos retos políticos y sociales que se planteaban, era necesaria una adaptación del marco legal del régimen en lo que respecta a la población femenina, y esta necesidad no se les escapó a las autoridades.

3.2 El Decreto 648 de 5 de abril de 1962 y la evolución del proceso de selección para la carrera diplomática

De acuerdo con la Ley de 22 de julio de 1961, las carreras de la administración pública española, con algunas excepciones, serían en adelante accesibles a las mujeres. En consonancia con esta norma, el Decreto 648/1962, de 5 de abril⁴⁹, sobre oposiciones a ingreso en la Escuela Diplomática, elimina el término «ser varón» de los requisitos exigidos a los candidatos. Según el artículo 2 del citado decreto, los requisitos para acceder a la carrera serían los siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española de origen;
- b) Ser mayor de edad y menor de treinta y tres años;
- c) Gozar la perfecta salud y carecer de grave defecto físico;
- d) Acreditar buena conducta e irreprochables antecedentes;
- e) Hallarse en posesión del título español de Licenciado en cualquiera de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, reuniendo además las condiciones que se detalla en la convocatoria.

Además de permitir que los candidatos de ambos sexos se presentaran a las oposiciones, se puede notar que los perfiles jurídicos ya no detienen la preferencia en materia de formación universitaria: se aceptan las licenciaturas en Filosofía y Letras, así como en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales⁵⁰. Es

Historia Contemporánea, nº 16, 1997, p. 201-217).

⁴⁸ Celia VALIENTE FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 59.

⁴⁹ Decreto 648/1962, de 5 de abril, sobre oposiciones a ingreso en la Escuela Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 83, 6 de abril de 1962, p. 4596-4597.

⁵⁰ El Decreto 648/1962 mantiene la modificación introducida por el Decreto de 1 de febrero de 1945, que admitió, además de la formación en Derecho, la formación en Ciencias Políticas y Económicas (Luis Eugenio TOGORES y Juan Carlos JIMÉNEZ: *La Escuela Diplomática: setenta y cinco años de servicio al Estado. Los últimos veinticinco años (1992-2017)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017, p. 23).

interesante señalar que desde 1943, las oposiciones a la carrera diplomática se denominan «oposiciones a ingreso en la Escuela Diplomática», en referencia a la institución creada el año anterior⁵¹, encargada de la formación de los nuevos diplomáticos.

La orden de 30 de abril de 1964, por la que se convocan las oposiciones, mantiene los mismos requisitos de admisión que el Decreto 648/1962, siendo esta la primera selección de diplomáticos abierta a las mujeres desde 1933⁵². Por eso, cuando se habla de la reapertura de la carrera diplomática a las mujeres en España, se suele citar el año 1964 y no el 1962, cuando se hizo simplemente un cambio en el texto normativo. El proceso de selección constaría de tres etapas: a) un examen de idiomas dividido en dos partes: la primera, escrita, con ejercicios de traducción directa e inversa y la segunda, oral, con la lectura de las traducciones realizadas y una exposición de diez minutos sobre un tema sacado a la suerte. El francés y el inglés serían obligatorios y las demás lenguas vivas serían opcionales, puntuándose preferentemente el alemán, el árabe y el ruso; b) un examen escrito compuesto por tres ejercicios, uno consistente en un comentario a un texto de la literatura castellana, y los demás, disertaciones sobre temas de actualidad, asuntos internacionales y la política exterior española; c) un examen oral sobre temas jurídicos, económicos e históricos. En 1966, el Decreto 3012, de 17 de noviembre, introdujo algunos cambios en el Decreto 648/1962: la franja de edad para presentarse al examen se fijó entre los 21 y los 35 años, y se modificó el orden de las etapas: primero el examen escrito, luego el oral y por último el de idiomas⁵³.

En 1968 se produjo un cambio sustancial en el proceso de selección mediante el Decreto 2927/1968, de 28 de noviembre⁵⁴. En lugar de realizar oposiciones bastante estrictas para ingresar en la Escuela Diplomática y, una vez admitidos, entrar directamente en la carrera tras una evaluación interna al final de la formación en la Escuela, los aspirantes tendrían que recorrer un camino más largo: un examen de admisión a la Escuela Diplomática, seguido de dos años de formación; solamente los que hubieran obtenido el Diploma de Estudios Internacionales al final de este periodo podrían realizar el concurso-oposición para entrar en la carrera⁵⁵. Según la exposición de motivos del citado decreto, el motivo de este cambio fue la creciente demanda de preparación profesional ante los nuevos re-

⁵¹ *Ibid.*, p. 20-21.

⁵² Véase el capítulo 2.

⁵³ Decreto 3012/1966, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 648/1962, de 5 de abril, sobre exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 290, 5 de diciembre de 1966, p. 15277-15278.

⁵⁴ Decreto 2927/1968, de 28 de noviembre, por el que se reorganiza la Escuela Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 287, 29 de noviembre de 1968, p. 17018-17020.

⁵⁵ Luis Eugenio TOGORES y Juan Carlos JIMÉNEZ, *op. cit.*, p. 38-42.

tos del panorama nacional e internacional. Así, el primer paso para acceder a la carrera diplomática en España tras la reforma de 1968 sería superar el examen de admisión a la sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática ⁵⁶. Además de la nacionalidad española, los candidatos debían tener el título universitario español de Doctor o Licenciado. Según el artículo 11 del Decreto 2927/1968, el examen constaría de tres ejercicios: un ejercicio escrito sobre un tema de actualidad internacional; un comentario oral sobre un texto de un autor español; y un ejercicio de idiomas destinado a demostrar conocimientos suficientes de los idiomas francés e inglés.

Los candidatos admitidos en la Escuela Diplomática tendrían que completar dos años de formación durante los cuales serían evaluados constantemente mediante trabajos escritos y/u orales. Los estudiantes que hubieran completado todos los cursos recibirían el Diploma de Estudios Internacionales al final de la formación. Para los que deseaban seguir la carrera diplomática, se iniciaba un segundo proceso de selección, esta vez un concurso-oposición aún más exigente. Para tomar parte en el concurso-oposición, los diplomados debían poseer la nacionalidad española de origen; no haber cumplido la edad de 35 años hasta la fecha de presentación de instancias; carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta; gozar de perfecta salud y carecer de grave defecto físico. El concurso-oposición consistiría de dos fases: 1) una evaluación basada en el historial de calificaciones del candidato durante su formación en la Escuela Diplomática; 2) una serie de exámenes en tres partes: un ejercicio escrito sobre temas económicos, históricos y jurídicos del programa publicado en la convocatoria; un ejercicio oral sobre tema elegido por el examinado entre tres sacados a la suerte y un ejercicio de idiomas en el que serían obligatorios el francés y el inglés. Una vez superadas las oposiciones, los nuevos diplomáticos serían nombrados «secretarios de embajada de tercera clase» y seguirían en la Sección de Especialización y Ampliación de Estudios de la Escuela Diplomática durante tres meses las enseñanzas sobre la práctica diplomática y consular. Finalizados estos estudios, iniciarían su vida profesional, siendo enviados a los puestos que requiriesen las necesidades del servicio.

Nuestra última protagonista, María Rosa Boceta Ostos, tuvo que enfrentarse a estas diferentes modalidades de selección durante sus numerosos intentos de entrar en la carrera. Como veremos, a pesar de sus excelentes resultados, su no admisión no se debió a la falta de talento o preparación, sino a la resistencia inter-

⁵⁶ Tras la reforma de 1968, la Escuela se estructuró en dos secciones: la Sección de Estudios Internacionales y la Sección de Especialización y Ampliación de Estudios, esta última encargada de organizar cursos de formación para Diplomados de Estudios Internacionales, funcionarios orgánicamente integrados en el Ministerio de Asuntos Exteriores y otras personas que desearan completar sus conocimientos o desarrollar actividades de carácter internacional (*Ibid.*, p. 39).

na a la presencia de mujeres en la carrera diplomática. De hecho, como la propia María Rosa afirma en sus memorias, la reapertura *de iure* de la carrera diplomática a las mujeres españolas estuvo lejos de constituir su reapertura *de facto*.

4. María Rosa Boceta Ostos: una vocación profesional a prueba de todos los obstáculos

Al analizar la trayectoria profesional de María Rosa Boceta Ostos, son evidentes tres atributos de esta experimentada diplomática: su pasión por los temas de Seguridad y Defensa, su admiración por los foros multilaterales y su inquebrantable determinación. Esta última característica fue quizás la más importante para que Boceta Ostos superase todos los obstáculos a lo largo de su carrera, siendo el primero de los cuales el machismo que aún existía en el Ministerio de Asuntos Exteriores. María Rosa Boceta no solo superó esta barrera inicial, sino que alcanzó el puesto más alto en la jerarquía de la carrera, el de embajadora. Sin embargo, hay que señalar que su éxito vendría acompañado de sacrificios personales, entre ellos no haber constituido una familia. Le parecía injusto renunciar a su vida profesional después de haber luchado tanto por entrar en la carrera diplomática⁵⁷.

4.1 Origen social, formación académica y entrada en la carrera diplomática

María Rosa Boceta Ostos nació el 10 de febrero de 1936 en Écija, provincia de Sevilla, en el seno de una familia de intelectuales entre cuyos miembros había mujeres que habían cursado estudios universitarios⁵⁸. Su padre, maestro e ingeniero agrónomo, habría influido positivamente en su vida y la habría apoyado en sus ambiciones profesionales, algo que, como recuerda Boceta Ostos, no era lo habitual en la época⁵⁹. La futura diplomática dejaría su Andalucía natal para continuar sus estudios en Madrid, donde se licenció en Filosofía y Letras en la Universidad Complutense. Completaría su formación en otras instituciones de prestigio, como la *London School of Economics*, el *City of London College*, la Academia de Derecho Internacional de La Haya y el *Institut de Hautes Études Internationales* de Ginebra.

⁵⁷ Alex NIÑO: «Señora diplomática», *El País*, 3 de julio de 1995, [En línea], https://elpais.com/diario/1995/07/03/madrid/804770663_850215.html (consultado el 2 de agosto de 2020). En esta entrevista, María Rosa Boceta señala que, en aquel momento, la normativa del Ministerio no permitía enviar a una pareja de diplomáticos al mismo país.

⁵⁸ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 19.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 19-20.

A diferencia de sus predecesoras, para las que la carrera diplomática fue producto de las circunstancias (Isabel Oyarzábal de Palencia)⁶⁰ o una opción que parecía más igualitaria ante otras posibles opciones profesionales (Margarita Salaverría)⁶¹, para María Rosa Boceta Ostos la diplomacia era su objetivo final, y su persistencia en alcanzarlo confirma la vocación que a menudo se cita en sus memorias. Una vez que se levantó la prohibición de entrada a las mujeres y se convocaron nuevas oposiciones en 1964, María Rosa Boceta se presentó por primera vez a los exámenes, que tuvieron lugar en 1965. Era la única mujer en la lista de 76 candidatos⁶². En este primer intento, se retiró voluntariamente de la oposición porque no se había preparado lo suficiente para los temas de Economía⁶³; en su opinión, necesitaba nada menos que una actuación brillante para ser admitida⁶⁴. Volvió a tomar parte en las oposiciones en 1966⁶⁵, 1967⁶⁶ y 1968⁶⁷; en cada ocasión, a pesar de unos ejercicios impecablemente realizados, en los que Boceta Ostos solía elegir los temas más complejos para sus exposiciones⁶⁸, su nombre no apareció en la lista de admitidos.

El resultado de la última oposición, en la que María Rosa fue uno de los 15 candidatos finalistas de un número inicial de 500, fue quizás el más incomprensible: clasificada en el puesto 11, con una puntuación poco coherente a la vista de su actuación, quedó por tanto fuera de las 10 plazas disponibles. Consternados, algunos miembros del tribunal de oposición informaron de lo ocurrido al presidente de la Escuela Diplomática, el embajador Emilio Navasqués, con la siguiente expresión: «el caso de María Rosa chorrea sangre»⁶⁹. La razón de esta injusticia radicaría en la posición del presidente del tribunal, que había dejado muy clara su visión acerca de la entrada de las mujeres en la carrera: «mientras yo sea presidente de este tribunal, no ingresará ninguna mujer en la carrera diplo-

⁶⁰ Véase el capítulo 3.

⁶¹ Véase el capítulo 2.

⁶² Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, convocados por Orden de 30 de abril de 1964, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 223, 16 de septiembre de 1964, p. 12192.

⁶³ Javier CASQUEIRO: «La Quijote de hierro de la diplomacia española», *El País*, 9 de marzo de 2018, [En línea], https://elpais.com/politica/2018/03/08/actualidad/1520530693_610140.html#comentarios (consultado el 4 de agosto de 2020).

⁶⁴ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 22.

⁶⁵ Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 19, 22 de enero de 1966, p. 780-781.

⁶⁶ Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, convocados por Orden de 1 de diciembre de 1966, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 73, 22 de marzo de 1967, p. 4097-4098.

⁶⁷ Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, convocados por Orden de 10 de noviembre de 1967, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 51, 28 de febrero de 1968, p. 3051.

⁶⁸ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 24.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 20.

mática»⁷⁰. Según su razonamiento, una vez integradas en la carrera, las mujeres solo solicitarían puestos buenos en Europa, ya que sospechaba que su capacidad de reacción no estaría a la altura de las circunstancias de misiones delicadas o peligrosas («¿Qué haría una mujer ante un motín en un barco?», se dice que dijo)⁷¹. Para ilustrar la dimensión de la resistencia a la entrada de las mujeres en la carrera diplomática, Boceta Ostos utiliza a menudo la expresión «muro de acero». Lograr la hazaña de ser finalmente admitida en la carrera fue, pues, comparable a atravesar una fortaleza llena de prejuicios y preconceptos.

Cuando María Rosa Boceta Ostos fue finalmente nombrada secretaria de tercera clase en 1971⁷², tras un intento fallido de un miembro del Ministerio de eliminarla arbitrariamente del examen médico⁷³, estaba decidida a demostrar lo equivocadas que estaban las arcaicas estructuras mentales del Ministerio de Asuntos Exteriores. Desde el principio de su carrera, Boceta Ostos quiso alejarse de los temas culturales o sociales, tradicionalmente atribuidos a las mujeres, por lo que decidió especializarse en temas económicos y de seguridad y defensa⁷⁴. Además, ante la posibilidad de elegir entre un destino europeo, hispanoamericano o africano, eligió este último⁷⁵. Boceta Ostos estuvo destinada en la Embajada de España en Etiopía como secretario de segunda clase entre 1971 y 1973. A su regreso a Madrid en 1974, entró en contacto con un área que se convertiría en una de sus pasiones profesionales: la diplomacia multilateral.

4.2 Primeras experiencias en la diplomacia multilateral: Nueva York y Ginebra

Entre 1974 y 1976, María Rosa Boceta Ostos trabajó en la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores. En 1975, Pedro Cortina Mauri, entonces ministro de Asuntos Exteriores⁷⁶, la incluyó en la delegación española que asistiría a las sesiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU en Nueva York⁷⁷. Para María Rosa fue un «bautismo de fuego», ya que en estas sesiones se trataría uno de los temas más delicados de la política exterior española del momento: la cuestión del Sáhara. El Sáhara Occidental, último bastión del antiguo imperio colonial es-

⁷⁰ *Ibid.*, p. 21.

⁷¹ *Ibid.*, p. 118.

⁷² Orden de 31 de agosto de 1971 por la que se nombran nuevos Secretarios de Embajada de tercera clase, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 238, 5 de octubre de 1971, p. 16031.

⁷³ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 26-27.

⁷⁴ Alex NIÑO, *op. cit.*

⁷⁵ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 118.

⁷⁶ Miembro de la Promoción de la República, al igual que Margarita Salaverría (ver Capítulo 2 y Anexo 1).

⁷⁷ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 39.

pañol, fue objeto de tensiones entre Madrid y Rabat: las autoridades marroquíes reclamaron la soberanía de Marruecos sobre ese territorio⁷⁸. Cuando el gobierno español anunció a los saharauis la elaboración de un Estatuto de Autonomía, que daría lugar a la independencia bajo tutela española, el rey marroquí Hassan II decidió recurrir a las instancias internacionales, concretamente a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y a las Naciones Unidas⁷⁹. Las pretensiones jurídicas marroquíes fueron rechazadas por la CIJ⁸⁰. Sin embargo, apoyado por Estados Unidos y Francia, Hassan II convocó a 350.000 civiles para ocupar pacíficamente el Sáhara Occidental y reclamar la soberanía marroquí, en un movimiento conocido como Marcha Verde⁸¹. Ante las crecientes tensiones, agravadas por el deterioro de la salud de Francisco Franco, las autoridades españolas decidieron retirarse del Sáhara Occidental, firmando el 14 de noviembre de 1975 los Acuerdos de Madrid (Acuerdo Tripartito de Madrid) con Marruecos y Mauritania⁸². Tras acompañar toda la situación en la ONU, María Rosa Boceta atestigüa la frustración de sus superiores, Pedro Cortina Mauri y el embajador Jaime de Piniés, que se oponían a la retirada española y que solo fueron informados de la decisión del Gobierno en el último momento⁸³.

Esta primera experiencia en Nueva York reveló a María Rosa algunos de los contratiempos de la carrera diplomática, a menudo sujeta a delicadas circunstancias políticas. Sin embargo, su trabajo llamó la atención del embajador Jaime de Piniés, que la invitó a trabajar con él en la Representación Permanente de España ante la ONU en Nueva York⁸⁴. A pesar de su interés por esta propuesta profesional, Boceta Ostos decidió quedarse en Madrid por su estima y lealtad al embajador Fernando Benito Mestre, su jefe en la Dirección General de Naciones Unidas en Madrid⁸⁵. Una nueva oportunidad de trabajar en la diplomacia multilateral se abrió cuando Benito Mestre fue nombrado Embajador de España ante los organismos internacionales de Naciones Unidas en Ginebra. A petición suya, María Rosa fue destinada a Ginebra como secretaria de primera clase, donde permaneció de 1976 a 1982. Sabiendo que los ámbitos económicos y de seguridad y defensa eran su predilección, Benito Mestre le confió la responsabilidad sobre los temas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el GATT (*General*

⁷⁸ Julio GIL PECHARROMÁN, *op. cit.*, p. 386-387.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 388-389.

⁸⁰ Para una visión general del caso en la Corte Internacional de Justicia, véase la página de la CIJ dedicada a él: <https://www.icj-cij.org/fr/affaire/61>.

⁸¹ Marguerite ROLLINDE: «La Marche Verte: un nationalisme royal aux couleurs de l’Islam», *Le Mouvement Social*, n° 202, 2003, p. 133-151.

⁸² Julio GIL PECHARROMÁN, *op. cit.*, p. 398-400.

⁸³ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 42-43.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 59.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 60.

Agreement on Tariffs and Trade, antecedente de la OMC) y los temas económicos de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)⁸⁶.

4.3 Puestos en la administración central y en la embajada de España en Portugal

Una vez terminada su misión en Ginebra, María Rosa Boceta regresó a Madrid en 1982. Su regreso se produjo al mismo tiempo que el PSOE llegaba al poder, lo que supuso un cambio en la orientación de la política exterior española y, en consecuencia, cambios internos en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Cuando escribe sobre este periodo, Boceta Ostos adopta un tono crítico hacia las directrices adoptadas por el gobierno socialista. Según la diplomática, la politización que se produjo en el Ministerio fue perjudicial para la eficacia del servicio exterior: los nombramientos y las modificaciones internas estaban motivados por criterios políticos y no técnicos⁸⁷. Cabe destacar que Boceta Ostos defiende reiteradamente la «especialización» de la carrera, en contra de la idea tradicional del diplomático con un perfil generalista⁸⁸. En su opinión, la especialización contribuye a la eficacia del servicio diplomático y evita que los diplomáticos sean sustituidos por otros agentes de la Administración que se van integrando en el escenario internacional⁸⁹.

Debido a las circunstancias políticas, el paso de María Rosa Boceta por el Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid estaría marcado por cambios voluntarios de departamento, ya que la diplomática buscaba puestos compatibles con su especialización. Estaría unos meses en la Secretaría General Técnica, luego en la Dirección General de Protocolo y finalmente en la dirección general que se ocupaba de los temas de defensa, donde ocupó la Subdirección General de Desarme. En este último departamento, Boceta Ostos trabajó en estrecha colaboración con el Ministerio de Defensa y la Misión Permanente de España ante la OTAN, en el momento en que la permanencia de España en la organización estaba sujeta al referéndum del 12 de marzo de 1986⁹⁰. Además de sus actividades diplomáticas, María Rosa reanudó sus contactos con el mundo académico: durante este período, impartió a menudo conferencias y participó en seminarios en el Centro de Estudios Superiores de la Defensa (CESEDEN) y en la Sociedad de Estudios

⁸⁶ *Ibid.*, p. 61.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 72-73.

⁸⁸ Guillaume DEVIN: «Paroles de diplomates. Comment les négociations multilatérales changent la diplomatie», en Franck PETITEVILLE y Delphine PLACIDI-FROT (dir.): *Négociations internationales*, París, Presses de Sciences Po, 2013, p. 77-104.

⁸⁹ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 75.

⁹⁰ Christophe-Alexandre PAILLARD: «La politique de sécurité de l'Espagne: la quête sans cesse recommencée d'un retour sur la scène internationale», *Sécurité globale*, n° 18, 2011, p. 109-117.

Internacionales (SEI)⁹¹. Su compromiso profesional y académico con los temas de defensa habría sido el motivo por el que el general Martín Aleñar le ofreció un puesto en el Ministerio de Defensa, en estrecha colaboración con el secretario de Estado de Defensa, Eduardo Serra⁹². Motivada por el trabajo y por la posibilidad de alejarse temporalmente de lo que para ella era un tenso clima político en el Ministerio de Asuntos Exteriores, María Rosa Boceta aceptó la invitación⁹³. Permaneció en el Ministerio de Defensa durante seis años, un periodo que describe como uno de los más felices de su carrera, durante el cual dice haber apreciado la profesionalidad y el respeto de sus colegas militares⁹⁴. En reconocimiento a sus méritos, Boceta Ostos recibió una condecoración militar (Gran Cruz del Mérito Naval con Distintivo Blanco) en 1989⁹⁵.

Tras años en la administración central en Madrid, María Rosa Boceta fue destinada a la Embajada de España en Lisboa como Ministra Consejera, cargo que ocupó de 1991 a 1996. Esta nueva misión presentaba retos específicos: Lisboa era entonces uno de los cinco puestos más importantes para la política exterior española y contaba con una gran embajada, lo que obligaba a organizar y coordinar bien sus diferentes sectores⁹⁶. Al hablar de su estancia en Lisboa, Boceta Ostos destaca la importancia del factor relacional: un buen diplomático no solo debe dominar las materias técnicas de su competencia, sino también mantener buenas relaciones con la sociedad local. Esto es aún más importante cuando, al tratarse de países vecinos que comparten una historia común y a menudo conflictiva, ciertas ideas preconcebidas y rivalidades pueden seguir llenando el imaginario nacional⁹⁷. Teniendo en cuenta las numerosas amistades que María Rosa Boceta ha mantenido con personalidades de la vida nacional portuguesa, su misión de acercar a los dos Estados, antes rivales, ha sido especialmente exitosa.

En contra de sus expectativas, el próximo destino de Boceta Ostos no sería un puesto estratégico para la Defensa, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Viena o la Unión Europea Occidental

⁹¹ A lo largo de su carrera, María Rosa Boceta escribió numerosos artículos sobre temas de Seguridad y Defensa publicados en revistas científicas. Algunos ejemplos son: «Evolución intra-OTAN», *Cuadernos de estrategia*, nº 36, 1991, p. 17-26; «Nueva arquitectura de seguridad y defensa en Europa», *Boletín de Información*, Ministerio de Defensa: Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, nº 236, 1994, p. 29-39.

⁹² María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 77.

⁹³ *Ibid.*, p. 102.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 104.

⁹⁵ Real Decreto 750/1989, de 21 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, a la Ministra Plenipotenciaria de tercera clase Asesora ejecutiva del Secretario de Estado de la Defensa, doña María Rosa Boceta Ostos, Ministerio de Defensa, *Boletín Oficial del Estado*, nº 150, 24 de junio de 1989, p. 19649.

⁹⁶ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 131.

⁹⁷ Una frase escuchada en Portugal que llamó la atención de la diplomática ilustra la existencia de estos conceptos: «*De Espanha, nem bom vento, nem bom casamento*».

(UEO) en Bruselas⁹⁸. Su nombre llegó a ser evocado para el puesto de embajadora en la representación española en la OTAN, pero conociendo el machismo que aún reinaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores, no se hizo ilusiones⁹⁹. Al final, el Ministerio le dio a elegir entre dos puestos que, a primera vista, estaban lejos del campo de especialización de María Rosa: Ucrania o Costa de Marfil. Al principio decepcionada, aceptó el puesto en la Embajada de Costa de Marfil, donde sus conocimientos de Seguridad y Defensa le ayudarían más de lo que había imaginado.

4.4 Embajadora en Costa de Marfil: «diplomacia de terreno»

Cuando María Rosa Boceta habla de su etapa al frente de la Embajada de España en Costa de Marfil, utiliza la expresión «diplomacia de terreno» para caracterizar la experiencia real de vivir y trabajar en una zona de conflicto. Durante sus años de diplomacia multilateral en Ginebra, había analizado los problemas relacionados con los conflictos armados y las graves consecuencias que afectan a la población local de estas zonas. Pero hay una enorme distancia entre analizar estos temas desde un despacho en Ginebra o Nueva York y vivir el día a día de un país en guerra civil. Así, a los retos previsibles, como la adaptación al clima local o la existencia de graves enfermedades infecciosas, se suman los desafíos particulares de un contexto de conflicto armado, como la evacuación de ciudadanos españoles, la preocupación por la vida y la seguridad del personal de la embajada o incluso el delicado proceso de negociación de un secuestro. Ante todas esas complicaciones, María Rosa Boceta mantuvo su equilibrio emocional y su impecable profesionalidad, combinados con su sentido del deber. Demostró con su ejemplo que las dudas del presidente del tribunal de oposición que la evaluó muchos años antes, el cual cuestionaba la capacidad de reacción de las mujeres ante el peligro, eran infundadas.

Cuando María Rosa Boceta llegó a Costa de Marfil en 1997, se deparó con un contexto regional bastante turbulento. Aunque en el momento de su llegada, Costa de Marfil era uno de los países más estables de África Occidental, estados vecinos como Liberia y Sierra Leona estaban inmersos en conflictos armados que se remontaban a 1989¹⁰⁰. Acreditada como embajadora de España ante los gobiernos de Costa de Marfil y Liberia¹⁰¹, la embajadora Boceta pronto sentiría los efectos de la grave crisis regional desde su puesto en Abiyán. En 1998, poco

⁹⁸ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 146.

⁹⁹ *Ibid.*, p. 145.

¹⁰⁰ Victor A. B. DAVIES: «Liberia and Sierra Leone: Interwoven Civil Wars», en Paul COLLIER y Augustin KWASI FOSU (ed.): *Post-Conflict Economies in Africa*, Londres, Palgrave Macmillan, 2005, p. 77-90.

¹⁰¹ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 154.

después de presentar sus credenciales al presidente de Liberia, Charles Taylor, el Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid le pidió¹⁰² que negociara desde Liberia la liberación de cinco religiosos, entre ellos tres españoles, secuestrados por la guerrilla del RUF¹⁰³ (*Revolutionary United Front*) en Sierra Leona. María Rosa Boceta acepta la misión y viaja a Monrovia, donde, a lo largo de veinte días, debe negociar su liberación en condiciones de trabajo difíciles, sin electricidad ni agua corriente por la noche¹⁰⁴. Un factor esencial en la negociación con la guerrilla fue la mediación del presidente Charles Taylor. Sus vínculos con el RUF eran bien conocidos por la comunidad internacional, que lo veía con recelo¹⁰⁵. Promover la liberación de cinco religiosos europeos en el poder del RUF podría mejorar su imagen en el extranjero, y María Rosa Boceta utilizaría este elemento a su favor durante la negociación¹⁰⁶. Con la ayuda de la comunidad misionera de la región, las fuerzas del ECOMOG (*Economic Community of West African States Ceasefire Monitoring Group*) y la intermediación de las autoridades liberianas, los cinco religiosos fueron liberados el 27 de febrero de 1998¹⁰⁷. Un año después, María Rosa Boceta tuvo que intervenir de nuevo para liberar a un ciudadano español, el periodista Javier Espinosa, que, a pesar de sus consejos, fue a Sierra Leona y acabó secuestrado por el RUF¹⁰⁸. Esta vez, la embajadora Boceta no fue a Monrovia: negoció los términos de la liberación de Espinosa directamente con el líder rebelde Sam Bockarie, apodado Mosquito, por teléfono¹⁰⁹.

El 24 de diciembre de 1999, comenzó una nueva y delicada etapa para María Rosa Boceta en su misión en Costa de Marfil. El golpe de Estado del general Robert Gueï condujo a un periodo de inestabilidad política, violencia letal y creciente inseguridad, que se calmó temporalmente con la victoria de Laurent Gbagbo en las elecciones presidenciales de octubre de 2000¹¹⁰. Sin embargo, la situación, que ya era tensa, alcanzó un nivel crítico cuando se produjo un intento de golpe de Estado en la noche del 18 al 19 de septiembre de 2002¹¹¹. Varias ciudades, como Abiyán, Bouaké y Korhogo, fueron atacadas violentamente por las fuerzas

¹⁰² *Ibid.*, p. 155.

¹⁰³ Guerrilla que se notabilizó por las atrocidades cometidas contra la población civil, ilustradas en la película «Blood Diamond» (2006).

¹⁰⁴ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 156-157.

¹⁰⁵ Charles Taylor fue condenado en 2012 por el Tribunal Especial para Sierra Leona a 50 años de prisión por crímenes de guerra.

¹⁰⁶ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 160.

¹⁰⁷ «Los tres religiosos españoles liberados ayer en Sierra Leona preparan sus visados para salir del país», *El Mundo*, 28 février 1998, [En línea], <https://www.elmundo.es/elmundo/1998/febrero/28/internacional/misioneros.html> (consultado el 9 de agosto de 2020).

¹⁰⁸ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 174-175.

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 175-179.

¹¹⁰ Claudine VIDAL: «La brutalisation du champ politique ivoirien, 1990-2003», *Revue Africaine de Sociologie*, vol. 7, n° 2, 2003, p. 45-57, [En línea], <https://www.jstor.org/stable/43657702?seq=1> (consultado el 10 de agosto de 2020).

¹¹¹ *Ibid.*

rebeldes. Junto a la ciudad de Bouaké, una de las más afectadas por los atentados, se instaló una operación de evacuación de ciudadanos europeos¹¹². Con la ayuda de tropas francesas, María Rosa Boceta se dirigió a la ciudad de Yamoussoukro para recibir a los ciudadanos españoles evacuados y ayudarles a regresar a España¹¹³. Según la embajadora, más de 300 ciudadanos españoles fueron evacuados de Costa de Marfil entre 2001 y 2002¹¹⁴. Un detalle importante sobre el impacto de esta gran crisis en el personal diplomático residente en el país lo subraya María Rosa Boceta: varios de sus colegas diplomáticos, incluidos hombres jóvenes, no pudieron aguantar más de tres o cuatro meses seguidos en sus puestos¹¹⁵. María Rosa, por su parte, permaneció al frente de la embajada durante seis años (1997-2003), aunque podía haberse ido antes. Escribió sobre esta decisión en sus memorias:

Siempre había manifestado que *el capitán debe ser el último en abandonar el barco* y así lo cumplí en los momentos más difíciles y duros. Para mí hubiera sido impensable preparar mi salida en los momentos de mayor dificultad de la guerra, dejando atrás a tantos españoles y señalé a Madrid que me quedaría, hasta que los españoles hubieran salido de las zonas difíciles.¹¹⁶

Sin embargo, no todos los recuerdos de María Rosa Boceta sobre Costa de Marfil están marcados por el peligro y la tensión. Además de sus misiones humanitarias, la Embajadora Boceta también fue testigo de una importante cooperación bilateral en el ámbito de la salud y de las infraestructuras, en el marco de la ayuda al desarrollo. Los créditos relativos al FAD (fondos de ayuda al desarrollo) hicieron posible la electrificación de un buen número de pueblos y la construcción de diversas instalaciones, como un puerto en Grand Lahou, hospitales e institutos técnicos¹¹⁷. En el ámbito de la ayuda sanitaria, la ONG española Anesvad ha desempeñado un importante papel en la lucha contra la úlcera de Buruli, una enfermedad hasta entonces desconocida¹¹⁸. Gracias a la labor de Anesvad y a las gestiones diplomáticas de María Rosa Boceta ante las autoridades marfileñas, se inauguró un hospital para el tratamiento de esta enfermedad en el pueblo de Kongouanou¹¹⁹.

¹¹² María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 220-221.

¹¹³ *Ibid.*, p. 221.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 151.

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 203.

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 288.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 266.

¹¹⁸ Para más detalles sobre el trabajo de Anesvad, una ONG especializada en la prevención y el tratamiento de las enfermedades tropicales desatendidas, véase su página web: <https://www.anesvad.org/fr/domaines-d-intervention/les-maladies-tropicales-negligees/>.

¹¹⁹ María Rosa BOCETA OSTOS, *op. cit.*, p. 275-277.

4.5 Regreso al escenario europeo: la embajada de España en Malta

El último puesto que ocupó María Rosa Boceta en su trayectoria profesional fue la embajada española en Malta. Después de las numerosas dificultades y turbulencias vividas en Costa de Marfil, la embajada en Malta pareció ser un soplo de aire fresco para terminar la carrera de la embajadora. María Rosa Boceta llegó a La Valeta en marzo de 2004 con la primera tarea de encontrar una nueva ubicación para la Embajada de España, que había sido cerrada en 1998¹²⁰. Por ello, se encargó de encontrar un edificio compatible con las funciones de una representación diplomática y de acondicionarlo. *Whitehall Mansions*, sede de otras embajadas europeas, fue el edificio elegido para la representación española, y el palacio de Villa Macedonia fue la elección para la residencia oficial¹²¹. La llegada de María Rosa Boceta a Malta abrirá una nueva etapa en las relaciones bilaterales entre España y Malta, no solo por la reapertura de la embajada, sino también por la entrada del país insular en la Unión Europea en mayo de 2004. Aprovechando este elemento, Boceta Ostos centrará su interés en profundizar en las relaciones económicas y comerciales entre España y Malta, que hasta entonces eran superficiales¹²².

María Rosa Boceta ocupó el cargo de Embajadora de España en Malta desde marzo de 2004 hasta febrero de 2006¹²³, fecha en la que se jubiló a la edad de 70 años, poniendo fin a una carrera notable en muchos aspectos.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 298.

¹²¹ *Ibid.*, p. 305-307.

¹²² *Ibid.*, p. 322.

¹²³ Un periódico local publicó una entrevista en inglés con la Embajadora Boceta Ostos con motivo de su partida: «King and Queen of Spain to visit Malta», *Times of Malta*, 19 de marzo de 2006, [En línea], <https://timesofmalta.com/articles/view/king-and-queen-of-spain-to-visit-malta.59771> (consultado el 10 de agosto de 2020).

Conclusión Capítulo 4

En este capítulo, hemos analizado las transformaciones que sufrió la sociedad española, especialmente en lo que respecta a las mujeres, durante la última década del régimen franquista. Hemos comprobado que, a pesar de los cambios producidos por la apertura económica, y la adopción de una nueva legislación relativamente progresista en cuanto a la inclusión de la mujer en el mercado laboral, la mentalidad imperante era mayoritariamente machista. En este sentido, la reapertura legal de la carrera diplomática a las mujeres en 1962 no supuso su incorporación inmediata al cuerpo diplomático español.

Solo después de varios intentos, y tras enfrentarse a la injustificable misoginia del tribunal de oposición, María Rosa Boceta Ostos se convirtió en la primera mujer en ingresar en el cuerpo diplomático español tras el levantamiento de la prohibición establecida por el régimen franquista. El análisis de su larga trayectoria profesional demuestra que, en contra de lo que se suele creer, las mujeres diplomáticas pueden hacer una carrera centrada en temas de Seguridad y Defensa, y también pueden enfrentarse a los obstáculos de misiones delicadas o peligrosas con la misma integridad y valentía que sus colegas del sexo masculino.

CONCLUSIÓN

Esta memoria presenta un análisis de los inicios de la feminización de la diplomacia en España, centrándose en las trayectorias de tres mujeres que fueron pioneras en la carrera diplomática española. Este proceso de feminización no fue lineal; se inició durante la Segunda República y se interrumpió bruscamente con la Guerra Civil y la instauración del régimen franquista, para reanudarse de forma continuada en los años 70.

En nuestra opinión, tres factores fueron cruciales para la entrada de las mujeres en la carrera diplomática: los avances en la educación, la aparición de un discurso feminista y el advenimiento de un régimen político socialmente progresista. En el capítulo 1, mostramos cómo el acceso de las mujeres a la universidad y la creación de instituciones educativas modernas y laicas ampliaron las oportunidades profesionales de las jóvenes españolas. Por supuesto, este fenómeno fue principalmente urbano y no afectó a toda la población, pero representó un avance considerable. La apertura de la enseñanza universitaria a las mujeres y la mejora de la educación femenina permitieron que las candidatas cumplieren, al menos teóricamente, las condiciones necesarias para estar en igualdad de condiciones con sus competidores del sexo masculino en las oposiciones a la carrera diplomática. Además, la existencia de asociaciones de mujeres que reclamaban el sufragio femenino, el pleno acceso de las mujeres a la educación y su integración en la vida pública demuestran que el feminismo tuvo un cierto desarrollo en España, especialmente entre las intelectuales. No por casualidad, nuestras dos primeras protagonistas provenían de este medio; Isabel de Palencia, en particular, fue muy activa en los medios sufragistas internacionales.

En el capítulo 2, mostramos cómo la Segunda República representó un período de gran progreso para los derechos de la mujer. En cuanto a la carrera diplomática, la voluntad de democratizar el servicio exterior hizo que las oposiciones se abrieran finalmente a las mujeres. Oriunda de un medio de intelectuales, Margarita Salaverría aprobó las oposiciones y entró en la única promoción de diplomáticos de la Segunda República, dando sus primeros pasos en la vida profesional a través de los viajes de estudios de la formación prevista por el Ministerio de

Estado. Margarita Salaverría y sus compañeros vieron de cerca el advenimiento del nazismo y el aumento de las tensiones en el seno de la Sociedad de Naciones (SDN). Al mismo tiempo, y a pesar de no ser diplomática de carrera, Isabel Oyarzábal de Palencia desempeña un papel activo en la representación de España en el exterior en organismos internacionales como la SDN y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En la Sociedad de Naciones, fue la única mujer que formó parte del Comité Consultivo de Expertos en materia de Esclavitud entre 1934 y 1938. Estas experiencias en la diplomacia multilateral le ayudarían sin duda en sus posteriores misiones diplomáticas.

El capítulo 3 comienza con el estallido de la Guerra Civil, que provoca una violenta división en el cuerpo diplomático español, de la que son testigos nuestras dos primeras protagonistas. Isabel de Palencia, como embajadora republicana en Suecia, realiza una importante labor de ayuda humanitaria, mientras que Margarita Salaverría pasa a formar parte del gabinete diplomático del bando rebelde. El final de la Guerra Civil y la instauración del régimen franquista supusieron una ruptura en el lento proceso de emancipación de las mujeres españolas. Perdieron los derechos que habían adquirido en el periodo anterior y se les prohibió entrar en la carrera diplomática. Sin embargo, como hemos señalado, esta prohibición, que duró legalmente desde 1941 hasta 1962, no supuso la ausencia total de la presencia femenina en el servicio diplomático, ya que Margarita Salaverría permaneció en su puesto. Hemos llamado la atención sobre el hecho de que, a diferencia de lo que ocurrió en otros cuerpos diplomáticos de Europa, Salaverría no fue sometida a la prohibición de contraer matrimonio para mantenerse en la carrera (*marriage bar*). Así, pudo trabajar junto a su cónyuge, también diplomático, en la Embajada de España en Londres, y las excedencias voluntarias que solicitó a lo largo de su carrera se debieron a motivos familiares, no a un «apagamiento» profesional como habíamos imaginado inicialmente.

Por último, en el capítulo 4, comprobamos que los cambios económicos y la progresiva apertura de España al exterior provocaron importantes transformaciones sociales durante la década de 1960. La reapertura legal de la carrera diplomática a las mujeres en 1962 formó parte de los intentos del régimen por adaptarse a estas nuevas circunstancias, con el fin de mejorar su imagen en el exterior. Sin embargo, esta reapertura fue más «cosmética» que real, ya que hubo una considerable resistencia interna a la presencia de mujeres en la carrera diplomática, como demuestra el ejemplo de María Rosa Boceta Ostos, nuestra última protagonista. Su incansable persistencia le permitió abrir el camino a otras mujeres. El análisis de su larga trayectoria profesional demuestra que las mujeres diplomáticas no están «condenadas» a trabajar solo en cuestiones sociales o culturales a lo largo de su carrera, y que son capaces de afrontar las dificultades de los puestos delicados con la misma valentía que sus colegas del sexo masculino.

Anexos

Anexo 1

Lista de los candidatos que aprobaron las oposiciones a la carrera diplomática en 1933 (promoción de diplomáticos apodada «promoción de la República»)

figurar ninguna entidad de este carácter inscrita en el Censo electoral social de este Ministerio, y los Vocales obreros se designarán por la Asociación de Dependientes y Empleados de Notarías, Colegios y Archivos notariales de Barcelona y provincia, con 40 socios.

Las elecciones para la designación de los Vocales de que se trata, se verificarán dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, debiendo remitir las entidades que quedan expresadas sus respectivas actas de elección al Delegado de Trabajo en Barcelona, el cual hará el escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Marzo de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Creado el Consejo de Caminos por Decreto de 9 del actual,

Este Ministerio ha dispuesto formen parte del mismo, como Presidente, D. Antonio Gómez Díaz, y como Consejeros, D. Ramón Martínez de Campos, D. Martín Díez de la Banda, don José Cabestany y Alegret y D. Bienvenido Oliver Román.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Febrero de 1933.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario de este Departamento,

Ilmo. Sr.: Creado el Consejo de Caminos por Decreto de 9 del actual,

Este Ministerio ha dispuesto formen parte del mismo, como Ingenieros especializados, D. Luis María Moreno Díaz, D. José Barcala Mereno y D. Alberto Laffón Soto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Febrero de 1933.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario de este Departamento,

Ilmo. Sr.: Creado el Consejo de Puertos por Decreto de 9 de Febrero actual,

Este Ministerio ha resuelto formen

parte del mismo, como Presidente, D. Juan Pérez San Millán; como Vocales, D. José Clemente Ucelay e Isasi, D. José Serrano Lloveras y D. Angel Ochotorena y Trujillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Febrero de 1933.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario de este Departamento,

Ilmo. Sr.: Creado el Consejo de Puertos por Decreto de 9 de Febrero actual,

Este Ministerio ha resuelto formen parte del mismo, como Ingenieros especializados, D. Manuel Becerra Fernández y D. José María Toyos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Febrero de 1933.

INDALECIO PRIETO

Señor Subsecretario de este Departamento,

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

El Sr. Ministro de Estado, conformándose con la propuesta hecha por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición a ingreso en la Carrera diplomática, y de acuerdo con el Decreto de fecha 30 de Agosto de 1932, dictando normas para el ingreso en dicha Carrera, ha tenido a bien nombrar aspirantes, con los derechos reconocidos en la legislación vigente, a los señores que, por orden de preferencia, se expresan a continuación:

1. D. José Manuel Aniel Quiroga.
2. D. Ramón Martín Herrero.
3. D. José Rovira Armengol.
4. D. Pedro Cortina Mauri.
5. D. Guillermo Nadal Blanes.
6. D. Eduardo Gasset y Díez Ulzurrun.
7. D. Ernesto Barnach Callbó.
8. D. José María Noth.
9. D. Salvador Téllez.
10. D. Francisco García Lorea.
11. D. Jaime Aiba.
12. D. Juan March Lieutand.
13. D. Luis Tobío.
14. D. Santiago Argüelles.
15. Doña Margarita Salaverría.
16. D. Antonio Izquierdo Yanes.
17. D. Manuel Bermúdez de Castro.
18. D. Antonio Espinosa.
19. D. Martín Pérez Polo.
20. D. José Antonio Balenchana.
21. D. G. Sebastián de Erice.
22. D. Felipe Ximénez de Sandoval.
23. D. Miguel Cordimi.
24. D. Antonio Ventura Casals.
25. D. Angel San Briz.
26. D. Ricardo Ventosa, y
27. D. Juan García Lomas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Abril último, se anuncian para su provisión, por traslado, dentro de las normas establecidas en el mismo, las plazas de Jueces de primera instancia e instrucción que a continuación se expresan:

Juzgados de primera instancia de población superior a 10.000 habitantes:

Alcalá la Real, Arcos de la Frontera, Almedinilla, Avilés, Bujalance, Calahorra, Chantada, Damiel, Ecija, Fregenal de la Sierra, Fonsagrada, Granollers, Guadix, La Orotava, La Unión, Logroño, distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera; distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; Jaén, Mula, Marchena, Noya, Olot, Tribunal industrial de Oviedo, Linares, Plasencia, Ponferrada, Santa María de Ortigueira, Sabadell, Tudela, Vélez Málaga, Vich, Vilanova, Valencia de Alcantara, Yeste y distrito del Ensanche, de Bilbao.

Juzgados de primera instancia de población inferior a 10.000 habitantes:

Aibaña, Aliberque, Almagro, Archidona, Ataca, Astorga, Brihuega, Belmonte (Cuenca), Belanzos, Cogolludo, Fraga, Gula, Hervas, La Bisbal, La Barceña, Molina de Aragón, Motilla del Palancar, Montblanch, Medina de Rioseco, Olmedo, Ordones, Padrón, Pina de Ebro, Quintanar de la Orden, Quiroga, San Felú de Llobregat, San Vicente de la Barquera, Torrox, Vélez Rubio, Vendrell, Villacarriedo, Valmaseda, Valverde del Camino, Jaca, Chinchón, San Lorenzo de El Escorial, Llerena, Goria, Orgaz, Aranda de Duero, Béjar y Zafra.

Los aspirantes a las citadas plazas dirigirán sus instancias a este Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro general de la Subsecretaría dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y dentro de las horas de oficina, en la forma que se establece en la Orden de 27 de Abril del pasado año.

Madrid, 2 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Para proveer el cargo de Recaudador de la Hacienda en la zona de Huesca, de la provincia de Granada, se abre concurso conforme a lo establecido en la norma segunda del art. 2º del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (GACETA del 29) y Real decreto de 27 de Diciembre de 1930 (GACETA del 30), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por tim-

Anexo 2

Artículo publicado en la revista Blanco y Negro en 1933, con motivo del ingreso de Margarita Salaverría en la carrera diplomática

Margarita Salaverría, la primera mujer que en España ingresa en el Cuerpo diplomático

La señorita Salaverría se niega.

La señorita Salaverría no se aviene a entrevistas para la Prensa. Desde el mundo ideal de su modestia, no concede, al parecer, gran importancia a que sea —tras una difícil y lucida oposición— la primera mujer que en España ingresa en el Cuerpo diplomático.

Esta mujer joven, rubia, de mirar sose-

gado y aire señorial, toda voluntad y espíritu, alegría y juventud, coloca su esfuerzo, su talento y sus aptitudes algo extraordinarios en el plano de lo corriente. ¿Y no transige!

Una interviú con la hija a través de la bondad del padre. Lo que nos dice el ilustre D. José María Salaverría.

Nuestra misión profesional difiere—lamentándolo mucho—de la opinión sustentada por la señorita Salaverría, y para el logro de nuestro propósito no hallamos otro recurso que acudir a la presencia del padre de la señorita Margarita, el ilustre pensador y periodista D. José María Salaverría. Este hombre, de inagotable bondad, se allana a nuestro requerimiento.

Por el señor Salaverría sabemos que su hija Margarita nació en Buenos Aires, en el año 1911, siendo inscrita en aquel Consulado español.

Fué por esa época cuando el espíritu andariego del señor Salaverría reflejaba en las columnas del gran diario *La Nación* y en las de la popular revista *Coras y Carretas* la clara luz de su pensamiento filo-



LA SEÑORITA MARGARITA SALAVERRÍA, QUE HA ANTEADO POR OPOSICIÓN AN EL CUERPO DIPLOMÁTICO, Y QUE ES LA PRIMERA MUJER QUE EN ESPAÑA FIGURA EN EL ESCALAFÓN DE LA DISTINGUIDA CARRERA



NUESTRO ILUSTRE COLABORADOR D. JOSÉ M.^a SALAVERRÍA, ACOMPAÑADO DE SUS HIJAS. (FOTOS V. MUÑO)

sófico, transparente, saturado de un grato calor de humanidad.

Los primeros pasos en la senda de la cultura.

—Cuando regresamos a España—nos dice D. José María—Margarita tenía dos años. Se ha criado en San Sebastián, con sus abuelos. Ambiente hogareño, reposado, amable...

Su educación ha sido en Madrid. La primera enseñanza, en el Colegio Alemán, y el Bachillerato en el Instituto-Escuela. Sus profesores: Zulueta, Barnés, a los que mi hija guarda gratos recuerdos, así como a todos los de aquel Centro docente.

Los rasgos más salientes de la nueva diplomática.

—¿Y la carrera de Leyes?

—La hizo también con gran aprovechamiento y rapidez en la Facultad de Derecho.

Precisamente iba a hacer el doctorado cuando surgieron las oposiciones. En octubre último presentó la instancia para concursar y dió comienzo a su preparación, realizando sin duda un gran esfuerzo, aunque en casa nadie le dijera nada. Eso sí, Margarita tiene un claro sentido de las cosas y cuenta con una gran cantidad de amor propio que no la exime por ello de una constante responsabilidad.

—La aspiración a ingreso en la carrera diplomática, ¿fue una idea nacida de improviso?

—No, por cierto. La idea ya la habíamos acariciado en familia, comentando los campos que las orientaciones modernas abren a la actividad de la mujer. Y creíar os que era una de las profesiones más agradable y seria.

Libros, nieve y campo. La señorita Salaverría es calificada por el Tribunal de oposición con el número 15, la niña bonita...

—¿Cuáles son sus ambiciones?

—Carece de ellas. Mi hija no tiene ambición. Es sencilla. Ama los libros. Mi biblioteca ha sido examinada por ella con singular complacencia sin instigaciones de nadie. Sin embargo, estas aficiones no la alejan de su amor al campo, a la nieve, su deporte favorito, ni menguan en nada su natural alegre y comunicativo.

—¿Ha viajado mucho?

—Bastante. Conmigo ha recorrido París, Suiza, Milán, Alemania, Bélgica y casi toda España. Habla el alemán y el francés.

...Y vean cómo, a través del padre, podemos dar a conocer los rasgos más salientes de la señorita Salaverría, la primera mujer que en España ingresó en el Cuerpo diplomático, y a quien el Tribunal de oposición le ha otorgado el número 15, la niña bonita...

José L. de Lerena.

Anexo 3

Fotografías de Isabel Oyarzábal de Palencia en sus misiones diplomáticas



Fotografía tomada en la 93ª sesión del Consejo de la Sociedad de Naciones, septiembre de 1936. Isabel Oyarzábal de Palencia está en la primera fila, a la izquierda, con Alexandra Kollontai a su lado. También en la foto: las Señoras Bigland, Collins, Fatmah Sayah, Wood y Puktasch.

FUENTE: *Bibliothèque Nationale de France*, disponible en el siguiente enlace: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b90452954>.



◀ «Madame Palencia», como sería denominada en calidad de embajadora, con motivo de la presentación de cartas credenciales al rey Gustavo V en Estocolmo, enero de 1937.

Isabel de Palencia y su familia en la Embajada de España en Estocolmo, 1938. ▼



FUENTE DE LAS DOS FOTOS REPRODUCIDAS ARRIBA: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, disponibles en el siguiente enlace:

http://www.cervantesvirtual.com/portales/isabel_oyarzabal/imagenes/.

Anexo 4

**Decreto de 6 de diciembre de 1941,
por el que se prohíbe formalmente el ingreso
de las mujeres españolas en la carrera diplomática**

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 6 de diciembre de 1941 por el que se convocan oposiciones para cubrir 25 plazas de Aspirantes a la Carrera Diplomática.

La necesidad de adaptar la legislación vigente que regula el ingreso en la Carrera Diplomática a las disposiciones contenidas en la Ley de veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve, así como la conveniencia de armonizarla con las directrices del Nuevo Estado, aconseja dictar el presente Decreto en el que se recogen las enseñanzas del pasado poniéndolas de acuerdo con la realidad actual.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convoca a exámenes de capacidad para veinticinco plazas de Aspirantes a la Carrera Diplomática, a fin de proveer, en su caso, veinte de terceros Secretarios, con arreglo a las proporciones y reglas establecidas en la Ley de veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve, reservándose las cinco restantes para los combatientes de la División Azul.

Artículo segundo.—Las condiciones para tomar parte en el examen de capacidad, son las siguientes: a) Ser varón, mayor de veintitrés años y tener la nacionalidad española de origen; b) No estar casado con extranjera, a no ser que ésta llevara cinco años de residencia mínima en España después de haber contraído matrimonio; c) Poseer el título de Licenciado en Derecho; d) Gozar de perfecta salud y no tener grave defecto físico, salvo a este respecto la legislación especial de Mutilados; e) Acreditar la adhesión al Movimiento Nacional; f) Los que se acojan a la Ley de veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve, probar la categoría a que aleguen pertenecer.

Los extremos señalados serán justificados documentalmente, debiendo unirse los certificados oportunos a la instancia solicitando tomar parte en el examen de capacidad.

Artículo tercero.—El examen, que dará comienzo dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación del presente Decreto, constará de las siguientes pruebas:

Primera.—Ejercicio de cultura general. Consistirá

en desarrollar por escrito ampliamente un tema elegido entre tres sacados a suerte. Al efectuar la lectura de este ejercicio, el Tribunal podrá pedir aclaraciones o ampliaciones sobre puntos concretos al examinando.

Los temas para este ejercicio se publicarán, por lo menos, un mes antes de dar comienzo el examen.

Segunda.—Ejercicio de idiomas. Serán obligatorios para esta prueba el idioma francés y otro a elegir entre el alemán y el inglés, y facultativos los que el candidato quiera presentar, estimándose como preferente el italiano.

Los exámenes de idiomas comprenderán: una traducción directa de un texto, una traducción inversa de otro, una composición libre y una prueba oral.

Tercera.—Ejercicios orales sobre las siguientes materias: a) Derecho Político; b) Derecho Internacional Público; c) Derecho Internacional Privado; d) Geografía Económica; e) Economía y generalidades de Hacienda; f) Historia Universal desde los Reyes Católicos. El examen oral consistirá en desarrollar un tema, sacado a suerte, sobre cada una de las seis materias indicadas.

Los temas para esta prueba se publicarán en el BOLETIN OFICIAL dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Todos los ejercicios serán eliminatorios. El Tribunal no podrá aprobar más de veinte examinandos. Los aprobados serán nombrados Aspirantes a la Carrera Diplomática.

Artículo quinto.—Los Aspirantes seguirán un curso de formación y perfeccionamiento, cuya duración se fijará oportunamente. Será dirigido por una Comisión de estudios designada por el Ministro de Asuntos Exteriores.

Artículo sexto.—El curso comprenderá las siguientes materias: a) Derecho diplomático; b) Derecho consular; c) Teoría y práctica de la protección diplomática de los nacionales en el extranjero; d) Política económica y comercial y técnica de los Tratados de Comercio; e) Geopolítica; f) Estudios históricos; g) Prácticas administrativas, diplomáticas y consulares.

Quince días antes de terminado el curso, los Aspirantes deberán presentar un trabajo de investigación sobre materia libremente elegida.

Artículo séptimo.—Los Aspirantes percibirán una beca mensual.

Artículo octavo.—Al terminar el curso serán nombrados Terceros Secretarios los Aspirantes que hayan obtenido mejor calificación dentro de cada categoría de las señaladas por la Ley de veinticinco

de agosto de mil novecientos treinta y nueve, y siempre que alcancen el nivel exigido, conjugándose a los efectos de su prelación la puntuación alcanzada en este curso con la obtenida en los exámenes de capacidad. Serán eliminados los demás, pero podrán repetir curso, siendo dados definitivamente de baja si después de esta repetición no logran la calificación necesaria para ser nombrados Terceros Secretarios.

Disposición transitoria.—Los combatientes de la División Azul, a quienes se reservan por el artículo primero cinco plazas de Terceros Secretarios, efectuarán las pruebas en los próximos exámenes de capacidad o, antes, en el momento que el Ministro lo acuerde, y los que sean nombrados Terceros Secretarios serán considerados como formando parte de la promoción convocada por el presente Decreto y

ocuparán en el Escalafón el puesto siguiente al que hubiere ingresado con puntuación inmediata superior.

Disposición final.—Se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para dictar las disposiciones precisas a los efectos de verificar los ejercicios del examen de capacidad, nombramiento del Tribunal y de la Comisión de Estudios, organización y régimen del curso y, en general, para cuanto se relaciona con la finalidad de este Decreto.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SURER

FUENTE: Boletín Oficial del Estado, colección histórica, disponible en el siguiente enlace:
<https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>.

Anexo 5

Decreto 648/1962, de 5 de abril, por el que se reabre la carrera diplomática a las mujeres españolas

mobiliario y ditas por cambio de residencia, en analogía a las disposiciones contenidas en el artículo undécimo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo octavo.—En cuanto no esté establecido por este Decreto se estará a las disposiciones contenidas en el de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se integran en la Administración del Estado los funcionarios titulares españoles de la antigua Administración Internacional de Tánger y demás disposiciones complementarias dadas en ejecución del mismo.

Artículo noveno.—Por la Presidencia del Gobierno se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de cuanto se establece en este Decreto, que entrará en vigor en la misma fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 647/1962, de 5 de abril, por el que se anula el de 23 de diciembre de 1959 que disponía se estableciese en Nueva York una Oficina de Información sobre Inversiones de capital.

El amplio conocimiento que determinadas entidades españolas radicadas en Nueva York tienen sobre las normas relativas a inversiones de capital extranjero en empresas españolas hace innecesaria la instalación en dicha ciudad, prevista en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, de una Oficina de Información sobre Inversiones de capital extranjero en empresas españolas.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previo acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda derogado y sin ningún valor ni efecto el Decreto de la Presidencia del Gobierno de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

Artículo segundo.—En virtud de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley noventa y cinco mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que convalida la creación de una Agregadura Industrial a la Embajada de España en Washington, el Ministro de Industria hará la designación del Agregado correspondiente, y queda facultado para interesar del Ministerio de Hacienda, en la forma que sea procedente, la alteración presupuestaria oportuna para que el crédito de un millón quinientas veinticuatro mil setecientas sesenta pesetas figurado en la Sección undécima de los Presupuestos Generales del Estado, número económico funcional ciento un mil trescientos cincuenta y siete, quede a disposición de dicho Departamento ministerial.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 648/1962, de 5 de abril, sobre oposiciones a ingreso en la Escuela Diplomática.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en las convocatorias de oposiciones a ingreso en la Escuela Diplomática celebradas con posterioridad al Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se establecen a continuación las normas que regularán el sistema de selección que,

a través de la citada Escuela, han de dar acceso a la Carrera Diplomática.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los exámenes de ingreso a la Escuela Diplomática serán convocados por Orden del Ministro de Asuntos Exteriores, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Artículo segundo.—Las condiciones para tomar parte en los exámenes de ingreso serán las siguientes:

- Poseer la nacionalidad española de origen.
- Ser mayor de edad y menor de treinta y tres años.
- Gozar de perfecta salud y carecer de grave defecto físico.
- Acreditar buena conducta e irreprochables antecedentes.
- Hallarse en posesión del título español de Licenciado en cualquiera de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, reuniendo además las condiciones que se detallan en la convocatoria.

Artículo tercero.—Quiénes deseen participar en los exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática deberán acreditar que reúnen las condiciones necesarias para ello mediante la presentación, previa a los ejercicios, de los documentos que se determinan en la convocatoria, dentro de los plazos y en la forma que la misma establezca.

Artículo cuarto.—Los exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática constarán de los siguientes ejercicios:

Primero.—Un ejercicio de idiomas, en el que serán obligatorios el francés y el inglés y facultativas las demás lenguas vivas, pero puntuándose preferentemente el alemán, el árabe y el ruso.

Este ejercicio constará de dos partes: En la primera, el examinando realizará una traducción directa y otra inversa de textos sacados a suerte de cada uno de los idiomas, pudiendo utilizar el diccionario en las traducciones inversas. En la segunda, el examinando leerá las traducciones y expondrá oralmente durante diez minutos, en el idioma respectivo, un tema sacado a la suerte de un cuestionario que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen.

Segundo.—Un ejercicio de composición castellana. Dicho ejercicio constará de tres partes. En la primera, el examinando deberá desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, un comentario a un texto de la literatura castellana elegido por el Tribunal y común para todos los opositores, que se dará a conocer en el momento del examen. En la segunda parte, los aspirantes desarrollarán por escrito, durante tres horas como máximo, un tema que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen y que versará sobre cuestiones que afecten directamente a la realidad española actual. En la tercera parte, los candidatos desarrollarán por escrito, durante tres horas como máximo, un tema que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen y que versará sobre cuestiones de la actualidad internacional en cuanto afecten a España y su política exterior.

Terminadas las pruebas escritas se procederá a la lectura de los respectivos ejercicios por los propios opositores.

Tercero.—Un ejercicio oral en el que se disertará, durante un plazo máximo de noventa minutos, sobre tres temas extraídos a suerte de los programas publicados al efecto y que versarán: Uno, sobre materias jurídicas; otro, sobre materias económicas, y el tercero, sobre materias históricas.

Los opositores dispondrán de un plazo de treinta minutos para preparar la disertación.

Artículo quinto.—Los ejercicios orales de la oposición serán siempre públicos. La preparación de los ejercicios escritos u orales se realizará por los opositores en completo aislamiento.

Artículo sexto.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados diariamente de acuerdo con un sistema de puntuación numérica.

Artículo séptimo.—El número de plazas para el ingreso en la Escuela Diplomática se fijará en la Orden de convocatoria sin que, de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, pueda después ampliarse por ningún concepto.

Artículo octavo.—Los programas correspondientes al tercer ejercicio se publicarán al mismo tiempo que la Orden convocando la oposición y con una antelación mínima de seis meses a la fecha señalada para que de comience la misma.

Artículo noveno.—El Ministro de Asuntos Exteriores designará por Orden el Tribunal que ha de juzgar los exámenes a

ingreso en la Escuela Diplomática, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto por un Presidente y cinco Vocales, designados entre Catedráticos de Universidad, Profesores de la Escuela Diplomática o funcionarios de la Carrera Diplomática con categoría mínima de primer Secretario de Embajada, y un Secretario de Embajada, que actuará como Secretario del Tribunal. Al mismo tiempo serán designados tres suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia mínima de cinco de sus miembros.

Los miembros suplentes sólo formarán parte del Tribunal en caso de sustitución definitiva de uno de los titulares, por decisión motivada del Presidente del Tribunal y por el orden de su nombramiento.

El Secretario del Tribunal, después de cada sesión, levantará un acta circunstanciada de lo actuado.

El Presidente del Tribunal, una vez terminados los ejercicios, elevará al Ministro de Asuntos Exteriores el expediente de los exámenes y la propuesta por orden de méritos de los aspirantes que hayan de ser nombrados alumnos de la Escuela Diplomática.

Artículo décimo.—Los ejercicios aprobados por los candidatos que no ingresen en la Escuela Diplomática deberán ser repetidos íntegramente en futuras oposiciones.

Ningún candidato podrá concurrir más de tres veces a las oposiciones para el ingreso en la Escuela Diplomática a partir de la fecha del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El Ministro de Asuntos Exteriores dictará las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Segunda.—Quedan derogados los artículos setenta y seis y setenta y siete del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y los artículos treinta, treinta y uno, treinta y dos y treinta y seis del Reglamento de la Escuela Diplomática, aprobado por Decreto de veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, así como los Decretos de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

FUENTE: Boletín Oficial del Estado, disponible en el siguiente enlace:
<https://www.boe.es/buscar/boe.php>.

Anexo 6

Resolución de 6 de agosto de 1971, por la que se nombra a María Rosa Boceta Ostos Secretaria de Embajada de tercera clase, ingresando así en el cuerpo diplomático español

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico la relacion de aspirantes que han de ser nombrados Secretarios de Embajada de tercera clase.

Finalizado el concurso-oposición convocado por Orden de este Ministerio de 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), el Presidente del Tribunal examinador, de conformidad con lo establecido en la norma vigesimoprimera de la convocatoria, ha elevado al Ministro de Asuntos Exteriores la lista que a continuación se transcribe de los aspirantes aprobados que, por orden de puntuación y dentro del número de plazas convocadas, han de ser nombrados Secretarios de Embajada de tercera clase:

Número de orden	Nombres y apellidos	Puntuación
1	D. Eugenio Bregolat Obiols	16,666
2	D. Carlos Vinuesa Salto	15,923
3	D. Pablo Barrios Almazor	15,843
4	D. Francisco Javier Elorza Cavenet	15,653
5	D. Francisco Villar Ortiz de Urbina	15,520
6	D. Eudaldo Mirapeix Martínez	15,506
7	D. Fernando Mansito Caballero	15,490
8	D. Antonio Núñez García-Saucó	15,346
9	D. Francisco Javier Conde Saro	15,323
10	D. Jorge Dezcallar de Mazarredo	15,250
11	D. Antonio Pedayue González	15,166
12	D. Miguel Angel Carrido Mompín	15,106
13	D. Francisco Fernández Fábregas	15,090
14	D. Mariano Alonso-Burón Aberasturi	15,066
15	D. José de Carvajal Salido	15,016
16	D.ª María Rosa Boceta Ostos	14,963
17	D. Fernando José Bellaso Fernández	14,930
18	D. Yago Pico de Coaña y de Valcourt	14,913
19	D. Joaquín Manrique Mayor	14,870
20	D. César Alba Fúster	14,773
21	D. Ramón Sáenz de Heredia y Alonso	14,756
22	D. Nabor Manuel García García	14,676
23	D. Fernando Corral Suárez	14,623
24	D. Miguel Cordoni Barreiro	14,608
25	D. Antonio García Abad	14,550
26	D. Ricardo Peidro Conde	14,456
27	D. Pablo María Sánchez-Terán Hernández	14,440
28	D. José Manuel López-Barrón de Labra	14,410
29	D. Angel Fernández-Mazarombro Bernabéu	14,370
30	D. José María Castrovejo Bolibar	14,356

Los citados aspirantes deberán remitir a la Subdirección General de Personal de este Ministerio, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta resolución, los documentos indicados en la norma vigesimotercera de la convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 6 de agosto de 1971.—El Subsecretario, Gabriel Fernández de Valderrama.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en la Escuela de Farmacéuticos Inspectores de 3.ª del Cuerpo Sanitario d.l Instituto Nacional de Previsión, sobre fecha de realización del primer ejercicio y resultado del sorteo para el orden de actuación en los ejercicios sucesivos.

De conformidad con la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de los corrientes, el Tribunal que juzga la oposición para cubrir plazas de Farmacéuticos Inspectores de 3.ª del Cuerpo Sanitario, se ha reunido en sesión pública para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios segundo y tercero, resultando en el sorteo insaculada la letra «G», correspondiente al aspirante número 50, Galiano Salgado, Antonio.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo del año en curso, el Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de comienzo el próximo día 14 de septiembre, a las dieciséis horas, en el Instituto de Medicina y Seguridad del Trabajo, pabellón número 8 de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria), de esta capital, para el que se cita en único llamamiento a la totalidad de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, y cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, anteriormente aludido, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad y pluma o bolígrafo.

Madrid, 16 de julio de 1971.—El Presidente del Tribunal, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de julio de 1971 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de este Ministerio de 30 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1970) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir dieciocho plazas del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, por el sistema de oposición libre vacantes tanto en los Servicios centrales como en los regionales y en el extranjero.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir dieciocho plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Segundo.—Dichas pruebas se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 850/1960, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), por el que se aprobó el Reglamento Orgánico y Funcional del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, a la Reglamentación General para el Ingreso en la Función Pública y a las normas de la anterior convocatoria contenidas en la Orden mencionada de 30 de julio de 1970, con la única modificación introducida en la misma, y que fué objeto de la Orden de 2 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 4), respecto de la base VII (Calificación de los ejercicios).

Tercero.—La presentación de instancias para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en la base III (Instancias) de la anterior convocatoria.

Cuarto.—Las normas y el programa de la presente convocatoria (recogidos en la susodicha Orden de 30 de julio de 1970) servirán, con la única modificación que se señala en el artículo anterior, las que imponga la legislación vigente y las necesidades del servicio para una tercera convocatoria, según se previene en la Orden citada de 30 de julio de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

FUENTE: Boletín Oficial del Estado, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/boe.php>

Anexo 7

Fotografías de la Embajadora María Rosa Boceta Ostos



La embajadora Boceta Ostos en la ceremonia de presentación de cartas credenciales al presidente liberiano Charles Taylor en Monrovia, 1997.



La embajadora Boceta Ostos durante la visita oficial de la Reina Isabel II a Malta.

FUENTE: BOCETA OSTOS, María Rosa: *Mujer y diplomacia (abriendo camino)*, Madrid, Palafox & Pezuela, 2008, 339 p.

Anexo 8

Entrevista con Inés Argüelles Salaverría, diplomática de carrera e hija de Margarita Salaverría Galarraga, marzo de 2020

**Esta entrevista se realizó en Madrid el 11 de marzo de 2020.
Nuestras intervenciones se indican en negrita.**

¿De dónde surgieron las ganas de su madre de hacerse diplomática?

Inés Argüelles Salaverría [IAS]: Ella estudió Derecho en la Universidad Complutense de Madrid en una época donde no fue la primera mujer que estudió Derecho, pero en su momento era la única que estaba allí. En su época eran unos estudios muy poco frecuentes, muy raros para las mujeres. Iban pocas a la universidad. Yo creo que, a raíz de eso, pues, quería ejercer una profesión. Creo que ella no tenía una vocación diplomática de jovencita, pero sí quería ejercer una profesión con el nivel de sus estudios y de su capacidad. Y convocaron las oposiciones durante la República. Por primera vez, se abrieron a que pudieran ingresar las mujeres en los grandes cuerpos de la Administración, que estaban reservados a los hombres, como en Francia y otros países. Mi madre acababa de terminar Derecho y tenía que plantearse trabajar. Para una mujer entonces, entrar en un despacho de abogados era muy difícil. Estaba abierto, pero no era una profesión en la que fácilmente le pudieran permitir entrar. Pero hacer oposiciones y entrar en un servicio de administración, te ponía en un pie de igualdad con todos tus compañeros. No era fácil discriminar. Y ella pues, decidió presentarse a las oposiciones después de unos estudios muy brillantes. Imagino que en Brasil el sistema de oposiciones que haya será parecido ¿no?

Sí, y es bastante difícil. Hay cerca de 6000 candidatos para 20 plazas.

IAS: Pues ese fue su camino hacia la carrera diplomática: preparación por Derecho, que le gustaba, y al llegar el momento de tener que elegir la profesión, se abre esa posibilidad. Siempre le habían gustado los idiomas, viajar, etc.

**He estado buscando información sobre sus abuelos. Su abuela, Amalia Galarraga, fue una de las fundadoras del Lyceum Club, ¿verdad? Hay po-
quisísima información sobre eso también.**

IAS: Mis abuelos, los padres de mi madre, eran vascos. Mi madre fue la primera que estudió una carrera universitaria en la familia. No habían tenido es-

tudios universitarios. Mi abuelo era como un *self-made man* intelectual. Se había hecho escritor y periodista. Era un hombre que se movía en todos los círculos más intelectuales de su época, era contemporáneo y amigo de muchos intelectuales. Fue colaborador de muchos periódicos, fundamentalmente del *ABC*, del *Diario Vasco*. Hombre muy viajado, muy culto. Mi abuela era de una familia sin medios materiales, ella estudió con becas magisterio. Se ocupaba de toda la parte de secretaria de mi abuelo, la comunicación con los periódicos, las imprentas. Ella entonces estuvo muy integrada en ese grupo de feministas de la época y fue la tesorera del Lyceum. Ese matrimonio era, digamos, intelectual, no habían salido de una familia tradicional de intelectuales o de medios burgueses, pero tenían un punto de vista bastante innovador. Sin ser revolucionario, pero sí innovador. Esa época coincide con la creación de la Institución Libre de Enseñanza, institución que busca crear un nuevo modelo de enseñanza más liberal, más abierto y menos dogmático y agarrado a la tradición decimonónica. De la Institución surge la Residencia de Estudiantes, la Residencia de Señoritas, la Institución en sí misma y el Instituto-Escuela, que era un colegio mixto, que tampoco era frecuente. Y ahí entonces va mi madre y su hermana pequeña. Y toda su educación la hace en el Instituto Escuela. De ahí se pasa a la universidad, de ahí las oposiciones, todo muy seguido. Pero tuvo una formación que no era 99% de las chicas contemporáneas.

He visto en el expediente personal de su madre que ella nació en Buenos Aires en 1911. ¿Sus abuelos se encontraban en viaje en esa época?

IAS: Sí, estaban en viaje. Es que eso también es parte de la historia de la familia. La parte Galarraga, o sea, su madre, era una típica familia vasca, de 7 hermanos. Cinco hermanos varones y dos mujeres. El mayor de ellos tampoco tenía medios. En esa época se migraba a América. El mayor fue a Buenos Aires, ahí encontró trabajo y se estableció. Le fue muy bien, fue progresando, era muy inteligente. Y entonces él todos los años llevaba un hermano suyo allá porque en España no tenían oportunidades. Todos ellos fueron progresando. Mi abuela y su hermana pequeña se quedaron en España; y ella se ocupaba de educarlos aquí, y prepararlos para mandarlos a América, hicieron como un *team*. Al final todos los hombres de la familia Galarraga acabaron en Argentina. Entonces claro, mi abuela tenía parte de su familia ahí y mi abuelo fue ahí porque el círculo intelectual de Buenos Aires en esa época era muy importante también. Fue a impartir conferencias, colaborar con los bonaerenses, los argentinos. Esos viajes entonces llevaban mucho tiempo, estuvo pues un año, no sé. El caso es que mi madre ahí nació y permaneció un tiempo. Al nacer fuera, tú podrías optar por una de las nacionalidades, entonces aparece ese documento en que optaba por la nacionalidad española, porque realmente fue un poco accidental. No eran viajes como se hacen ahora, de una semana, eran seis meses, un año. Fue en esa turné de conferencias, de publicaciones de artículos. Eso explica por qué en esa época, una mujer tan

joven, pues se hace diplomática, porque es que venía de un medio muy rompedor, muy distinto, con muy pocas ataduras al pasado. Mis abuelos eran gente muy conservadora, pero conservadora en lo esencial, no en lo, digamos, accesorio. Para ellos el estudio era fundamental.

¿Cuáles fueron las memorias más importantes de su época de aspirante?

IAS: Contaba muchas cosas, hace tantos años. El sistema era ese: la oposición te daba entrada al cuerpo diplomático, pero luego tenías que hacer una preparación en la escuela. Y de lo que hablaba, sobre todo, no era tanto de las clases que debían de recibir, eso no dejó mucha memoria, pero sí de los viajes. Hicieron un viaje por España y un viaje por el extranjero, de formación. Porque la idea, claro, era que un diplomático tiene que conocer primero bien a su país para poderlo representar, y luego después conocer al extranjero. En el viaje por España y por el extranjero iba un director, un diplomático, director del grupo, digamos, el tutor. Yo creo que por ir incluida mi madre (eso no tengo constancia, pero estoy casi segura), le acompañó la mujer de ese diplomático también. Para que no fuera una única mujer con treinta hombres (*risas*). Ella lo recuerda con mucho cariño. Claro, ahí es donde ella conoce a los compañeros. Hasta entonces era coincidir en el examen y luego nada. Ahí conoció a mi padre, también diplomático, de ahí salió el noviazgo y la boda. Estuvieron en Polonia, en todo Centroeuropa, eso a mi madre le impresionó mucho. Yo creo que fue la gran experiencia. Luego claro, todo eso desaparece porque en seguida es la Guerra Civil. Entonces eso fue como una especie de vacaciones que se quedó ahí detrás porque luego vinieron los años atroces de la Guerra Civil, del miedo, de todo. De separación, esa misma promoción se vio dividida. Fue divertido el viaje, pero fue como unas vacaciones de verano para lo que luego fue la vida.

¿Cómo era su relación con sus compañeros? ¿La trataban de manera distinta por ser mujer?

IAS: Ella había pasado toda la carrera en la Facultad de Derecho sola. Entonces ella sabía muy bien el trato con los compañeros no tenía ningún problema, ni tenía esa timidez. Por ejemplo, si me acuerdo contaba, uno de los profesores de la carrera de Derecho, no recuerdo de que asignatura era, el primer día que llegó, hizo la lista de alumnos que tenía, vio que había una mujer y la mandó a un estrado alto en una silla aparte para que no estuviera sentada con los demás compañeros. Fue horroroso para ella, tenía muy pocos años, tenía 19 o 18 años, pues ahí sentada con todos los chicos mirándola, te lo imaginas, no, lo que eran los chicos de esa edad en los años 30, muy brutos (*risas*). Bueno, eran muy educados también, o sea, nunca tuvo ningún problema. Nunca ningún problema de

trato, de sentirse acosada. Que pasó vergüenza, pues eso fue con los profesores que eran señores mayores.

Eso es interesante porque María Rosa Boceta, que también es protagonista de mi estudio, narra una experiencia muy distinta en su libro, con respecto a los prejuicios de los miembros del tribunal.

IAS: Yo pasé por ahí algunos años después que María Rosa Boceta, yo ingresé en 1979, y ella creó que en el 72. Mi tribunal también era todo de hombres porque era lo que más había, claro. Yo personalmente, como mi madre, no tuve ninguna percepción de problema en ese sentido. Eso es muy personal, depende de quien te toque, claro. Yo la verdad, pasando a mi experiencia, nunca tuve la sensación de que mis compañeros me trataban de modo distinto. Como siempre ocurre con los compañeros, hay unos más amigos, otros menos, pero no tanto por ser mujer como por ser una rival en el polo opuesto. Nunca he tenido la sensación de que mi condición de mujer la utilizaran contra mí, por así decir, aun cuando pudiera llevarme mal con un compañero. Mi madre nunca nos trasladó esa sensación de que por ser mujer la trataron de manera distinta, aunque claro, en esas épocas la preeminencia social era masculina. Y hay que decir que aun cuando después de la Guerra Civil se cierra el acceso que había abierto la República, todos los derechos se respetan. O sea, en ningún momento, se plantea que mi madre no pueda seguir ejerciendo en su categoría exactamente igual a que antes. Lo cual también dice mucho que, aunque cierran la entrada de las mujeres en el cuerpo, no cierran a la mujer que había.

Efectivamente, eso es impresionante.

IAS: Si se hubieran dejado llevar por el machismo de la época, la habrían expulsado del cuerpo.

He visto en su expediente que hay varios periodos de excedencia voluntaria.

IAS: Eso coincide con hechos específicos. Ingresa en el 33, viene el viaje y luego no hay nada, no hace más que viajar. Excedente voluntario en el 38, es la guerra. Entonces ahí están todos excedentes voluntarios. A mi padre, en el 39 le destinan a la embajada en Lisboa y mi madre está embarazada. Una hermana mayor mía nació en Lisboa. Y ahí mi madre pide excedencia. Más importante que mi madre ya estuviera embarazada, lo que ya hubiera sido complicado, en la embajada no había más que un puesto para un diplomático de su categoría. Luego viene la embajada en Londres. Ahí sí va en el activo y si te fijas en las fechas, es el año 44, durante la Segunda Guerra Mundial. Ahí van los dos destinados. Primero

porque era una embajada y necesitaba más personal y luego porque nadie quería ir porque Londres la estaban bombardeando. Claro, no había muchos voluntarios, y mi madre dice “pues yo voy”, y van los dos: mi padre a la sección de la oficina comercial, y mi madre a la embajada general. Mis tres hermanos mayores ya habían nacido, tomaron una casita fuera de la línea, en el campo como hacía la gente, y cogían el tren todas las mañanas para ir a la oficina. Ahí creo que fueron muy felices, mi madre pasaba muchísimo miedo con las bombas (*risas*). Yo siempre he pensado, mi madre era una mujer muy, muy valiente, pero muy miedosa, o sea, era muy valiente en la vida, pero tenía miedo a la oscuridad, a las bombas, cosas esas de niños. En el 47 vuelven al Ministerio. Yo nazco en el año 48. Las excedencias coinciden siempre con los embarazos. En el año 50 se reincorpora al Ministerio y aquí está durante muchos años en la sección de Conservaduría. Es una sección que se ocupa del mantenimiento de las embajadas en el extranjero y de las oficinas en Madrid, pero sobre todo en las embajadas en el extranjero, con lo cual le obligaba a evaluar e inspeccionar desde la mesa del comedor hasta el papel y el material de trabajo de la oficina, la residencia, todo eso. Ella estaba ahí en ese departamento en el cual había tres diplomáticos y un experto anticuario, porque hay embajadas importantes que requieren, digamos, un mantenimiento artístico también. Las embajadas en Roma o en París, por ejemplo. Por esa época, mi padre se lía en una disputa política profesional que tuvo con un ministro. Mi madre sigue en activa, pero ya no tiene puestos en el extranjero, ya no salen fuera, pues con eso de mi padre y el ministro, no se llevaban bien. Ellos se quedan pues como congelados, mi padre decide dedicarse a sus asuntos particulares, a los negocios. Y eso determina en cierta medida que el desarrollo de la carrera de mi madre no sea como lo de Londres y Lisboa, porque no es la de mi padre. Ella tuvo 6 hijos, y con todo eso, llegó el momento en el que dijo “me canso, me aburro” y ahí pide la excedencia.

¿Qué recuerdos más tenía su madre de ese periodo de Londres?

IAS: Mis padres por entonces eran jóvenes, tenían tres niños pequeños, coincidieron con un grupo de diplomáticos compañeros o agregados militares muy simpáticos, muy buenos. Yo siempre he creído que, en épocas de guerra, no cuando estas en el frente sufriendo, pero sobre todo si eres corresponsal extranjero, hay como una especie de borrachera, de “hay que pasarlo bien, que esto es un desastre” (*risas*). Era como bastante emocionante, claro, no era su país el que estaba en guerra, nosotros ya habíamos pasado la nuestra. Había como una especie de, “ahora ya no están matando a nuestros hijos”, era una época muy interesante. España era la España de Franco, al acabar la guerra, la situación en el extranjero era muy complicada. Franco hizo una cosa muy inteligente, que fue nombrar un político que fue el Duque de Alba. Mis padres estuvieron en Londres con el Duque de Alba de jefe, de embajador. Luego ya fue un diplomático profesional, el

embajador Bárcenas. Entonces durante toda esa época, se relacionaron muy bien con los ingleses y fue muy importante del punto de vista político, pero también para mis padres en su carrera, eran muy jóvenes. Mi padre estaba en la parte comercial con lo cual lo que le importaba sobre todo era poder vender las naranjas y aumentar el comercio, España entonces estaba recién salida de la guerra, había una penuria total. Esa parte comercial era entonces muy importante, poder abrir mercados, cualquier cosa que vendiera. Mi madre estaba de secretaria de segunda clase, tenía que llevar la valija, tenía que ir a París por ejemplo para coger la valija y llevarla a Londres, ese tipo de labores que hacía un secretario de embajada. Los ingleses eran muy estoicos. Mi madre siempre contaba que había estado en París cuando los alemanes avanzan pues las vísperas en el mismo tren donde salieron los protagonistas de Casablanca. El último tren de París para volver a España. Y entonces recordaba cuando empezaron los bombardeos. En París no pasaba nada, pero se oían los bombardeos en las fábricas que estaban afuera, en Renault o Peugeot, y entonces los franceses “*oh mon Dieu, que vienen los alemanes*”. En Londres, estaban, por ejemplo, en el teatro. Y pasaba encima del escenario un letrero, *Alarm*, que señalaba un bombardeo. Entonces mi madre cuando vio eso por primera vez, estaba con mi padre y unos amigos, y dijo “Jaime, vámonos” (*risas*) y él “calla, calla” (*risas*). Y alrededor no se movía absolutamente nadie. Mi madre contaba que mi hermano mayor, que entonces tendría cinco años o seis, decía “papá, mamá, ¿cuándo nos lleváis a ver los bombardeos, quiero ver como caen las bombas” (*risas*).

¿Su madre nunca tuvo la sensación de que le hubiera gustado estar más tiempo en el extranjero, o haber tenido más puestos? ¿O estaba satisfecha con lo que ya había logrado?

IAS: Ella estaba satisfecha. No era una mujer que estuviera siempre pensando en lo que hay ahí en frente, era una mujer muy inteligente, muy activa, pero siempre a la vista de las oportunidades que en ese momento tenía. Estudió Derecho. ¿Se abrieron las oposiciones? pues las hizo. Nunca dijo “podía haber estudiado historia y hacer carrera en la universidad”. Nunca le oí decir “Podía haber hecho otra cosa”. Ella disfrutaba mucho de lo que hacía y ya. No se sentía frustrada. Ya cambiado el gobierno, Castiella ya se había ido (*risas*), había llegado otro ministro de Asuntos Exteriores, que ya conocía a mi padre de asuntos de Diplomacia Comercial, a la que siempre se había dedicado. Son momentos de la apertura de España afuera y Franco está ya muy viejo, muy mal, entonces hay que empezar a introducir al entonces príncipe Juan Carlos. Entonces ese ministro le encarga a mi padre la embajada en Washington. Con el mandato, digamos, de preparar el primer viaje que iba a hacer el príncipe Juan Carlos a Estados Unidos. Mi padre ya estaba fuera prácticamente de la carrera, tenía intereses privados, y acepta la misión, pero por un máximo de dos años porque él no podía quedarse

fuera de Madrid. Y ahí le acompaña mi madre, pero como esposa del embajador. Y digamos que eso fue el final de su carrera diplomática, de su vida administrativa.

En algunos cuerpos diplomáticos, hubo un fenómeno conocido como *marriage bar*, o sea, si la mujer se casaba durante la carrera, tenía que abandonarla o no podía ejercer puestos en el extranjero. Eso no fue lo que pasó en España por lo que veo.

IAS: En España nunca pasó, y eso lo prueba mi madre, que estaba casada y fue destinada a Londres. Mi madre no fue destinada más veces al extranjero porque su vida familiar y su esposo estaban aquí (en Madrid). No quería ella dividir la familia, en esa época era impensable llevar seis niños y decir “me voy sola a Brasil” (*risas*), no era una cosa que ella pensara hacer, pero no había ningún impedimento. No había ni cuando ingresó, ni cuando acabó la Guerra Civil.

Me ha llamado la atención el hecho de que su madre no haya escrito nada sobre su vida, porque las otras dos protagonistas dejaron sus memorias, pero su madre no.

IAS: Hay muy pocas correspondencias de mi madre. Porque cuando paso las oposiciones, y ya había hecho el viaje y todo, un verano, ya estaba la cosa muy mala en España. Al final había un gobierno del Frente Popular y la cosa se puso muy, muy violenta. Entonces llega el 18 de julio de 1936. En esa fecha, mis padres no estaban casados, pero ya eran novios y se iban a casar. Mi abuelo, escritor y periodista, se había ido con su hija pequeña a San Sebastián. Mi abuela se había quedado en Madrid porque como su hija se iba a casar, pues iba a acompañarla y preparar lo que fuera, comprarle trajes, lo que sea. Y entonces ese día mi padre, que tenía coche, llevo a su hermana a Segovia, al lado de la granja, a la finca de unos amigos a pasar un tiempo ahí en el campo. Cuando volvían, dejaron a mi tía, y ya les dijeron “está la cosa muy confusa, mejor no ir en coche a Madrid, parece que hay grupos descontrolados”. Mi madre dijo, “yo tengo que volver a Madrid, mi madre está sola”. Y mi padre en ese momento se queda. Mi madre decide que va a ir en autobús. Y en no sé que kilómetro, un bloqueo de milicianos en la carretera retiene el autobús, se suben al autobús y empiezan a pedir documentación a la gente. Hay dos a los que bajan, eran militares. Ahí posiblemente los matan. Los del autobús se preguntan qué hacemos, seguimos a Madrid o no, el conductor tampoco sabía lo que hacer. En ese momento el autobús se para. Una de las pasajeras saca un carnet y dice, “Soy Victoria Kent y yo tengo que estar en Madrid, soy diputada”. Entonces los milicianos le dicen “baje y la llevamos nosotros”. Mi madre se acerca a la Victoria Kent, a que la conocía personalmente porque había sido secretaria del Instituto-Escuela. Y le dijo, “Victoria, si no le importa, yo me

voy a volver, dígale a mi madre que estoy bien, que me quedo en La Granja hasta que las cosas se tranquilicen. Dígale que no se preocupe por mí, que me quedo aquí.” Y Victoria Kent se fue y le dijo eso a mi abuela. Mi madre no pudo entrar en Madrid hasta que se acabó la guerra. Y mi padre tampoco. No pudieron. Mi abuela se quedó sola. Al final consiguió salir a través de la Cruz Roja, pero estuvo dos años en Madrid sola. Hacían registros en las casas. Mi abuela, con muchísimo miedo de que la mataran, quemó todo lo que había. Quemó todas las cartas de mi madre. Mi madre tenía cartas de todos sus compañeros, en espiral y todo, todos sus apuntes de estudios, todo eso mi abuela lo quemó por miedo, porque andaban buscando, registrando papeles, y si encontraban algo de un fascista lo mataban. Era muy, muy duro. Y entonces desapareció muchísima documentación.

¿Cree que tal vez a su madre le hubiera gustado escribir sobre su vida?

IAS: Yo no sé por qué, la verdad, tenía que haber escrito. Tenía que haber escrito algo, tanto ella como mi padre, los dos. Pero eran, por temperamento, dos personas muy privadas. Nada *show off*, nada de querer reivindicar eso de “yo he hecho” “yo he dicho”, no eran así. Ninguno de los dos. Incluso, claro, hay gente que habiendo hecho hasta aquí (*indica un punto en la mesa*), quiere ya decir “yo cuando fui, yo cuando hice, yo cuando dije”, y eso a ellos les ponía muy nerviosos porque ellos, claro, veían la verdad, tú conoces a tus compañeros y sabes lo que han hecho y lo que valen. Pues eso como que les parecía de mal estilo. Y eso, por desgracia, se tradujo en que en vez de dejar algo escrito, dijeron, “bueno, mis obras hablan por mí”, y es una pena.

Fuentes

ARCHIVOS

— Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares

Fondo: Ministerio de Asuntos Exteriores

Personal

Cajas utilizadas:

- 12/3373: Expediente personal nº 22.270, Margarita Salaverría Galarraga
 - 12/3372: Expediente personal nº 22.267, Santiago Argüelles Armada
 - PG0197, expediente personal nº 22.675, Isabel Oyarzábal de Palencia
- Biblioteca Central del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Madrid
- Hojas de servicio (1971,1979,1984,2006)

LEGISLACIÓN

- La mayoría de las normas citadas pueden consultarse en la página web del Boletín Oficial del Estado: <https://www.boe.es/buscar/boe.php>.
- Ley Orgánica de las carreras diplomática, consular y de intérpretes, de 14 de marzo de 1883, [En línea], <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000137236>.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, *Gaceta de Madrid*, nº 206, 25 de julio de 1889.

- Ley de 13 de marzo de 1900, Ministerio de la Gobernación, *Gaceta de Madrid*, nº 73, 14 de marzo de 1900, p. 875-876.
- Ley de 8 de enero de 1907, Ministerio de la Gobernación, *Gaceta de Madrid*, nº 10, 10 de enero de 1907, p. 114.
- Real Orden de 8 de marzo de 1910, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Gaceta de Madrid*, nº 68, 9 de marzo de 1910, p. 497-498.
- Ley de Bases de 22 de julio de 1918, *Gaceta de Madrid*, nº 205, 24 de julio de 1918, p. 222-225.
- Real Decreto de 21 de agosto de 1923, Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, *Gaceta de Madrid*, nº 235, 23 de agosto de 1923, p. 612-613.
- Real Decreto-ley de 22 de marzo de 1929, Ministerio de Trabajo y Previsión, *Gaceta de Madrid*, nº 83, 24 de marzo de 1929, p. 2202-2206.
- Constitución de la República española de 9 de diciembre de 1931, [En línea], http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf.
- Decreto de 30 de agosto de 1932, Ministerio de Estado, *Gaceta de Madrid*, nº 245, 1 de septiembre de 1932, p. 1613-1614.
- *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, nº 21, Burgos, 14 de septiembre de 1936, p. 83-84.
- Decreto de 6 de diciembre de 1941, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 262, p. 10147-10148.
- Decreto 648/1962, de 5 de abril, sobre oposiciones a ingreso en la Escuela Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 83, 6 de abril de 1962, p. 4596-4597.
- Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, convocados por Orden de 30 de abril de 1964, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 223, 16 de septiembre de 1964, p. 12192.
- Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, Ministerio

de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 19, 22 de enero de 1966, p. 780-781.

- Decreto 3012/1966, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 648/1962, de 5 de abril, sobre exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 290, 5 de diciembre de 1966, p. 15277-15278.
- Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, convocados por Orden de 1 de diciembre de 1966, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 73, 22 de marzo de 1967, p. 4097-4098.
- Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, convocados por Orden de 10 de noviembre de 1967, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 51, 28 de febrero de 1968, p. 3051.
- Decreto 2927/1968, de 28 de noviembre, por el que se reorganiza la Escuela Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 287, 29 de noviembre de 1968, p. 17018-17020.
- Orden de 31 de agosto de 1971 por la que se nombran nuevos Secretarios de Embajada de tercera clase, Ministerio de Asuntos Exteriores, *Boletín Oficial del Estado*, nº 238, 5 de octubre de 1971, p. 16031.

OTROS

- Entrevista con Inés Argüelles Salaverría, diplomática de carrera e hija de Margarita Salavarría Galarraga, realizada en Madrid el 11 de marzo de 2020.

Bibliografía

A. ACKELSBURG, Martha: *Free Women of Spain: Anarchism and the Struggle for the Emancipation of Women*, Oakland, AK Press, 2004, p. 230.

A. B. DAVIES, Victor: «Liberia and Sierra Leone: Interwoven Civil Wars», en Paul COLLIER y Augustin KWASI FOSU (ed.): *Post-Conflict Economies in Africa*, Londres, Palgrave Macmillan, 2005, p. 77-90.

AGUILERA SASTRE, Juan: «Las fundadoras del Lyceum Club español», *Brocar*, nº 35, 2011, p. 65-90.

ALCALÁ CORTIJO, Paloma, CORRALES RODRIGÁÑEZ, Capi, y LÓPEZ GIRÁLDEZ, Julia (coord.): *Ni tontas ni locas: las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, Madrid, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, 2009, p. 265.

ALGUACIL CUENCA, Pedro: «España: de la Sociedad de Naciones a Naciones Unidas», *Anales de Derecho*, Universidad de Murcia, nº 24, 2006, p. 303-318.

ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Ignacio: «El sufragio femenino en la II República», *Revista de Derecho UNED*, nº 22, 2018, p. 131-158.

ANDRÉS GRANDEL, Helena: «Transgrediendo las fronteras del género. Milicianas en la guerra civil española», en *Mujeres libres y feminismo en tiempos de cambio*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 2016, p. 161-178.

ANDRÉS LASO, Antonio: «Legislación penal, procesal penal y penitenciaria tras la guerra civil española», *Revista Jurídica de Castilla y León*, nº 35, 2015.

ANGOUSTURES, Aline: *Histoire de l'Espagne au XXe siècle*. Bruxelles, Complexe, 1993, p. 370.

ARCE PINEDO, Rebeca: *Dios, patria y hogar: la construcción social de la mujer española por el catolicismo y las derechas en el primer tercio del siglo XIX*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, p. 253.

ARESTI ESTEBAN, Nerea: «El ángel del hogar y sus demonios: ciencia, religión y género en la España del siglo XIX», *Historia contemporánea*, nº 21, 2000, p. 363-394.

ARNABAT I MATA, Ramón: *Asociaos y seréis fuertes: Sociabilidades, modernizaciones y ciudadanías en España, 1860-1930*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2019, 500 p.

ARRIERO RANZ, Francisco: «El Movimiento Democrático de Mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista», *Historia, Trabajo y Sociedad*, nº 2, 2011, p. 33-62.

AVILÉS FARRÉ, Juan: «Un Alba en Londres: la misión diplomática del XVII duque (1937-1945)», *Historia Contemporánea*, nº 15, 1996, p. 163-177.

BADEL, Laurence et al: *Écrivains et diplomates. L'invention d'une tradition. XIXe-XXIe siècles*. París, Armand Colin, 2012, p. 416.

BADER-ZAAR, Birgitta: «Controversy: War-related Changes in Gender Relations: The Issue of Women's Citizenship», *International Encyclopedia of the First World War*, 8 octubre 2014, [En línea], https://encyclopedia.1914-1918-online.net/article/controversy_war-related_changes_in_gender_relations_the_issue_of_womens_citizenship, (consultado el 1 de marzo de 2020).

BAHAMONDE, Ángel (coord.): *Historia de España, siglo XX (1875-1939)*, Madrid, Cátedra, 2000, p. 748.

BALLARÍN DOMINGO, Pilar: «La educación de la mujer española en el siglo XIX», *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, nº 8, 1989, p. 245-260.

BALZACQ, Thierry, CHARILLON, Frédéric y RAMEL, Frédéric (dir.): *Manuel de diplomatie*, París, Presses de SciencesPo, 2018, p. 400.

BARD, Christine: «Genre et pouvoir à la lumière de l'histoire du féminisme», *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest*, 108-2, 2001, p. 71-84.

BARKER, Alex: «Britain's first female diplomats», *Financial Times*, 6 novembre 2019, [En línea], <https://www.ft.com/content/8e936c88-c9ad-11de-a071-00144feabdc0> (consultado el 30 de junio de 2020).

BARRACHINA, Marie-Aline: *Propagande et culture dans l'Espagne franquiste, 1936-1945*, Grenoble, Ellug, 2000, p. 320.

BASSOLS JACAS, Raimundo: «España y Europa durante el franquismo», *Historia contemporánea*, nº 30, 2005, p. 115-127.

BELMONTE, Florence (ed.): *Femmes et démocratie: les Espagnoles dans l'espace public (1868-1978)*, París, Ellipses, 2007, p. 224.

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Biografía - Isabel Oyarzábal Smith: [En línea], http://www.cervantesvirtual.com/portales/isabel_oyarzabal/autora_biografia/ (consultado el 3 abril de 2020).

BLASCO HERRANZ, Inmaculada: «Género y reforma social en España: en torno a la elaboración del Seguro Obligatorio de Maternidad (1915-1923)», *Ayer*, nº 102, 2016, p. 23-45.

BOCETA OSTOS, María Rosa: *Mujer y diplomacia (abriendo camino)*, Madrid, Palafox & Pezuela, 2008, p. 339.

BOSCH, Mineke y KLOOSTERMAN, Annemarie (ed.): *Politics and Friendship: letters from the International Woman Suffrage Alliance, 1902-1942*, Columbus, Ohio State University Press, 1990, p. 315.

BUCHANAN, Tom: *The Spanish Civil War and the British Labour Movement*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, p. 272.

CABALLERO, Miguel: *Francisco García Lorca y el viaje por España y Europa: la promoción republicana a la carrera diplomática de 1933*, Madrid, Carpe Noctem, 2017, p. 382.

CALVINI-LEFEBVRE, Marc: «The Great War in the History of British Feminism: Debates and Controversies, 1914 to the Present», *Revue Française de Civilisation Britannique*, XX-1, 2015, [En línea], <https://journals.openedition.org/rfcb/310#toc-to1n2> (consultado el 1 de marzo de 2020).

CANAL, Jordi (dir.): *Histoire de l'Espagne contemporaine de 1808 à nos jours*, París, Armand Colin, 2014, p. 342.

CANALES SERRANO, Antonio: «Un país en el fiel de la balanza», en ALCALÁ CORTIJO, Paloma, CORRALES RODRIGÁÑEZ, Capi, y LÓPEZ GIRÁLDEZ, Julia (coord.): *Ni tontas ni locas: las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, Madrid, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, 2009, p. 56-65.

CARON, Jean-Claude, y VERNUS, Michel: *L'Europe au 19e siècle. Des nations aux nationalismes (1815-1914)*, París, Armand Colin, 2015, p. 496.

CASANOVA GÓMEZ, Marina: «Depuración de funcionarios diplomáticos durante la guerra civil», *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 1, 1987, p. 361-378.

CASQUEIRO, Javier: «La Quijote de hierro de la diplomacia española», *El País*, 9 de marzo de 2018, [En línea], https://elpais.com/politica/2018/03/08/actualidad/1520530693_610140.html#comentarios (consultado el 4 de agosto de 2020).

CLAVO SEBASTIÁN, María José, y GOICOECHEA GAONA, María Ángeles (coord.): *Miradas multidisciplinares para un mundo en igualdad: ponencias de la I Reunión Científica sobre la Igualdad y Género*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2010, p. 215.

COMELLAS, José Luis: *Historia de España contemporánea*, Madrid, Rialp, 2014, p. 592.

CUESTA, Josefina: «La maternidad en España, primer tercio del siglo XX. Encrucijada de trabajo, salud y género», *DIRE*, nº 3, Relations de genre et pratiques sociales, 2012, [En línea], <https://www.unilim.fr/dire/272> (consultado el 23 de abril de 2021).

DE MADARIAGA ÁLVAREZ-PRIDA, María Rosa: «Salvador de Madariaga y la política exterior española durante la II República», *RIPS: Revista de investigaciones políticas y sociológicas*, vol. 8, nº 2, 2009, p. 85-95.

DECAUX, Emmanuel: *Les formes contemporaines de l'esclavage*, La Haye, Académie de Droit International de la Haye, 2009, p. 258.

DENÉCHÈRE, Yves: «La place et le rôle des femmes dans la politique étrangère de la France contemporaine», *Vingtième Siècle, Revue d'Histoire*, nº 78, 2003, p. 89-98.

DEVIN, Guillaume: «Paroles de diplomates. Comment les négociations multilatérales changent la diplomatie», en PETITEVILLE, Franck, y PLACIDI-FROT, Delphine (dir.): *Négociations internationales*, París, Presses de Sciences Po, 2013, p. 77-104.

DÍAZ FERNÁNDEZ, Paloma: «La dictadura de Primo de Rivera: una oportunidad para la mujer», *Espacio Tiempo y Forma*, nº 17, 2005, p. 175-190.

DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier: «L'ennemi dans l'après-guerre espagnole, 1939-1945», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, nº 20, 2018, [En línea], <https://journals.openedition.org/ceec/7402#quotation>. (consultado el 30 de abril de 2020).

DROZ, Jacques: *Histoire de l'Allemagne*, París, Presses Universitaires de France, 2003, p. 128.

DURAS, Marguerite, y HUSSERL-KAPIT, Susan: «An Interview with Marguerite Duras», *Signs*, vol. 1, nº 2, 1975, p. 423-434, [En línea], www.jstor.org/stable/3173055 (consultado el 28 de abril de 2021).

EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: *Isabel de Palencia: Diplomacia, periodismo y militancia al servicio de la República*, Málaga, Universidad de Málaga, 2014, p. 310.

_____ : «Una visión de España en la obra de Isabel Oyarzábal de Palencia», *Bulletin hispanique*, 116-1, 2014, [En línea], <http://journals.openedition.org/bulletinhispanique/3252> (consultado el 30 de marzo de 2020).

ESPUNY TOMÁS, María Jesús: «Aproximación histórica al principio de igualdad de género (III): las Reglamentaciones de Trabajo, observatorios de la desigualdad», *IUSLabor*, nº 2, 2007, [En línea], <https://www.raco.cat/index.php/IUSLabor/issue/view/6056> (consultado el 5 de julio de 2020).

FERNÁNDEZ FRAILE, María Eugenia: «Historia de las mujeres en España: historia de una conquista», *La Aljaba*, vol. XII, 2008, p. 11-20.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, Donato: «La política económica exterior del franquismo: del aislamiento a la apertura», *Historia contemporánea*, nº 30, 2005, p. 49-78.

FERNÁNDEZ SORIANO, Víctor: «La CEE face à l'Espagne franquiste. De la mémoire de la guerre civile à la construction politique de l'Europe», *Vingtième siècle. Revue d'histoire*, nº 108, 2010, p. 85-98.

FERRAND, Michèle: *Féminin Masculin*, París, La Découverte, «Repères», 2004, 128 p.

FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles: «Los orígenes del sufragismo en España», *Espacio, Tiempo y Forma*, nº 16, 2004, p. 455-482.

_____ : *La incorporación de la mujer a la administración del estado, municipios y diputaciones (1918-36)*, Madrid, Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, Subdirección General de Estudios e Investigaciones, 1981, p. 208.

FRANK, Robert (dir.): Pour l'histoire des relations internationales, París, Presses Universitaires de France, 2012, p. 776.

G. BASAURI, Mercedes: «El feminismo cristiano en España (1900-1930)», *Tiempo de historia*, nº 57, 1979, p. 22-33.

G. PAINE, Stanley: *The Franco Regime, 1936-1945*, Madison, University of Wisconsin Press, 1987, p. 704.

GARCÍA BASCUÑANA, Juan Francisco: «Littérature, féminisme et connaissance de langues : à propos d'Emilia Pardo Bazán», *Documents pour l'histoire du français langue étrangère ou seconde*, nº 47-48, 2012, [En línea], <http://journals.openedition.org/dhfles/3166> (consultado el 22 de abril de 2021).

GARCÍA CABELLERO, Vicente: «La educación en la España de finales del siglo XIX», *Iberian: Revista digital de Historia*, nº 7, 2013, p. 35-50.

GIL PECHARROMÁN, Julio: *La política exterior del franquismo (1939-1975): entre Hendaya y El Aaiún*, Madrid, Flor del Viento, 2008, p. 430.

GILBAJA CABRERO, Estela: «Clara Campoamor y el sufragio femenino en la Constitución de la Segunda República», *Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, nº 29, 2013, p. 293-312.

GODICHEAU, François: «Les violences de la guerre d'Espagne», *Revue d'histoire de la Shoah*, nº 189, 2018, p. 413-430.

GOLDIN, Claudia: «Marriage Bars: Discrimination Against Married Women Workers, 1920's to 1950's», NBER Working Paper n° 2747, *National Bureau of Economic Research*, 1988, [En línea], <https://ssrn.com/abstract=334317> (consultado el 20 de junio de 2020).

GÓMEZ-FERRER MORANT, Guadalupe: «Las primeras alcaldesas de España. El acceso de las mujeres a los poderes públicos», *La Aljaba*, vol. XIX, 2015, p. 55-75.

GÓMEZ OLIVER, Miguel: «El Movimiento Estudiantil español durante el franquismo (1965-1975)», *Revista Crítica de Ciências Sociais*, n° 81, 2008, [En línea], <https://journals.openedition.org/rccs/652#quotation> (consultado el 30 de julio de 2020).

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «Xavier Moreno Juliá, *La División Azul. Sangre española en Rusia, 1941-1945*», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 36-1 | 2006, [En línea], <http://journals.openedition.org/mcv/2709> (consultado el 5 de julio de 2020).

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen: «La Dictadura de Primo de Rivera: una propuesta de análisis», *Anales de Historia Contemporánea*, n° 16, 2000, p. 337-408.

GONZÁLEZ URRUELA, Esmeralda: «Industrialización y desarrollo metropolitano en España», *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, n° 26, 1991, p. 199-216.

IMAZ ZUBIAR, Leire: «Superación de la incapacidad de la mujer casada para gestionar su propio patrimonio», en ASTOLA MADARIAGA, Jasone (coord.): *Mujeres y Derecho, pasado y presente: I Congreso multidisciplinar de Centro-Sección de Biscaia de la Facultad de Derecho*, 2008, p. 69-82.

JARDÓN PARDO DE SANTAYANA, Pelayo: *Margarita Nelken: del feminismo a la revolución*, Madrid, Sanz y Torres, 2013, p. 476.

JEANNESSON, Stanislas, JESNÉ, Fabrice, y SCHNAKENBOURG, Éric (dir.): *Experts et expertises en diplomatie. La mobilisation des compétences dans les relations internationales, du congrès de Westphalie à la naissance de l'ONU*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2018, p. 348.

JOLY, Maud: «L'Espagne franquiste et ses voisins européens : des représentations entre héritages de la guerre d'Espagne et enjeux de la construction nationale, 1939-1957», *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, n° 97-98, 2010/1, p. 11-16.

KADNER, Marién: «El exilio republicano español en México: una historia de agradecimiento», *El País*, 28 mars 2017, [En línea], https://elpais.com/internacional/2017/03/25/mexico/1490403751_093048.html (consultado el 23 de junio de 2020).

L. DE LERENA, José: «Margarita Salaverría, la primera mujer que en España ingresa en el Cuerpo diplomático», *Blanco y Negro*, 1933.

LACAU SAINT-GUILY, Camille: «Henri Bergson et les conservateurs espagnols (1907-1940)», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, nº 10, 2013, [En línea], <https://journals.openedition.org/cccec/4395#quotation> (consultado el 27 de abril de 2021).

LETERME, Cédric: «L'Organisation Internationale du Travail (OIT)», *Courrier hebdomadaire du CRISP*, nº 2297, 2016, p. 5-42.

LIÑÁN GARCÍA, Ángeles: «La evolución del estatuto jurídico de las mujeres en España en materia de familia, matrimonio y relaciones paternofiliales», *Arenal: Revista de historia de mujeres*, vol. 23, nº 2, 2016, p. 349-374.

LLEONART AMSÉLEM, Alberto José: «El ingreso de España en la ONU: obstáculos e impulsos», *Cuadernos de historia contemporánea*, nº 17, 1995, p. 101-120.

LLONA GONZÁLEZ, Miren: «El feminismo católico en los años veinte y sus antecedentes ideológicos», *Vasconia*, nº 25, 1998, p. 283-299.

LÓPEZ HERNÁNDEZ, María Teresa: «El PCE y el feminismo en España (1960-1982)», *Investigaciones Feministas*, vol. 2, 2011, p. 299-318.

LUGSCHITZ, Renée: «Collègues, égales et camarades. Les volontaires étrangères dans la guerre civile espagnole (1936-1939)», *Cahiers d'histoire. Revue d'histoire critique*, nº 141, 2019, [En línea], <https://journals.openedition.org/chrhc/9645#quotation> (consultado el 28 de abril de 2021).

M. SCANLON, Geraldine: «La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la II República», *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, nº 6, 1987, p. 193-208.

MARBEAU, Michel: *La Société des Nations: Vers un monde multilatéral, 1919-1946*, Tours, Presses Universitaires François-Rabelais, 2017, p. 297.

MARKWELL, D.J: «Sir Alfred Zimmern Revisited: 50 Years On», *Review of International Studies*, vol. 12, nº 4, 1986, p. 279-292, [En línea], <https://www.jstor.org/stable/20097090> (consultado el 27 de abril de 2021).

MARRADES, María Isabel: «Feminismo, prensa y sociedad en España», *Papers: Revista de Sociología*, nº 9, 1978, p. 89-134.

MARTÍNEZ ALFARO, Encarnación, LÓPEZ-OCÓN CABRERA, Leoncio, y OSSENBACH SAUTER, Gabriela (ed.): *Ciencia e innovación en las aulas: centenario del Instituto-Escuela*, Madrid, UNED, 2018, p. 426.

MARTÍNEZ ALFARO, Encarnación: «Tiempo y memoria del Instituto Escuela», *Innovación educativa*, nº 28, 2018, p. 43-60.

MATEOS, Abdón: «El retorno de España a la Organización Internacional del Trabajo: la persistencia del ostracismo, 1956-1960», *Historia Contemporánea*, nº 16, 1997, p. 201-217.

Matériaux pour l'histoire de notre temps, «**Guerre d'Espagne:** Intellectuels et engagements», nº 123-124, 2017, p. 80.

MATILLA QUIZA, María Jesús: «María Lejárraga y el asociacionismo femenino. 1900-1936», en Juan AGUILERA SASTRE (coord.): *María Martínez Sierra y la República: ilusión y compromiso : II Jornadas sobre María Lejárraga, Logroño 23-25 de octubre y 6-8 de diciembre 2001*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, p. 83-101.

MCCARTHY, Helen: *Women of the World: The Rise of the Female Diplomat*, Londres, Bloomsbury, 2014, p. 416.

MIERS, Suzanne: *Slavery in the Twentieth Century: The Evolution of a Global Problem*, Walnut Creek, AltaMira Press, 2003, p. 496.

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, «Communiqué de presse 263. Hommage à Ángel Sanz Briz», 16 de octubre de 2015, [En línea], http://www.exteriores.gob.es/Portal/fr/SalaDePrensa/NotasDePrensa/Paginas/2015_NOTAS_P/20151016_NOTA263.aspx. (consulté le 26 juillet 2020) (consultado el 27 de abril de 2021).

MORENO SECO, Mónica: «Universitarias en el antifranquismo. Mujeres, movilización estudiantil y feminismo, 1960-1975», *CIAN- Revista de Historia de las Universidades*, vol. 23, nº 1, 2020, p. 55-85.

NASH, Mary: «Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España», *Historia Social*, nº 20, 1994, p. 151-172.

_____ : *Mujer, familia y trabajo en España*, Barcelona, Anthropos, 1983, 390 p.

NEILA HERNÁNDEZ, José Luis: «La política exterior de la España republicana (1931-1936): excepcionalismo y normalidad historiográfica», *Studia historica, Historia contemporánea*, nº 22, 2004, p. 47-83.

NIELFA CRISTÓBAL, Gloria (coord.): *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2003, p. 298.

_____ (dir.): *Mujeres en los Gobiernos locales. Alcaldesas y concejalas en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca nueva, 2015, p. 263.

_____ : «Trabajo, legislación y género en la España contemporánea: los orígenes de la legislación laboral», en SARASÚA, Carmen, y GÁLVEZ, Lina, (ed.): *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2003, p. 39-53.

NIÑO, Alex: «Enseñanza entre dos guerras», *El País*, 1 de octubre de 1996, [En línea], https://elpais.com/diario/1996/10/01/madrid/844169063_850215.html (consultado el 5 de julio de 2020).

_____ : «Señora diplomática», *El País*, 3 de julio de 1995, [En línea], https://elpais.com/diario/1995/07/03/madrid/804770663_850215.html (consultado el 2 de agosto de 2020).

NOURRY, Philippe: *Histoire de l'Espagne: des origines à nos jours*, París, Tallandier, 2013, p. 800.

ODUL-ASOREY, Isabel: «Congé maternité, droit des femmes?», *La Revue des droits de l'homme*, nº 3, 2013, [En línea], <https://journals.openedition.org/revdh/204> (consultado el 23 de febrero de 2020).

OYARZÁBAL DE PALENCIA, Isabel: *He de tener libertad*, Madrid, Horas y Horas, 2010, traducido del inglés por Nuria Capdevila-Argüelles a partir de la edición original de 1940, p. 468.

PADRINO PÉREZ, Aroa: «Análisis de mi guerra de España desde un enfoque de género: las relaciones entre mujeres y hombres en la milicia durante la guerra civil española», *La Aljaba*, vol. XXII, 2018, p. 47-63.

PAILLARD, Christophe-Alexandre: «La politique de sécurité de l'Espagne : la quête sans cesse recommencée d'un retour sur la scène internationale», *Sécurité globale*, nº 18, 2011, p. 109-117.

PAULHAC, François: *Les accords de Munich et les origines de la guerre de 39*, París, Librairie Philosophique J. Vrin, 2002, p. 272

PAZ TORRES, Olga: *Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República Española. Del reto del discurso a los surcos del exilio*, Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2009, p. 562

PEIX GELDART, Benito: *Relaciones políticas y diplomáticas entre España y Suecia de 1931 a 1939*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2013 (dir. José-Vidal Pelaz López y Lars Berggren), p. 610.

PELLISTRANDI, Benoît: *Histoire de l'Espagne: Des guerres napoléoniennes à nos jours*, París, Perrin, 2013, p. 640.

PÉREZ ACOSTA, María de los Ángeles: «Movimiento feminista en España», *Género*, vol. 9, nº 26, 2002, p. 5-14.

PÉREZ RUIZ, José Luis: *Las depuraciones de la carrera diplomática española (1931-1980)*, Burgos, Editorial Dossoles, 2005, p. 344.

PÉREZ, Joseph: *Histoire de l'Espagne*, Paris, Fayard, 1996, p. 926.

PESTAÑA RUIZ, Celia: «Evolución jurídica de la mujer casada en el sistema matrimonial español de la época preconstitucional», *Revista de Estudios Jurídicos*, Universidad de Jaén, nº 16, 2016.

PETROVICI, Zorann: *Mundo nuevo, ¿diplomacia nueva?: la influencia de la Gran Guerra en las prácticas diplomáticas del reinado de Alfonso XIII. Un estudio comparado con la diplomacia francesa*, Universidad Complutense de Madrid, tesis doctoral, 2019 (dir. Juan Pablo Fusi Aizpúrua y Carlos Sanz Díaz), p. 532.

PINEDO, Javier: «Ser otro sin dejar de ser uno mismo. España, identidad y modernidad en la Generación del 98», *Revista Universum*, nº 13, 1998, p. 165-192.

PINILLA GARCÍA, Alfonso: «La mujer en la posguerra franquista a través de la Revista *Medina* (1940-1945)», *Arenal: Revista de historia de mujeres*, vol. 13, nº 1, 2006, p. 153-179.

PINO ABAD, Miguel: «Los inicios de la Administración central franquista», *Anuario de historia del derecho español*, nº 77, 2007, p. 377-425.

PRESTON, Paul: *Une guerre d'extermination: Espagne, 1936-1945*, Paris, Tallandier, 2019, traduit de l'anglais par Laurent Bury et Patrick Hersant, p. 992.

PRIETO RODRÍGUEZ, Carlos (ed.): *Trabajo, género y tiempo social*, Madrid, Editorial Complutense, 2007, p. 280.

RAMOS, María Dolores: «Identidad de género, feminismo y movimientos sociales en España», *Historia contemporánea*, nº 21, 2000, p. 523-552.

REIN, Raanan: «Un salvavidas para Franco: la ayuda económica argentina a la España franquista (1946-49)», *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, nº 8, 1993, p. 199-214.

RENOLIET, Jean-Jacques: *L'Unesco oubliée: la Société des Nations et la coopération intellectuelle, 1919-1946*, Paris, Éditions de la Sorbonne, 2000, p. 352.

RIPA, Yannick (dir.): *Les femmes actrices de l'histoire, France, de 1789 à nos jours*, Paris, Armand Collin, 2010, p. 240.

_____ : «Féminin/masculin : les enjeux du genre dans l'Espagne de la Seconde République au franquisme», *Le Mouvement Social*, nº 198, p. 111-127.

_____ : «Violence et stratégie antiféministe dans la guerre civile espagnole», in VEAUVEY, Christiane (ed.): *Femmes entre violences et stratégies de liberté*.

Maghreb et Europe du Sud, Saint-Denis, Éditions Bouchène, «Bibliothèque de la Méditerranée», 2004, p. 69-80.

RODRIGO, Antonina: *María Léjarraga, una mujer en la sombra*, Madrid, Algaba, 2005, p. 366.

RODRÍGUEZ, Mari Carmen: «Circulation de savoirs éducatifs en Espagne: le cas de l'Institution libre d'enseignement et de sa patrimonialisation (XIX e-XX e siècles)», en HOFSTETTER, Rita, y DROUX, Joëlle (dir.): *Globalisation des mondes de l'éducation. Circulation, connexions, réfractions (XIX e et XX e siècles)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015, p. 29-52.

ROEDER FRIAÇA, Guilherme José: *Mulheres Diplomatas no Itamaraty (1918-2011). Uma análise de trajetórias, vitórias e desafios*, Brasília, Fundação Alexandre de Gusmão, 2018, p. 388.

ROLLINDE, Marguerite: «La Marche Verte: un nationalisme royal aux couleurs de l'Islam», *Le Mouvement Social*, n° 202, 2003, p. 133-151.

RUSSO BULLARO, Grace: «Salvatore Morelli, John Stuart Mill and the Victorian 'Angel of the Hearth' feminine role paradigm», *Forum Italicum*, vol. 39, n° 1, 2005, p. 157-166.

SALVADOR PAREDES NÚÑEZ, Juan: «El feminismo de Emilia Pardo Bazán», *Cuaderno de estudios gallegos*, n° 105, 1992, p. 303-313.

SAN JUAN, José Bernardo et al.: *De Azorín a Umbral: Un siglo de periodismo literario español*, La Coruña, Netbiblo, 2009, p. 968.

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: «Inmovilismo político y cambio social en los años sesenta», *Historia contemporánea*, n° 26, 2003, p. 13-33.

SANZ DÍAZ, Carlos: «Del Ministerio de Estado al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. El Palacio de Santa Cruz en la política exterior española de los siglos XX y XXI», en BENEYTO, José María, y PEREIRA, Juan Carlos (dir.): *Historia de la política exterior española en los siglos XX y XXI*, Madrid, CEU Ediciones, 2015, p. 261-298.

SARASÚA, Carmen: «Aprendiendo a ser mujeres: las escuelas de niñas en la España del siglo XIX», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 24, 2002, p. 281-297.

_____ : «Trabajo y trabajadores en la España del siglo XIX», en GONZÁLEZ, Agustín, y MATES BLANCO, Juan Manuel (ed.): *Historia Económica de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Ariel, 2006, p. 413-433.

SAZ, Ismael: «La política exterior de la Segunda República en el primer bienio (1931-1933): una valoración», *Revista de estudios internacionales*, vol. 6, n° 4, 1985, p. 843-858.

SHUBERT, Adrian, y JUNCO, José Alvarez (ed.): *The History of Modern Spain: Chronologies, Themes, Individuals*, Londres, Bloomsbury, 2018, p. 504.

SLUGA, Glenda, y JAMES, Carolyn (ed.): *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, Londres, Routledge, 2016, p. 286.

THÉBAUD, Françoise: «La Guerre, et après?», en MORIN-ROTUREAU, Évelyne: *Combats de femmes 1914-1918*, París, Autrement, 2004, p. 185-199.

TOGORES, Luis Eugenio, y JIMÉNEZ, Juan Carlos: *La Escuela Diplomática: setenta y cinco años de servicio al Estado. Los últimos veinticinco años (1992-2017)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017, p. 276.

VALCÁRCEL, Darío: «Margarita Salaverría», *ABC*, 9 décembre 2000.

VALDIVIESO DEL REAL, Rocío: *La carrera diplomática en España: evolución de un cuerpo de elite, 1939-1990*, Universidad Complutense de Madrid, tesis doctoral, 1993 (dir. Mariano Baena del Alcázar), p. 550.

VALIENTE FERNÁNDEZ, Celia: «La liberalización del régimen franquista: la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer», *Historia Social*, n° 31, 1998, p. 45-65.

VIDAL, Claudine: «La brutalisation du champ politique ivoirien, 1990-2003», *Revue Africaine de Sociologie*, vol. 7, n° 2, 2003, p. 45-57, [En línea], <https://www.jstor.org/stable/43657702?seq=1> (consultado el 10 de agosto de 2020).

VIÑAS, Ángel (dir.): *Al servicio de la República: diplomáticos y guerra civil*, Madrid, Marcial Pons, 2010, p. 557.

_____ : *La soledad de la República: El abandono de las democracias y el viraje hacia la Unión Soviética*, Barcelona, Crítica, 2010, p. 554.

YUSTA, Mercedes: «La guerre civile», in CANAL, Jordi (dir.): *Histoire de l'Espagne contemporaine de 1808 à nos jours*. París, Armand Colin, 2014, p. 190-204.

_____ : «La Seconde République», en CANAL, Jordi (dir.): *Histoire de l'Espagne contemporaine de 1808 à nos jours*, París, Armand Colin, 2014, p. 172-189.

«**King and Queen of Spain to visit Malta**», *Times of Malta*, 19 de marzo de 2006, [En línea], <https://timesofmalta.com/articles/view/king-and-queen-of-spain-to-visit-malta.59771> (consultado el 10 de agosto de 2020).

«**La Première Guerre Mondiale en chiffres**», *Le Point*, 28 septembre 2018, [En línea], https://www.lepoint.fr/monde/la-premiere-guerre-mondiale-en-chiffres-28-09-2018-2258614_24.php (consultado el 1 de marzo de 2020).

«Los tres religiosos españoles liberados ayer en Sierra Leona preparan sus visados para salir del país», *El Mundo*, 28 de febrero de 1998, [En línea], <https://www.elmundo.es/elmundo/1998/febrero/28/internacional/misioneros.html> (consultado el 9 agosto de 2020).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA
GENERAL TÉCNICA

ESCUELA
DIPLOMÁTICA
ESPAÑA
80° Aniversario

